



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de noviembre de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en edad escolar de Andalucía en el curso 2011-2012.

5

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la XXI edición del Premio a la Investigación Deportiva.

28

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12.12.2011).

30

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

30

Número formado por dos fascículos

Jueves, 5 de enero de 2012

Año XXXIV

Número 3 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Martín Rodríguez.

31

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Lorenzo Martín- Vivaldi Martínez.

31

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paloma Cariñanos González.

31

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Jiménez Rubio.

31

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Bueno Villar.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Masip Mellado.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Ligeró Ligeró.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Maximino Enrique Manzanera Ruiz.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Muñoz Leiva.

32

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Leonor Aguilar Ruiz.

33

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Valle Sierra López.

33

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Gallardo Correa.

33

2.2. Oposiciones y concursos**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

34

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

34

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 725/2011 y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011 y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1186/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

40

Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1189/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

41

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 922/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

41

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso- administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011.

41

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de junio y julio de 2011.

41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM» de Campanillas (Málaga). (PP. 3972/2011).

42

Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 4052/2011).

43

Orden de 24 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Potitos» de Sevilla. (PP. 4232/2011).

44

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2011.

45

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, en el curso académico 2011/2012.

45

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional concedida a la entidad que se cita.

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares (Jaén) para 2012. (PP. 3911/2011).

46

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2011.

47

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 432/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

48

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 509/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

48

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 282/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

48

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 23/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

49

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal».

49

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cortijo Blanco».

53

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Rosal a Paymogo», en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa en la provincia de Huelva.

55

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error de la Resolución de 1 de septiembre de 2011, en el Plan de Estudios del Máster en Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social.

66

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012, una vez aprobado por el Consejo Social.

66

Resolución de 2 de diciembre 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Humanidades (para ramas no humanísticas)».

79

Resolución de 2 de diciembre 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Economía y Evaluación de Políticas».

80

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión para la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Organización de Empresas.

81

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

83

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

83

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

84

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

84

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

84

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

85

Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

85

Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 4287/2011).

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

88

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

88

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4176/2011).

88

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta. (PP. 4179/2011).

90

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes que se citan. (PP. 4200/2011).

92

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 8 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 3940/2011).

94

Resolución de 9 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 3890/2011).

94

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en edad escolar de Andalucía en el curso 2011-2012.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte establece en su artículo 2.e) entre los principios rectores que han de presidir la política deportiva de los poderes públicos de Andalucía la promoción del deporte en edad escolar, atribuyendo su artículo 6.k) a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia de ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, y su artículo 7.1 a las entidades deportivas andaluzas la de organización de actividades y competiciones para participantes en edad escolar en los términos que reglamentariamente se determinen, consagrando en su artículo 43 que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías competentes en materia de educación y deporte, en coordinación y cooperación con las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, promoverá la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar, a través de planes y programas específicos que tendrán carácter anual.

El Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, dispone en su artículo 11 que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por los programas de deporte en edad escolar promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, cuya integración en el Plan se aprobará con carácter anual por Orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, previa solicitud presentada conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las

Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011, cuando dichos programas se ajusten a lo establecido en las bases de inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía aprobadas por la persona titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

En su virtud, tomando en consideración cuanto establece el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en edad escolar de Andalucía conforme a lo dispuesto en la Base 11.2 de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

DISPONEMOS

Artículo único. Objeto.

Aprobar los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en edad escolar de Andalucía en el curso 2011-2012, que figuran en el Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA CHICA MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejero de Educación Consejera de Salud

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

ANEXO

PROGRAMAS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR QUE INTEGRAN EL PLAN DE DEPORTE EN
EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2011-2012

ALMERÍA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ABDERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES (SAN ISIDRO DE NIJAR)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VELAZQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL SALIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARDENAL CISNEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EL PARADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LAS MARINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CHANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN VALENTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEEE PROVINCIAL PRINCESA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE MADRE DE LA LUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NICOLÁS SALMERÓN ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHADRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. AVE MARÍA DEL DIEZMO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL PUCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BERNARDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL ARGAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BUENAVISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN TESIFÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SIERRA DE GADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. URBINA CARRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL SERVET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOMA DE STO. DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTO DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR SAN IGNACIO DE LOYOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PEDRO APOSTOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAELA FERNANDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CURA VALERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LAS CANTERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONCORDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIRASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TRINA RULL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN GREGORIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ DÍAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. CAMPO DE NIJAR NORTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO VILLAESPEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL ZUBELDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP OTERO NOVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE MONTEAGUDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOAQUÍN VISIEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORREMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LA ALFOQUIA	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN ANDRÉS DE TOLEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERRER GUARDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN DE OREA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CELIA VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBORÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SABINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARTÍN GARCÍA RAMOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAR MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBUJARRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. TERESA DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANGEL FRIGOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DE ANDARAX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VENTIOCHO DE FEBRERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN VICENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFINA BARÓ SOLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MAR MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LAIMUN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. (SAN ISIDRO DE NIJAR)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JESÚS DE PERCEVAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR CIVIEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA VENTA DEL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA LIBERTAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ALTO ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ESTANCIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR FILABRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR MEDIO ALMANZORA II	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PONIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. 10 ABRIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LA PUEBLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FUENTE NUEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MAR SERENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALTO ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE LOS FILABRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO PADILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS NORIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RIO ANDARAX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AURANTIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EMILIO MANZANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUERTA DE PECHINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ENTRESIERRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

1.2.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
A.D. DELTALUZ	A.D. DELTALUZ	APRENDE, JUEGA Y COMPITE AL TENIS DE MESA CON LA A.D. DELTALUZ DE ALMERÍA
C.D. BÁDMINTON ADRA	C.D. BÁDMINTON ADRA	ESCUELA DEPORTIVA TEMPORADA 2011-2012 DEL BÁDMINTON ADRA
C.D. KÁRATE FONDÓN	C.D. KÁRATE FONDÓN	ESCUELA DEPORTIVA ZANSHIN FONDÓN
C.D. NAVEGANTES DE ALMERÍA	C.D. NAVEGANTES DE ALMERÍA	ESCUELAS DE BÉISBOL Y SOFOL NAVEGANTES DE ALMERÍA
BÉISBOL CLUB	BÉISBOL CLUB	SÉ ESGRIMA
CLUB DE ESGRIMA ALMERÍA	CLUB ESGRIMA ALMERÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE TENIS ARCO IRIS	CLU DE TENIS ARCO IRIS	EDC
CLUB DE TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	CLUB DE TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	
CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ALMERÍA	CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ALMERÍA	ESCUELA DEPORTIVA CLUB
CLUB POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA	CLUB POLIDEPORTIVO GOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CLUB TIEMPO LIBRE EL EJIDO	CLUB TIEMPO LIBRE EL EJIDO	REMO PARA TODOS

1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

1.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE ALHABIA
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ARBOLEAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	JUGANDO APRENDEMOS TODOS
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SERÓN
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	E.D.M. TABERNO
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VERA	AYUNTAMIENTO DE VERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	VERANO Y DEPORTE EN ALHABIA
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO ARBOLEAS
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE SERÓN
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO 2012

1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
A.D. DELTALUZ	A.D. DELTALUZ	EN VERANO, DISFRUTA EN LA PLAYA DEL SOL, Y DE LA SOMBRA JUGANDO AL TENIS DE MESA
C.D. BÀDMINTON ADRA	C.D. BÀDMINTON ADRA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO 2012 DEL BÀDMINTON ADRA
C.D. NAVEGANTES DE ALMERÍA BÉISBOL CLUB	C.D. NAVEGANTES DE ALMERÍA BÉISBOL CLUB	ESCUELAS DE BÉISBOL Y SOFOL DE VERANO
CLUB DE ESGRIMA ALMERÍA	CLUB DE ESGRIMA ALMERÍA	PROGRAMA BOD GRAN PRIX
CLUB DE TENIS ARCO IRIS	CLUB DE TENIS ARCO IRIS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DE TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	CLUB DE TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS - SERÓN
AYUNTAMIENTO DE VERA	AYUNTAMIENTO DE VERA	OLIMPIADA ESCOLAR MULTIDEPORTIVA

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO MULTIDEPORTE

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.3.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

CÁDIZ

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN ARMARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTIAGO GUILLÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANCTI PETRI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. BAHÍA DE ALGECIRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE EUROPA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BAHÍA DE BARBATE	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA AUREA LÓPEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BAESSIPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ALBARRACÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFINA PASCUAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CAROLA RIBED	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL SANTISCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ CELESTINO MUTIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN RAFAEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE URIARTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TROVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ DE LA VEGA BARRIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ISABEL LA CATÓLICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. POETA GARCÍA GUTIÉRREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SERAFINA ANDRADES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAPACHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BARCA DE LA FLORIDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO (ESTELLA DEL MARQUÉS)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ MARÍA PEMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAGRADA FAMILIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFONSO X EL SABIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS DE RIBERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALVAR NÚÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN DE DIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUEVA JARILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUADALETE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA REINA DE LOS ÁNGELES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTO REY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO SIMÓN ABRIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MENÉNDEZ TOLOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAR DE PONIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIDÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR THEBUSSEM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAEPIONIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SERICÍOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MAR DE CÁDIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CORNELIO BALBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (PUERTO SERRANO)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. AZORÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CASERÍA DE OSSIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REINA DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALMIRANTE LAULHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP QUINTANILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ARDILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS SALINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DÍAZ DE SOLÍS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALBAICÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FRANCISCO PACHECO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SANLUCAR EL PICACHO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GLORIA FUERTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DIVINA PASTORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUZMÁN EL BUENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (JEREZ DE LA FRONTERA)	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VÍCTOR DE LA SERNA Y ESPINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BENAFÉLIX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. REINA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LAS MONTAÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SERVANDO CAMUÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VICENTA TARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LA OLIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS CUMBRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PÍO XII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (SANLÚCAR DE BARRAMEDA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BERNARDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARQUITECTO LEÓZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINAR HONDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. GIBRALTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN RAMÓN NONATO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BARBÉSULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORREVIEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO GAVILÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BLAS INFANTE (TREBUJENA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOMOPARDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANCTI PETRI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RIOFRÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SALMEDINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JOSÉ M. CABALLERO BONALD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FERMÍN SALVOCHEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CONSTITUCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR PERAFÁN DE RIBERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARTEIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CUARTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA INA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PUENTE ZUAZO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMÓN CROSSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MENESTEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAIMUNDO RIVERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FRANCISCO FERNÁNDEZ PÓZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL RUIZ ENCISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ALJIBE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VISTA ALEGRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA DEHESILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HUERTA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DRAGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MUÑOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FUENTE GRANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VEGA DE GUADALETE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARLOS III	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JUAN SEBASTIÁN ELCANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VÍA VERDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BLAS INFANTE (SAN FERNANDO)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SERTIUM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PATERNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LAS BANDERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO FRANCISCO FATOU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GUADALPEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CASTILLO DE TEMPUL	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FERNANDO QUIÑONES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ASTAROTH	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SAN LUCAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
A. D. ZONA OESTE	A. D. ZONA OESTE	ESCUELAS DEPORTIVAS CHAJEBA "4
C. BALONCESTO CIMBIS	CLUB BALONCESTO CIMBIS	ESCUELA DE INICIACIÓN AL BALONCESTO ALEVIN Y BENJAMÍN
C. D. BALONMANO CIUDAD DE ALGECIRAS	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CIUDAD DE ALGECIRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE BALONMANO
C. D. GIMNÁSTICA PORTUENSE	C. D. GYMNASICA PORTUENSE	ESCUELA DE BALONCESTO "GYMNÁSTICA"
C. D. LUCI FERI FANUM, F.P.	C. D. LUCI FERI FANUM, F.P.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FUTBOL SALA EN EL I. E. S. FRANCISCO PACHECO
C. D. MONTERA BALONCESTO	C. D. MONTERA BALONCESTO	PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR EN ANDALUCÍA
C. D. UNION LINENSE DE BALONCESTO	C. D. UNION LINENSE DE BALONCESTO	ESCUELA DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CLUB
C. VOLEIBOL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS POULLET	C. VOLEIBOL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS POULLET	ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL
CADIZ CLUB BALONCESTO GADES	CADIZ CLUB BALONCESTO GADES	MARCA UN TRIPLE (DIVERS. COEDUC-SALUD)
CLUB DE BEISBOL /SOFTBOL LOS OSOS	CLUB DE BEISBOL / SOFTBOL LOS OSOS	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DE HOCKEY SAN FERNANDO	CLUB DE HOCKEY SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS CH SAN FERNANDO
CLUB DE RUGBY ATLÉTICO PORTUENSE	CLUB DE RUGBY ATLÉTICO PORTUENSE	ESCUELA Y LIGA INTERNA DE RUGBY
CLUB DEPORTIVO FUNDI-O	CLUB DEPORTIVO FUNDI-O	EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN
CLUB MARITIMO LINENSE	CLUB MARITIMO LINENSE	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB
CLUB TENIS DE MESA JEREZ	CLUB TENIS DE MESA JEREZ	ESCUELAS CTM JEREZ
ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL MEVA	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL MEVA	ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA
ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL MEVA	ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL MEVA	ESCUELA DE FUTBOL INTEGRAL
POLIDEPORTIVO CADIZ FUTBOL SALA FEMENINO	C.D.POLIDEPORTIVO CADIZ FUTBOL SALA FEMENINO	PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS	E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESTELLA

ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES AYTO. CHICLANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
A. D. ZONA OESTE	A. D. ZONA OESTE	TU VERANO DEPORTIVO
C. D. UNION LINENSE DE BALONCESTO	C. D. UNION LINENSE DE BALONCESTO	ESCUELA DE BALONCESTO DE VERANO
C. VOLEIBOL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS POULLET	C. VOLEIBOL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS POULLET	ESCUELA DE VERANO DE VOLEIBOL
CLUB TENIS DE MESA JEREZ	CLUB DE TENIS DE MESA JEREZ	ESCUELAS C.T.M. JEREZ

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	DELEG. MPAL. DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTRO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCLES INTERCENTROS (ECI)

2.2.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	JUGUETEANDO COMARCAL

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.3.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE	JUGUETEANDO PROVINCIAL

CÓRDOBA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALONSO DE AGUILAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOÑA MARÍA CORONEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. RODRÍGUEZ VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS DE GÓNGORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CLARA DE CAMPOAMOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA MARÍA DE ALBENDÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALVERDE Y PERALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRREY DEL PINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN ALFONSO DE BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. ASCENSIÓN DEL PRADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIONISIO ALCALÁ GALIANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MENÉNDEZ PELAYO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN VALERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MAESTRO JUAN HIDALGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA BÁRBARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALDE JIMÉNEZ RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DE MENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. IPAGRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL DE LA HOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AVERROES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LÓPEZ NEYRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. LA ADUANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALCALÁ GALIANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN CARLOS BORROMEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MARQUÉS DE GUADALCÁZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JURADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INMACULADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BARAHONA DE SOTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DE ARACELI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP S. JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (MONTMAYOR)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BEATO JUAN DE ÁVILA	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FRANCISCO SOLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES INCA GRACILAZO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ANTONIO GALÁN ACOSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORRE DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA DE LEANIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL PARQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO CARMONA SOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO GALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO (LUCENA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIMÓN OBEJO Y VALERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFREDO GIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AURELIO SÁNCHEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALJANADIC	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL CAÑO DAMIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAMACHO MELENDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FERNANDO III EL SANTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALVAREZ CUBERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL CARRILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA PEMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MANUEL REINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP S° TOMÁS DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. AGUSTÍN PALMA SOTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GENIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP URBANO PALMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ARCELASIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ ANTONIO VALENZUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POETA MOLLEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TERESA COMINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MORENO DE PEDRAJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROGELIO FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES (VILLANUEVA DEL REY)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NICOLÁS DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MONTE ALBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNÁN PÉREZ DE OLIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA MORENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PRADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ÁNGELES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. DULCE NOMBRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN ÁLVARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CÁRBULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO (PEDRO ABAD)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. GUADIATO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ÁGORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. QUERCUS	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VÍA AUGUSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. MAESTRO RAFAEL CHACÓN VILLAFRANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FERROBUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FIDIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ÁNGEL DE SAavedra	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NUEVAS POBLACIONES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CARMEN PANTION	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LA SOLEDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. NUEVO SCALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUNA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUENTE DE ALCOLEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ ALCÁNTARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. DON DIEGO DE BERNIUY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MENCIA LÓPEZ DE HARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALBENZAIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ULIA FIDENTIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CUMBRES ALTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ATEGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PAY ARIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SALVADOR VINUEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

CLUBES DEPORTIVOS		
PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA
ASOCIACIÓN DEPORTE BASE (ADEBA)	ASOCIACIÓN DEPORTE BASE (ADEBA)	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA IZNÁJAR TENIS DE MESA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA IZNÁJAR TENIS DE MESA	ESCUELA DE TENIS DE MESA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MIRALBAIDA CLUB DE FÚTBOL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA MIRALBAIDA CLUB DE FÚTBOL	ESCUELA FÚTBOL BASE
CLUB ATLETISMO PALMA DEL RÍO	CLUB ATLETISMO PALMA DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	ESCUELAS DE CLUBES DEPORTIVOS
CLUB CALIFAS DE ORIENTACIÓN DE CÓRDOBA	CLUB CALIFAS DE ORIENTACIÓN DE CÓRDOBA	DEPORTE PARA NO PERDERTE
CLUB DE KÁRATE KIMÉ	CLUB DE KÁRATE KIMÉ	CAMPAÑA ESCOLAR "CONOCE EL KÁRATE"
CLUB DE RUGBY CÓRDOBA	CLUB DE RUGBY DE CÓRDOBA	ESCUELA RUGBY CÓRDOBA
CLUB DEPORTIVO ADDIPACOR	CLUB DEPORTIVO ADDIPACOR	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEPORTIVA FÚTBOL BASE LA RAMBLA	CLUB DEPORTIVO A.D. FÚTBOL BASE LA RAMBLA	PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO POSADAS	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO POSADAS	PROYECTO DE CANTERA C.D. POSADAS BALONCESTO
CLUB DEPORTIVO BENAMEJÍ BEÍSOL	CLUB DEPORTIVO BENAMEJÍ BEÍSOL	ESCUELA LOCAL DE BEÍSOL
CLUB DEPORTIVO CLARITA IULIAS	CLUB DEPORTIVO CLARITAS IULIA	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE DIFERENTES CATEGORÍAS BALONCESTO
CLUB DEPORTIVO CORDOBASKET	CLUB DEPORTIVO CORDOBASKET	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MORILES	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MORILES	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB DE TENIS
CLUB DEPORTIVO FUTURAS PROMESAS DEL BALONCESTO EGABRENSE	CLUB DEPORTIVO FUTURAS PROMESAS BALONCESTO EGABREN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA ALMODÓVAR DEL RÍO	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA ALMODÓVAR DEL RÍO	ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA
CLUB DEPORTIVO LA SALLE	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO MONTURK DE MONTURQUE	CLUB DEPORTIVO MONTURK DE MONTURQUE	ESCUELAS DE FORMACIÓN Y FOMENTO DEL FÚTBOL
CLUB DEPORTIVO MORILES BALONMANO	CLUB DEPORTIVO MORILES BALONMANO	ESCUELA DE BALONMANO
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN VISTA ALEGRE	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN VISTA ALEGRE	ESCUELA NAVAL
CLUB DEPORTIVO PRIEGO	CLUB DEPORTIVO PRIEGO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB FIDIAS DE NATACIÓN PARA DISCAPACITADOS	CLUB FIDIAS DE NATACIÓN PARA DISCAPACITADOS	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB FIDIAS
CLUB NATACIÓN MONTILLA	CLUB NATACIÓN MONTILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE NATACIÓN
CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ESCUELA DEPORTIVA DE BASE
CLUB PRIEGO TENIS DE MESA	CLUB PRIEGO TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
DEPORTIVO CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL	DEPORTIVO CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
SECCIÓN DEPORTIVA A.C. TROTASIERRA	SECCIÓN DEPORTIVA A.C. TROTASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (ATLETISMO)
SECCIÓN DEPORTIVA COLEGIOS LA TRINIDAD	SECCIÓN DEPORTIVA COLEGIOS LA TRINIDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

AYUNTAMIENTOS		
PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	DESARROLLO DE ALMEDINILLA S.L.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BELCÁZAR	AYUNTAMIENTO DE BELCÁZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILES	AYUNTAMIENTO DE MORILES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

AYUNTAMIENTOS		
PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	DESARROLLO DE ALMEDINILLA S.L.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BELCÁZAR	AYUNTAMIENTO DE BELCÁZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
ASOCIACIÓN DEPORTE BASE (ADEBA)	ASOCIACIÓN DEPORTE BASE (ADEBA)	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO FUTURAS PROMESAS DEL BALONCESTO EGABRENSE	CLUB FUTURAS PROMESAS DEL BALONCESTO EGABRENSE	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
CLUB DEPORTIVO PRIEGO	CLUB DEPORTIVO PRIEGO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB PRIEGO TENIS DE MESA	CLUB PRIEGO TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB UNIÓN DEPORTIVA LA VOZ	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LA VOZ	ESCUELAS DEPORTIVA DE VERANO

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.1.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS PEDROCHES"	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS PEDROCHES"	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL GUADIATO"	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL GUADIATO"	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES "ALTO GUADALQUIVIR"	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES "ALTO GUADALQUIVIR"	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.2.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS PEDROCHES"	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS PEDROCHES"	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES "ALTO GUADALQUIVIR"	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES "ALTO GUADALQUIVIR"	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

GRANADA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)
JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONDE DE TENDILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. NAZARÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTIGUA SEXI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. AL-ZAWIYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS GAVIOTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. AL-FAKAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE BAZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO DE VELASCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JOSÉ DE MORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AMANCIA BURGOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR FRANCISCO AYALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL AMPARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA (FUENTE VAQUEROS)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PILAR IZQUIERDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PADRE SUÁREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ÁNGEL GANIVET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PADRE MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LAS NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MEDINA OLMOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO ANT° DE ALARCÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CLARA CAMPOAMOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIERRA NEVADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NATALIO RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRINCESA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ÁNGELES BEDMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GRAN CAPITÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA (TOCÓN)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUCENA RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ELENA MARTÍN VIVALDI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SACRATIF	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REINA FABIOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRINCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CRISTÓBAL DE ARCE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BERTA WILHELM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PABLO I	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MADRIGAL Y PADIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AGUSTÍN SERRANO DE HARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARDENAL CISNEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTO ÁNGEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. MEDINA LAUXA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ACCI	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SEVERO OCHOA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MURES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBAYZÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DE LECRÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FRANCISCO MEJÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JULIO RODRÍGUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALONSO CANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHAMBRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JABALCÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARRAYANES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA NORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL OLIVARILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR PARAPANDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. LAS RAMBLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ALPUJARRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. RÍO CHICO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANCHO PANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. FEDERICO GARCÍA LORCA (GRAENA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. NEVADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NAZARIES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LA INMACULADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. LAS ACEQUIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR TAXARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MEDINA ELVIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR EL TEMPLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. VALLE DEL GUADALFE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LAS ATALAYAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR SÁNCHEZ VELAYOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. BESANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JERÓNIMO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. VALLE VERDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR NEGRATÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO SOTO DE ROJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ MARTÍN RECUERDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. TREVENQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FRANCISCO AYALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LA MADRAZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALCREBITE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHAMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MONTES ORIENTALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUERTA DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL FUERTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GREGORIO SALVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BENALÚA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISABEL LA CATÓLICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES (LANJARÓN)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EL TEMPLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RIBERA DEL FARDES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-ZUJAYR	ESCUELAS DEPORTIVAS

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. ASOCIACIÓN CULTURAL TENIS TROVADOR	C.D. A.C. TENIS TROVADOR.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALBUÑOL	C.D. ASOC DEP ALBUÑOL	C.D. ASOC DEP ALBUÑOL
C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN	C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN.	ESCUELA DEPORTIVA CIUDAD DE GRANADA.
C.D. EDEPORT LAS GABIAS	C.D. EDEPORT LAS GABIAS.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL SALA.
C.D. LOS NEVEROS	C.D. LOS NEVEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
C.D. TENIS DE MESA CAJAGRANADA	CLUB TENIS DE MESA CAJA GRANADA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.F. LA MALAHÁ	C.F. LA MALAHÁ	FÚTBOL

CASTRIL C.F.	CASTRIL C.F.	ESCUELA DE FÚTBOL BASE
CLUB BALONMANO GRANADA SUR	BALONMANO GRANADA SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS GRANADA SUR
CLUB BALONMANO LAS GABIAS	CLUB BALONMANO LAS GABIAS.	APRENDE JUGANDO.
CLUB BALONMANO PADUL	CLUB BALONMANO PADUL.	PROMOCIÓN DEL BALONMANO.
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL.	ESCUELA DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL.
CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	CLUB BALONCESTO ARMILLA	INICIACIÓN AL BALONCESTO CON CB ARMILLA
CLUB DE HOCKEY ARMILLA	CLUB HOCKEY ARMILLA	INICIACIÓN AL HOCKEY SALA.
CLUB DE HOCKEY SIERRA NEVADA	CLUB DE HOCKEY SIERRA NEVADA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DE JUDO CL GRANADA	CLUB DE JUDO CL GRANADA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DEPORTIVO AL-ZAWIYA	CLUB DEPORTIVO AL-ZAWIYA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN ALAH	C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN ALAH	ESCUELA DEPORTIVA CLUB ADA BENLAH
CLUB DEPORTIVO BADMINTON VELETA	CD BADMINTON VELETA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DEPORTIVO CUJUELA 2008	C.D. CUJUELA 2008,	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES.
CLUB DEPORTIVO CÍRCULO RECREATIVO	CLUB DEPORTIVO CÍRCULO RECREATIVO.	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB.
CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	ESCUELAS DEPORTIVAS DIVINO MAESTRO
CLUB DEPORTIVO EBONE	CLUB DEPORTIVO EBONE.	ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB DEPORTIVO EBONE.
CLUB DEPORTIVO GEO	CLUB DEPORTIVO GEO.	ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB DEPORTIVO GEO.
CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO ACROBATOS GRANADA	C.D. GIMNASTICO ACROBATOS GRANADA	ESCUELAS DEPORTIVAS CLUBES
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS	CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DEPORTIVO LIFE EXPERIENCE	C.D. LIFE EXPERIENCE.	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB.
CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA	CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DEPORTIVO MULTIDEPORTE DE GÓJAR	CLUB DEPORTIVO MULTIDEPORTE DE GÓJAR.	INICIACIÓN AL DEPORTE ESCOLAR.
CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE ANDALUCÍA	CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE ANDALUCÍA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB DEPORTIVO TOMOE	CLUB DEPORTIVO TOMOE.	JUDO EN EDAD ESCOLAR.
CLUB DEPORTIVO TRIALBICI HUETOR VEGA	C.D. TRIALBICI HUETOR VEGA	ESCUELA DEPORTIVA
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL LAS GABIAS	C.D. VOLEIBOL LAS GABIAS.	EDUCAR EN VALORES Y SALUD A TRAVÉS DEL VOLEIBOL.
CLUB DEPORTIVO TEAR	C.D. TEAR.	BALONCESTO BASE.
CLUB DEPORTIVO LA ENCINA DE LA ZUBIA	CLUB DEPORTIVO LA ENCINA DE LA ZUBIA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA	CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB ORIENTACION VELETA	CLUB ORIENTACIÓN VELETA	ESCUELA DEPORTIVA DE DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y ACT EN LA NATURALEZA
CLUB TENIS MESA VILLA DE LA ZUBIA	CLUB TENIS DE MESA VILLA DE LA ZUBIA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB TENIS DE MESA ALMUÑECAR	CLUB DE TENIS DE MESA ALMUÑECAR	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
GABIA C.F.	GABIA C.F.	ESCUELA DE FÚTBOL FORMATIVO GABIA C.F.
GRUPO ESPELEOLOGICO ILIBERIS	GRUPO ESPELEOLOGICO ILIBERIS	ESCUELA DEPORTIVA GRUPO ILIBERIS
GUADIX CLUB DE FÚTBOL	GUADIX CF	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
JUDO CLUB CHINCHILLA	JUDO CLUB CHINCHILLA	ESCUELA DE JUDO
SECCION DEPORTIVA FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO GRANADA	SECCION DEPORTIVA FUND CLUB BALONCESTO GRANADA.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA-CALAHONDA.	ESCUELA DEPORTIVA CARCHUNA-CALAHONDA.
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUEVA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA TORRENUEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.

AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFACAR
AYUNTAMIENTO DE ALMEGUJAR	AYUNTAMIENTO DE ALMEGUJAR.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO ALPUJARRA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	AYUNTAMIENTO CALICASAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE CANILES	AYUNTAMIENTO DE CANILES.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CASTRIL.
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CENES DE LA

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

		VEGA
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR.	ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	PROGRAMA DE INICIACIÓN PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DARRO	AYUNTAMIENTO DE DARRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE DIEZMA
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE EL VALLE.
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FREILA	AYUNTAMIENTO DE FREILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE GÓJAR
AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR	AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	AYUNTAMIENTO HUÉTOR VEGA.	FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE JETE	AYUNTAMIENTO DE JETE.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	ESCUELAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	AYUNTAMIENTO DE LECRÍN.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ	AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	INICIACION Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	EL DEPORTE ES SALUD
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE NIÑUELAS	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS.	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE OTURA	AYUNTAMIENTO DE OTURA.	ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS VILLA DE OTURA.
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PROVINCIALES
AYUNTAMIENTO DE TRÉVÉLEZ	AYUNTAMIENTO DE TRÉVÉLEZ.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE GENIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO HUÉTOR SANTILLÁN	AYUNTAMIENTO HUÉTOR SANTILLÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES.	OGIJARES, ESCUELA Y DEPORTE.
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.

ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA CALAHONDA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA CALAHONDA	ESCUELAS DEPORTIVAS CARCHUNA CALAHONDA

AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÚJAR	AYUNTAMIENTO DE ALMEGÚJAR.	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO EN ALMEGÚJAR.
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR.	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO EN CÁDIAR.
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VERANO.
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	ESCUELAS DE VERANO DE CENES DE LA VEGA
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO CHURRIANA DE LA VEGA	DISFRUTA EL VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO DE EL VALLE.
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR	PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	INICIACION Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	EL DEPORTE ES SALUD
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS.	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO.
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE OTURA	AYUNTAMIENTO DE OTURA.	ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE VERANO VILLA DE LA ZUBIA.
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGIJARES.	Y EN VACACIONES...? ¡¡TAMBIÉN DEPORTE!!
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO.

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN	C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN.	FÚTBOL Y VERANO EN LA CIUDAD DE GRANADA.
C.D. EDEPORT LAS GABIAS	C.D. EDEPORT LAS GABIAS.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE FÚTBOL SALA.
C.D. TENIS DE MESA CAJAGRANADA	TENIS DE MESA CAJAGRANADA	VERANO DIVERTIDO
CLUB BALONMANO LAS GABIAS	CLUB BALONMANO LAS GABIAS.	CAMPUS DE BALONMANO.
CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	C.B. ARMILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO C.B. ARMILLA
CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN ALAH	C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN ALAH.	ESCUELA DEPORTIVA CLUB ADA BEN ALAH
CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	ESCUELA DE VERANO CODIMAGNO
CLUB DEPORTIVO GEO	CLUB DEPORTIVO GEO.	DEPORTE PARA TODOS.
CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO ACROBATOS GRANADA	C.D. GIMNÁSTICO ACROBATOS GRANADA.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	ESCUELA DE VERANO TENIS DE MESA HUÉTOR VEGA
CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS	CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO.
CLUB DEPORTIVO LIFE EXPERIENCE	C.D. LIFE EXPERIENCE.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO.
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL LAS GABIAS	C.D. VOLEIBOL LAS GABIAS.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO.
CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA	CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA.	ESCUELAS DEPORTIVAS.
CLUB NAÚTICO SALOBREÑA	CLUB NAÚTICO SALOBREÑA	ESCUELA DE VERANO DE PIRAGUISMO
CLUB TENIS DE MESA VILLA DE LA ZUBIA	CLUB TENIS DE MESA VILLA DE LA ZUBIA.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
GABIA C.F.	GABIA C.F.	ESCUELA DE FÚTBOL FORMATIVO GABIA CF VERANO.
GRUPO ESPELEOLÓGICO ILIBERIS	GRUPO ESPELEOLÓGICO ILIBERIS	ESCUELA DEPORTIVA GRUPO ILIBERIS

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. ASOCIACIÓN CULTURAL TENIS TROYADOR	C.D. A.C. TENIS TROYADOR.	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS.
C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN	C.D. CIUDAD DE GRANADA FÚTBOL Y FORMACIÓN.	LIGA EDUCATIVA DEL CIUDAD DE GRANADA.
C.D. TENIS DE MESA CAJAGRANADA	CLUB TENIS DE MESA CAJAGRANADA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB BALONMANO GRANADA SUR	BALONMANO GRANADA SUR	ENCUENTROS DEPORTIVOS BALONMANO GRANADA SUR
CLUB BALONMANO LAS GABIAS	C.D. BALONMANO LAS GABIAS.	LIGA ESCOLAR DE BALONMANO
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	XVI JUEGOS ESCOLARES DE ATLETISMO-VIII JUGANDO AL ATLETISMO "FASE LOCAL"- VARIOS TROFEOS
CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	C.B. ARMILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS C.B. ARMILLA
CLUB DE HOCKEY SIERRA NEVADA	CLUB DE HOCKEY SIERRA NEVADA.	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS.
CLUB DE JUDO CL. GRANADA	CLUB DE JUDO CL. GRANADA.	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS.
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR.	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS.
CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	CLUB DEPORTIVO DIVINO MAESTRO	OLIMPIADAS CODIMA
CLUB DEPORTIVO EBONE	CLUB DEPORTIVO EBONE.	INTERESCUELAS CLUB DEPORTIVO EBONE.
CLUB DEPORTIVO TOMOE	CLUB DEPORTIVO TOMOE.	ENCUENTROS DEPORTIVO INTERNOS TOMOE.
CLUB DEPORTIVO TEAR	C.D. TEAR.	SOMOS BASKET.
CLUB ORIENTACION VELETA	CLUB ORIENTACIÓN VELETA	ENCUENTROS DEPORTIVOS EN DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y ACT NATURA
CLUB TENIS DE MESA ALMUÑECAR	CLUB TENIS DE MESA ALMUÑECAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
GABIA C.F.	GABIA C.F.	LIGA EDUCATIVA VEGA DE GRANADA.
GRUPO ESPELEOLÓGICO ILIBERIS	GRUPO ESPELEOLÓGICO ILIBERIS	ESCUELA DEPORTIVA GRUPO ILIBERIS
GUADIX CLUB DE FÚTBOL	GUADIX CF	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CUJUELA	AYUNTAMIENTO DE CUJUELA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	ENCUENTROS MUNICIPALES EL VALLE
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	ENCUENTROS MUNICIPALES INTERCENTROS MARACENA
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES ESCOLARES
AYUNTAMIENTO DE OTURA	AYUNTAMIENTO DE OTURA	ENCUENTROS MUNICIPALES DEPORTIVOS VILLA DE OTURA
AYUNTAMIENTO DE PADUL	AYUNTAMIENTO DE PADUL	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	LIGA INTERBARRIOS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGIJARES	EDUCACIÓN Y DEPORTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	ENCUENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	CAMPEONATO DE SAN AGUSTÍN
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VERANO DE CHAUCHINA
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DE OGIJARES	EDUCACIÓN Y DEPORTE

2.3.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TEMPLE	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TEMPLE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCAS INTERCENTROS (ECI)

2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PROVINCIALES

2.5. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.5.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PROVINCIALES

HUELVA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)
JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA SRA. DEL ROCÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. JOSÉ NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ ROMERO MACÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN ROQUE (CALA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA BÁRBARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE ANDÉVALO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. DOCTOR PERALIAS PANDURO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. DIVINO SALVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CARMEN ANTÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RUFINO BLANCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. HERMANOS ARELLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUVENAL DE VEGA Y RELEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARIAS MONTANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LAS GAVIOTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO ALONSO NIÑO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MIGUEL LOBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EMILIO PÉREZ MOLINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SEBASTIÁN GARCÍA VÁZQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA. ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MENÉNDEZ Y PELAYO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DON BOSCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE (VILLABLANCA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SUTEFÍE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. DIEGO ÁNGULO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. DIEGO MACÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CÉSAR BARRIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ORIA CASTAÑEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AURORA MORENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ONUBA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL FARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ CABALLERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FUENTEPLATA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. RÍO PIEDRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS MOLINOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESORA PILAR MARTÍNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. TRES CARABELAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. TRESFUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. ADERSA 4	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERSA 2	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERAN 2	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. ADERSA 1	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO NERUDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. EE. MM. (VALVERDE DEL CAMINO)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CAMPO DE TEJADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ESTUARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. DIEGO RODRÍGUEZ ESTRADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JOSÉ M. MORÓN Y BARRIENTOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE JUNCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JUAN ANTONIO PÉREZ MERCADER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALCOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA ARBOLEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS

CLUBES DEPORTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO COLÓN	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO COLÓN	ESCUELA DEPORTIVA MARISTAS

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
A.D. TORI	A.D. TORI	ESCUELA DEPORTIVA CLUB TORI
C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZULEMA ARACENA	C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZULEMA ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
C.D. SPORTING ESCACENA	C.D. SPORTING ESCACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO CARTAYA 2000	CLUB BALONCESTO CARTAYA 2000	ESCUELA DEPORTIVA C.B. CARTAYA 2000
CLUB BALONCESTO CONQUERO	CLUB BALONCESTO CONQUERO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CLUB BALONCESTO MAZAGÓN	CLUB BALONCESTO MAZAGÓN	ESCUELA DEPORTIVA CLUB BALONCESTO MAZAGÓN
CLUB DE ATLETISMO EL LINCE-BONARES	CLUB DE ATLETISMO EL LINCE-BONARES	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB ATLETISMO LINCE-BONARES
CLUB DE BÁDMINTON IES LA ORDEN	CLUB DE BÁDMINTON IES LA ORDEN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN Y TECNIFICACIÓN CB IES LA ORDEN
CLUB DEPORTIVO EQUUS CABALLUS	CLUB DEPORTIVO EQUUS CABALLUS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE EQUITACIÓN
CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO HISPANIDAD	CLUB DEPORTIVO HISPANIDAD	ESCUELA DEPORTIVA C.D. HISPANIDAD
CLUB DEPORTIVO LA AMISTAD HISPANIDAD	CLUB DEPORTIVO LA AMISTAD HISPANIDAD	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO LA PALMA 95	CLUB DEPORTIVO LA PALMA 95	AMBITO EDC
CLUB DEPORTIVO NERVA MARISMILLAS	CLUB DEPORTIVO NERVA MARISMILLAS	ESCUELA CLUB DEPORTIVO NERVA MARISMILLAS
CLUB DEPORTIVO PUNTAKA	CLUB DEPORTIVO PUNTAKA	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB PUNTAKA
CLUB DEPORTIVO SAN DIEGO	CLUB DEPORTIVO SAN DIEGO	ESCUELA DE FÚTBOL CD SAN DIEGO
CLUB GIMNASIA RÍTMICA HUELVA	CLUB GIMNASIA RÍTMICA HUELVA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB HÍPICO DOLMEN DE SOTO	CLUB HÍPICO DOLMEN DE SOTO	EQUITACIÓN PARA TODOS
CLUB HUELVA TENIS DE MESA	CLUB HUELVA TENIS DE MESA	ESCUELA DEPORTIVA DEL C.D. HUELVA TENIS DE MESA
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOMÉ	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOMÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA	REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA	ESCUELA DEPORTIVA R.C. MARÍTIMO DE HUELVA

1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

1.3.1. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.3.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALOSNO
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BERROCAL
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	BOLLULLOS EN MOVIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE BONARES	AYUNTAMIENTO DE BONARES	INICIOS EN LOS DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE CALA	AYUNTAMIENTO DE CALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIÓ	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIÓ	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE EL GRANADO
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA GRANADA DE RIOTINTO
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS

		MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÚTBOL SALA
AYUNTAMIENTO DE NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	PROGRAMA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS IMOCOÑANES
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL CAMPO	ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASA	AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALDEJARCO	AYUNTAMIENTO DE VALDEJARCO	ESCUELAS DEPORTIVAS MULTIDEPORTE
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE	ESCUELA MUNICIPAL ALJARAQUE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PMD DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEÓN	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALVERDE DEL CAMINO	PMD DE VALVERDE DEL CAMINO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

1.4.1. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	CAMPAÑA DE NATACIÓN LA ZARZA-PERRUNAL

1.4.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VERANO DE ALOSNO
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE BERROCAL
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CALA	AYUNTAMIENTO DE CALA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIÓ	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIÓ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	ESCUELAS DE VERANO DE NATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	CAMPAÑA NATACIÓN DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE EL GRANADO
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE LA GRANADA DE RIOTINTO
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	ESCUELA DE VERANO MULTIDEPORTIVA
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	DEPORTE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE NERVA	AYUNTAMIENTO DE NERVA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	CAMPAÑA DE NATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	ESCUELAS DE VERANO DE NATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASA	AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASA	CAMPAÑA DE NATACIÓN DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE NATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PMD DE ARACENA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEÓN	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEÓN	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALVERDE DEL CAMINO	PMD DE VALVERDE DEL CAMINO	ESCUELA DE VERANO DE NATACIÓN

1.4.3. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ATLÉTICO CRUCEÑO CLUB DE FÚTBOL	ATLÉTICO CRUCEÑO CLUB DE FÚTBOL	ESCUELA FÚTBOL BASE
CLUB DEPORTIVO EQUUS CABALLUS	CLUB DEPORTIVO EQUUS CABALLUS	ESCUELA DE VERANO DE EQUITACIÓN

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
C.D. HUELVA TENIS DE MESA	C.D. HUELVA TENIS DE MESA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.2.1. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL	ENCUENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

2.2.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	ENCUENTROS DEPOR. MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS DE CALAÑAS
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	MINIOOLIMPIADAS ESCOLARES
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	INTERCENTROS PRIMARIA Y SECUNDARIA
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL	LIGA LOCAL MUNICIPAL

ALCOR	ALCOR	
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALVERDE DEL CAMINO	PMD DE VALVERDE DEL CAMINO INTERCENTROS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.2.3. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CALA	AYUNTAMIENTO DE CALA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	ENCUENTROS DEPORTIVOS LOCALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ENCUENTROS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	LIGA DE VERANO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO 2011-2012

2.5. ENCUENTROS DEPORTIVOS PREUNIVERSITARIOS INTERCENTROS (PREDUNI)

2.5.1. UNIVERSIDAD

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
UNIVERSIDAD DE HUELVA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	UNILIADA

JAÉN

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO MOLINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR GENERAL CASTAÑOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ GARNICA SALAZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALFONSO XI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ALONSO DE ALCALÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA MORENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HERMANOS MEDINA RIVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TORRE OLVIDADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR JUAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN EUFRASIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NTRA. SRA. DE LA CABEZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA MORENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ (ARQUILLOS)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ÁNGEL LÓPEZ SALAZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTÍSIMA TRINIDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ANDRÉS DE VANDELVIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO CORCHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR DIECINUEVE DE JULIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. VÍCTOR GARCÍA HOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. VALPARAISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. TORRE DEL LUCERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ARTURO DEL MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. GREGORIO AGUILAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CASTILLO DE ALHABAR	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO CARLOS SOLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS III (SANTA ELENA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ANDUJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PALACIOS RUBIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA MARÍA DE NAZARET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA LUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN MARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REAL MENTESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CARLOS III (GUARROMÁN)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFÉREZ SEGURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. STO.CRISTO DE VERA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTR.O PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP STO. DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTO TOMÁS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEÑAMEFECIT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. AGUSTÍN SERRANO DE HARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MARTÍN NOGUERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JESÚS-MARÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMON CALATAYUD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR ALMADEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LA CAPILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES STA CATALINA DE ALEJANDRIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JABALCUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. Cándido NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NAVAS DE TOLOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE REJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. VIRGEN DE FÁTIMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GENERAL FRESNEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA ANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PADRE POVEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE LINAREJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JAEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. TETUÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP COLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIXTO SIGLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN AMADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR VIRGEN DE LA VILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN FELIPE NERI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSE PLATA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DEL TÍSCAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUEVA ANDALUCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CARLOS III (LA CAROLINA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. MIRASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. BACHILLER PÉREZ DE MOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDORO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTO REINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LA MISERICORDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AZNATIN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. DONADIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GLORIA FUERTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SEBASTIÁN DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JUAN PÉREZ CREUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LOS CERROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN VICENTE MÁRTIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA POTENCIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO BADILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MUÑOZ GARNICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AURINGIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEÑA DEL AGUILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SIMEÓN OLIVER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RESIDENCIA ESC. BELLAVISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SIERRA MÁGICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. LOS ARRAYANES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PASQUAU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL DE LA CHICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. GUADALENTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR FLEMING	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRINCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR RAFAEL ALDEHUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINTOR CRISTOBAL RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JÁNDULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE ZOCUECA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. MAESTROS ARROQUIA-MARTÍNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR. SANTA MARÍA DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ LUIS VERDES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. SIERRA SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. EL COLLAO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. ALTO GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. EL OLIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VALLE DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. LOS VALLES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. SIERRA DE SEGURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ (MANCHA REAL)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTR. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. EE.MM. LA GRANJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ORETANIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBARIZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ACEBUCHÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ABULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. 23004240 (JÓDAR)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALMICERÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAÑADA DE LAS FUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JUAN DEL VILLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PABLO RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PICOS DEL GUADIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SIERRA DE LA GRANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALHAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. RURADIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JUAN DE BARRIONUEVO MOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LLANO DE LA VIÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. AZ-ZAIT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SANTA TERESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARIA BELLIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GARCIA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES. JUAN PÉREZ CREUS	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTA ENGRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
-------------------------	--------------------	---------------------

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ATLÉTICO JAÉN FUTBOL CLUB	ATLETISMO JAÉN FUTBOL CLUB	ESCUELA DE INICIACIÓN DE FUTBOL Y FUTBOL SALA
CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES (CAB LINARES)	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BADMINTÓN DE ARJONILLA	CLUB BADMINTÓN DE ARJONILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE BADMINTON
CLUB BDMINTON DE ÚBEDA	CLUB BDMINTON DE ÚBEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO DE LINARES	CLUB BALONCESTO DE LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONMANO BAILÉN	CLUB BALONMANO BAILÉN	GENERACIÓN DEL REINO
CLUB DE HOCKEY ALCALÁ	CLUB DE HOCKEY ALCALÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE TENIS DE MESA LINARES	CLUB DE TENIS DE MESA LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO CANENA ATLÉTICO	CLUB DEPORTIVO CANENA ATLÉTICO	ESCUELAS DEPORTIVAS CD CANENA ATLÉTICO
CLUB DEPORTIVO MARISTAS	CLUB DEPORTIVO MARISTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO TENIS VILLAGORDO	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLAGORDO	ESCUELA DE TENIS
CLUB DEPORTIVO ÚBEDA VIVA	CLUB DEPORTIVO ÚBEDA VIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB JAÉN RUGBY	CLUB JAÉN RUGBY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CLUB NATACIÓN JAÉN	CLUB NATACIÓN JAÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS
JAÉN CLUB BALONCESTO	JAÉN CLUB BALONCESTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DEPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE PORCUNA
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL 2011/2012

ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ESCUELAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DEPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	ACTIVAR EN VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PUB NONOS ARJONA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PUB NONOS ARJONA	JORNADAS "ARJONA FUTBOL POR LA IGUALDAD"
CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES (CAB LINARES)	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB BDMINTON DE ÚBEDA	CLUB BDMINTON DE ÚBEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONCESTO DE LINARES	CLUB BALONCESTO DE LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONMANO BAILÉN	CLUB BALONMANO BAILÉN	ESCUELA DE VERANO
CLUB DE TENIS DE MESA LINARES	CLUB DE TENIS DE MESA LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO CANENA ATLÉTICO	CLUB DEPORTIVO CANENA ATLÉTICO	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO CD CANENA ATLÉTICO
CLUB DEPORTIVO ÚBEDA VIVA	CLUB DEPORTIVO ÚBEDA VIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE

		VERANO
JAÉN CLUB BALONCESTO	JAÉN CLUB BALONCESTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	JUEGOS DEPORTIVOS DE INVIERNO
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DEPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ENCUENTROS ENTRE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	COPA ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	DEPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS (ECI)

2.3.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS

2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS

MÁLAGA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE MONSALUD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS MANANTIALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EMILIA OLIVARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CHORRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL HACHO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LAS FLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS (ÁLORA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. GUADALHORCE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ROMERO ROBLEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA VERA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PEDRO ESPINOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE OSCUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA AURORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TOMILLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JACARANDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EDUARDO OCÓN RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANZANO JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDERÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DE FUENGIROLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CARAZONY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LIGINIO DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. VIRGEN DE LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. RIO GUADIARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CIUDAD DE BELDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUERTA DE LA AXARQUÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CANCELADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP STO. TOMÁS DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR VÍCTOR DE LA SERNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MONTERROSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ENRIQUE GINÉS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SOHAIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO (ALHAURÍN EL GRANDE)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENGIROLA N° 1	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUZMÁN EL BUENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALMENDROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCA RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS PRADOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE JAÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS FLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARDIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (FUENGIROLA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARTURO REYES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS BUÑUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR TOMÁS HORMIGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR (MÁLAGA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL GANIVET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TAMIZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BERGAMÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VICENTE ESPINEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA BERMEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ALTOLAGUIRRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR (ALHAURÍN DE LA TORRE)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MARÍA ZAMBRANO (LAS LAGUNAS)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CARMEN MARTÍN GAITE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ATENEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CAÑADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LOS MANANTIALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO (MANILVA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN LUIS SABINILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR PLATERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LOS OLIVARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GERARDO FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. REMEDIOS ROJO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SIERRA ALMIJARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. LOS LLANOS (OJÉN)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. GREGORIO MARAÑÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS

	(MÁLAGA)	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ESPINEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MARÍA TERESA LEÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTÍSIMA TRINIDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP COLINA DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL MORCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NESCANIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PANIAGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO GENARO RINCÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN DE LA CIERVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VELASCO Y MERINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SIERRA DE LAS NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MARÍA ZAMBRANO (MÁLAGA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EMILIO PRADOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO (FUENGIROLA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAMINO SAN RAFAEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL SEXMO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ACAPULCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL TEJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS MORALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PAULO FREIRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-BAYTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. EL PALO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SALVADOR RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POETA SALVADOR RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SALVADOR GONZÁLEZ CANTOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES (ÁLORA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. RAMÓN GARCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESSOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALDEOLLETAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. NEILL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALMENDROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARE NOSTRUM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARE NOSTRUM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS MELLIZAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VALLE DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS CAÑADAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. HUERTAS VIEJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVÁN (RINCÓN DE LA VICTORIA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA GLORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIMÓN BOLÍVAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JÁBEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TORCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ANDRÉS PÉREZ SERRANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JORGE GUILLEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS CERNUDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERNÁNDEZ CÁNOVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LOS COLEGIALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ARROYO DE LA MIEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (MÁLAGA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ISAAC PERAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA LEALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SIERRA BERMEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL ALBERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENRIQUE RAMOS RAMOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICTORIA KENT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS DE GÓNGORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GANDHI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ MORENO VILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SANTA AMALIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS CAMPANALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA PALOMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. MANUEL LAZA PALACIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX PLAZA RAMOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LEX FLAVIA MALACITANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARIANA PINEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS (TORROX-COSTA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALDELECRÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. EL PINILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAMPANILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE MUJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BEZMILIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MAYORAZGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MIRAFLORES DE LOS ANGELES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MIRAY DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BEN AL JATIB	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PORTADA ALTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. EE.MM. LA ROSALEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. ANDALUCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. SERRANÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CERRO DEL VIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. GUADAIZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LOS MONTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. COSTA DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. LOS MONTECILLOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ALFAGUARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. MARÍA VICTORIA ATENCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISAAC ALBENZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TORRE ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. JARDÍN DE MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. CARLINDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VILLA DE MUJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MANUEL ROMERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. POETAS ANDALUCES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ MARIA TORRILLOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	I.E.S. ITABA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CHRISTINE PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS SALINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

1.2.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ATLÉTICO TORCAL FÚTBOL SALA	ATLÉTICO TORCAL FÚTBOL SALA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. CÁRTAMA T.M.	C.D. CÁRTAMA T.M.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO EL PALO	CLUB BALONCESTO EL PALO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO MIRAMAR	CLUB BALONCESTO MIRAMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASÍS	CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASÍS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE ESGRIMA SAN PEDRO ALCÁNTARA	CLUB DE ESGRIMA SAN PEDRO ALCÁNTARA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

CLUB DE ORIENTACIÓN MÁLAGA	CLUB DE ORIENTACIÓN MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ALFARNATE	CLUB DEPORTIVO DE ALFARNATE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BALONMANO JUVENTUD DE MÁLAGA	CLUB DEPORTIVO BALONMANO JUVENTUD DE MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO SUKURI	CLUB DEPORTIVO SUKURI	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN MARBELLA	CLUB TRIATLÓN MARBELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA	CLUB HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB MÁLAGA TENIS DE MESA	CLUB MÁLAGA TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB MARISTAS DE MÁLAGA	CLUB MARISTAS DE MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB NATACIÓN AXARQUÍA	CLUB NATACIÓN AXARQUÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB NERJA DE ATLETISMO	CLUB NERJA DE ATLETISMO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACIÓN STA.MARÍA DE LA VICTORIA	CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACIÓN S.M.V.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB TENIS DE MESA ALHAURÍN EL GRANDE	CLUB TENIS DE MESA ALHAURÍN EL GRANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB TENIS DE MESA ARCHIDONA	CLUB TENIS DE MESA ARCHIDONA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
UNICAJA S.D.	UNICAJA S.D.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO COLEGIO EL ATABAL	CLUB DEPORTIVO COLEGIO EL ATABAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO JORGE GUILLÉN	C.D. JORGE GUILLÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO LOS COLEGALES	CLUB DEPORTIVO LOS COLEGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

1.3.1. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE SERRATO	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE SERRANO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MONTECORTO	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MONTECORTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.3.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ALBAIDA	AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ	AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	AYUNTAMIENTO DE BENADALID	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENALURIA	AYUNTAMIENTO DE BENALURIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASARES	AYUNTAMIENTO DE CASARES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE COÍN	AYUNTAMIENTO DE COÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE COMARES	AYUNTAMIENTO DE COMARES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	AYUNTAMIENTO DE COMPETA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CÚTAR	AYUNTAMIENTO DE CÚTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN	AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PIEDRA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GUARO	AYUNTAMIENTO DE GUARO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONDA	AYUNTAMIENTO DE MONDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE NERJA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE OJÉN	AYUNTAMIENTO DE OJÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE RIGORDO	AYUNTAMIENTO DE RIGORDO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE RONDA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	AYUNTAMIENTO DE TOLOX	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TORROX	AYUNTAMIENTO DE TORROX	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE TAPIA	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE TAPIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCCO	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCCO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ARCHIDONA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ARCHIDONA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE RONDA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE TORROX	AYUNTAMIENTO DE TORROX	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. CÁRTAMA T.M.	C.D. CÁRTAMA T.M.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONCESTO MIRAMAR	CLUB BALONCESTO MIRAMAR	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS	CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB DEPORTIVO JORGE GUILLÉN	CLUB DEPORTIVO JORGE GUILLÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO LOS COLEGIALES	CLUB DEPORTIVO LOS COLEGIALES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB BALONCESTO MIRAMAR	CLUB BALONCESTO MIRAMAR	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DE ORIENTACIÓN MÁLAGA	CLUB DE ORIENTACIÓN MÁLAGA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	CLUB DEPORTIVO BALONMANO FUENGIROLA EL COTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB MARISTAS DE MÁLAGA	CLUB MARISTAS DE MÁLAGA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACIÓN STA.MARÍA DE LA VICTORIA S.M.V.	CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACIÓN STA.MARÍA DE LA VICTORIA S.M.V.	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	CLUB DEPORTIVO INSTITUTO BEZMILIANA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO JORGE GUILLÉN	C.D. JORGE GUILLÉN	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO LOS COLEGIALES	CLUB DEPORTIVO LOS COLEGIALES	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS (ECI)

2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS

2.5. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.5.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

SEVILLA

1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

1.1.1 JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ PÁEZ MORIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ GONZÁLEZ SALCEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERMELINDA NÚÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ RAMÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO GUTIÉRREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MATEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGELES MARTÍN MATEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALGUADARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (ALCOLEA DEL RÍO)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL RUEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-ANDALUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA CAMPIÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NICOLÁS COPÉRNICO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS ERILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PLACIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PÍO XII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE (BRENES)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL MEDINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ROSALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LOS DOLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PALENQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BERNARDO BARCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA SOLEDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ESPERANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESE RODRIGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFA NAVARRO ZAMORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERRO DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HIPÓLITO LOBATO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RODRIGO CARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE NERÍA SERRANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO PEPE GONZÁLEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IRIPPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CALVO SOTELO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ASTIGI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (ÉCJUA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN FULGENCIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUIS VÉLEZ DE GUEVARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA TERESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES OSTIPPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DUQUES DE ALBA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO FELIÚ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN CORRALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE GUADITOCÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LOS DOLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POSADAS CARVAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES DE ESPAÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DIRECTOR MANUEL SOMOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA (CAÑADA ROSAL)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE MARCHENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA ÁNGELES CUESTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO VILLALÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRIMO DE RIVERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RODRÍGUEZ MARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS BERNÁLDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN JOSÉ BAQUERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA AUXILIADORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES (LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-MUDEYNE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOAQUÍN ROMERO MURIBE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS PALMERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE (PALOMARES DEL RÍO)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BEATRIZ DE CABRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA INMACULADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA ANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (LA PUEBLA DE LOS INFANTES)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FLORENTINA BOU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX HERNÁNDEZ BARRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JÚPITER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL SIUROT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARMEN BORREGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN PEDRO CRISÓLOGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS SAUCES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LORA TAMAYO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MACARENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDORO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JACINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (SEVILLA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VARA DEL REY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTÓBAL COLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNÁN CABALLERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BORBOLLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICTORIA DÍEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO VI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN DE RIBERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ADRIANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HUERTA DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL SIUROT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARIAS MONTANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TEODOSIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MURILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUCA DE TENA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO GARFÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ADRIANO DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS V	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VÉLEZ DE GUEVARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RODRIGO CARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RUIZ GÚJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PEDRO DE ZÚÑIGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGILIO FERNÁNDEZ PÉREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE AGUAS SANTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ALGODONERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS AZAHARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ FUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LÓPEZ DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL OLIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO MANUEL GÓMEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AGUILAR Y CANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO DIEGO LLORENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES POLÍGONO SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERNÁN CORTÉS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESORA MARÍA DOÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (ÉCUJA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALERIANO BÉCQUER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (DOS HERMANAS)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL PATROCINIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERRO GUADAÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE PALMETE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBERT EINSTEIN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TORREBLANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN GREGORIO OSSET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ RODRÍGUEZ ANICETO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO (LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CARAMBOLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO GALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN HIDALGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOÑA ROSA FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INSPECTORA ISABEL ALVAREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LAS MARISMAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS VALLADARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IBARBURU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE FÁTIMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL ALGARROBILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA REGUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINO FLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ORTIZ DE ZÚÑIGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NERVIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SEVILLA-ESTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP (ALCALÁ DE GUADAIRA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LEPANTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRUZ BLANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN EUSTAQUIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO (SEVILLA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SILOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANA JOSEFA MATEOS GÓMEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PAZ Y AMISTAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DE MAIRENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PALMARILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE (ALCALÁ DE GUADAIRA)	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA CLARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ORIPPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ "LA CIGÜEÑA"	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ROMERO ARREGUI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ZAWIYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MACARENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PONCE DE LEÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JACARANDÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CASTILLO DE LUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GERENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HERRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FLAVIO IRITANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAMÓN DEL VALLE INCLÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAGO LIGUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VADUS LATUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO DE ULLOA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ITALICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES INMACULADA VIEIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EUROPA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DEL AGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS ENCINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAVALERI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PINO RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUCUS SOLIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TIERRA DE LAGUNAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ SARAMAGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DE VILLADIEGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO DON JOSÉ JURADO ESPADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ MARÍA INFANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MUNIGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALVAREDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CANTELY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARÍA MOLINER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAGUNA DE TOLLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LEONARDO DA VINCI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAÑADA ROSAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CIUDAD DE LAS CABEZAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MANUEL LOSADA VILLASANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL FONTANAL	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.1.2. CLUBES DEPORTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. DEL COLEGIO MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	C.D. DEL COLEGIO MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS
C.D.P.A. SALESIANAS NERVIÓN (SANEL)	C.D.P.A. SALESIANAS NERVIÓN (SANEL)	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS

1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

1.2.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO SAN PABLO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO SAN PABLO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN LINCE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN LINCE	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
C. B. OLIVARES	C. B. OLIVARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUB
C.D. ÉPSILON	C.D. ÉPSILON	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
C.D. HÍSPALIS TENIS DE MESA	C.D. HÍSPALIS TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. TABLADILLA	C.D. TABLADILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

C.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	C.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
C.D.BALONCESTO ILIPENSE	C.D.BALONCESTO ILIPENSE	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
C.D.BALONMANO ARAHAL	C.D.BALONMANO ARAHAL	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB BADMINTON RINCONADA	CLUB BADMINTON RINCONADA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB B�DMINTON TRIANA	CLUB B�DMINTON TRIANA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB BALONCESTO CORIA	CLUB BALONCESTO CORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO UTRERA	CLUB BALONCESTO UTRERA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB BALONMANO ESTEPA	CLUB BALONMANO ESTEPA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB BALONMANO LAURO	CLUB BALONMANO LAURO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONMANO SOLUCAR	CLUB BALONMANO SOLUCAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BR�JULA F.S	CLUB BR�JULA F.S	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DE BEISBOL Y SOFOL SEVILLA	CLUB DE BEISBOL Y SOFOL SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ALAN�S	CLUB DEPORTIVO ALAN�S	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BALONMANO LOS ALCORES	CLUB DEPORTIVO BALONMANO LOS ALCORES	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO BEATRIZ DE CABRERA	CLUB DEPORTIVO BEATRIZ DE CABRERA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO CAREBA	CLUB DEPORTIVO CAREBA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO EDUCASPORT	CLUB DEPORTIVO EDUCASPORT	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO GIMN�STICO SUR	CLUB DEPORTIVO GIMN�STICO SUR	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO GINES	CLUB DEPORTIVO GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO H�RCULES	CLUB DEPORTIVO H�RCULES	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB DEPORTIVO LANTEJUELA	CLUB DEPORTIVO LANTEJUELA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO MONTELLANO ORIENTACI�N	CLUB DEPORTIVO MONTELLANO ORIENTACI�N	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO OSSET SOCIAL	CLUB DEPORTIVO OSSET SOCIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO SIDERAL	CLUB DEPORTIVO SIDERAL	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB F�TBOL SALA NAZARENO	CLUB F�TBOL SALA NAZARENO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB NATACI�N MARENA DEL ALJARAFA	CLUB NATACI�N MARENA DEL ALJARAFA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB NATACI�N SEVILLA	CLUB NATACI�N SEVILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB N�UTICO DE SEVILLA	CLUB N�UTICO DE SEVILLA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB TENIS DE MESA MEDICINA	CLUB TENIS DE MESA MEDICINA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB VOLEIBOL FUENTES	CLUB VOLEIBOL FUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ALEXANDER	CLUB DEPORTIVO ALEXANDER	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
ESCUELA DE F�TBOL PELOTEROS SIERRA SUR SEVILLA	ESCUELA DE F�TBOL PELOTEROS SIERRA SUR SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
GRUPO NATACI�N SEVILLA 2004	GRUPO NATACI�N SEVILLA 2004	PROMOCI�N Y DESARROLLO AC�TICO
RC PINEDA DE SEVILLA	RC PINEDA DE SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
REAL C�RCULO DE LABRADORES	REAL C�RCULO DE LABRADORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
REMO GUADALQUIVIR '86	REMO GUADALQUIVIR '86	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
TRIANA CF	TRIANA CF	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB

1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

1.3.1. ENTIDADES LOCALES AUT NOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACI�N
ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA DE EL PALMAR DE TROYA	ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA DE EL PALMAR DE TROYA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA DE ISLA REDONDA-LA ACE�UELA	ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA DE ISLA REDONDA-LA ACE�UELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA MARISMILLAS	ENTIDAD LOCAL AUT�NOMA MARISMILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.3.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACI�N
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFA	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFA	ESCUELAS DEPORTIVA MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE AZNALC�ZAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALC�ZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALAN�S	AYUNTAMIENTO DE ALAN�S	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCAL� DEL R�O	AYUNTAMIENTO DE ALCAL� DEL R�O	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL R�O	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL R�O	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALG�MITAS	AYUNTAMIENTO DE ALG�MITAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMAD�N DE LA PLATA	AYUNTAMIENTO DE ALMAD�N DE LA PLATA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE AZNALC�LLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALC�LLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BADOLOSATA	AYUNTAMIENTO DE BADOLOSATA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENACAZ�N	AYUNTAMIENTO DE BENACAZ�N	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACI�N	AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACI�N	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BRENES	AYUNTAMIENTO DE BRENES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CA�ADA DEL ROSAL	AYUNTAMIENTO DE CA�ADA DEL ROSAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CARRI�N DE LOS C�SPEDES	AYUNTAMIENTO DE CARRI�N DE LOS C�SPEDES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZM�N	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZM�N	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GELVES	AYUNTAMIENTO DE GELVES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GILENA	AYUNTAMIENTO DE GILENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GINES	AYUNTAMIENTO DE GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HU�VAR	AYUNTAMIENTO DE HU�VAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL R�O	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL R�O	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUC�A	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUC�A	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCI�N	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCI�N	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MART�N DE LA JARA	AYUNTAMIENTO DE MART�N DE LA JARA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL R�O	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL R�O	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PE�AFLOR	AYUNTAMIENTO DE PE�AFLOR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PILAS	AYUNTAMIENTO DE PILAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOL�S DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOL�S DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANL�CAR LA MAYOR	AYUNTAMIENTO DE SANL�CAR LA MAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCUIA	O.A.L. DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCUIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA RINCONADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA RINCONADA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MORÓN DE LA FRONTERA	PMD MORÓN DE LA FRONTERA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ESTEPA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ESTEPA	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

1.3.3. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

1.4.1. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ISLA REDONDA LA ACEÑUELA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ISLA REDONDA LA ACEÑUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

1.4.2. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BRENES	AYUNTAMIENTO DE BRENES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GELVES	AYUNTAMIENTO DE GELVES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GINES	AYUNTAMIENTO DE GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PILAS	AYUNTAMIENTO DE PILAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DEL RÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCUIA	O.A.L. DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCUIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA RINCONADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA RINCONADA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MORÓN DE LA FRONTERA	PMD MORÓN DE LA FRONTERA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P.M.D. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ESTEPA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ESTEPA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

1.4.3. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO SAN PABLO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO SAN PABLO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BADMINTON RINCONADA	CLUB BADMINTON RINCONADA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONCESTO CORIA	CLUB BALONCESTO CORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONMANO ESTEPA	CLUB BALONMANO ESTEPA	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB DE BEISBOL Y SOFOL SEVILLA	CLUB DE BEISBOL Y SOFOL SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO EDUCASPORT	CLUB DEPORTIVO EDUCASPORT	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB FÚTBOL SALA NAZARENO	CLUB FÚTBOL SALA NAZARENO	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFE	CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB NÁUTICO DE SEVILLA	CLUB NÁUTICO DE SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB TENIS DE MESA MEDICINA	CLUB TENIS DE MESA MEDICINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
RC PINEDA DE SEVILLA	RC PINEDA DE SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCJA	O.A.L. DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCJA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE DOS HERMANAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.1.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	ENCUENTROS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS (ECI)

2.3.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS

2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS

EDEA

1. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

ENCUENTRO DEPORTIVO ESCOLAR DE ANDALUCÍA (EDEA)
JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	MARCO TERRITORIAL	DENOMINACIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ENCUENTRO DEPORTIVO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

1. ÁMBITO DE RENDIMIENTO DE BASE

1.1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS (ITD)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	SE BUSCA CAMPEÓN EN ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	TU PRIMERA COMPETICIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	NANO Y NANA PRACTICAN GRECCORROMANA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	CONCENTRACIÓN TRIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	CONCENTRACIÓN Y TOP PROMESAS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

1.2. FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS (FTD)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS (PATEDE)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	SE BUSCA CAMPEÓN EN ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	FORMACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAP. FÍSICOS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	CAMPEONATOS PROVINCIALES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	ESCUELA DE LUCHADORES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	CONCENTRACIÓN MOTOCROSS Y TRIAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	INTERCAMBIO CON FEDERACIÓN BELGA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

1.3. PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS (PTD)

PROMOTOR/ CONVOCANTE	GESTOR/ ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS (PATEDE)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAP. FÍSICOS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	CONCENTRACIÓN FEDERACIÓN ANDALUZA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHA	CREANDO OLÍMPICOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGUISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGUISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	CONCENTRACIÓN Y CAMPEONATO INTERNACIONAL EN RUMANIA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS

1.4. CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE (CAREBA)

PROMOTOR/ CONVOCANTE	GESTOR/ ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BEISBOL Y SOFBOL	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAP. FÍSICOS	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE (CAREBA)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE (CAREBA)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	COPA MOTOR HISPANIA RX-125-RR ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGUISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGUISMO	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	CIRCUITO DE MENORES Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE (CAREBA)

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la XXI edición del Premio a la Investigación Deportiva.

La Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de agosto de 2007, estableció las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte.

La disposición adicional segunda de la precitada Orden delega en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para efectuar la convocatoria anual del Premio de Investigación Deportiva regulado en la Orden, así como las modificaciones que pudieran producirse en las modalidades artísticas, los bloques temáticos, el número y la cuantía de los premios y el Anexo 1 de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 137/2010, de 13 de abril,

DISPONGO

Se convoca el XXI Premio del Instituto Andaluz del Deporte de Investigación Deportiva a las tesis doctorales o trabajos finales de master, correspondiente al año 2011, con cargo a los créditos consignados para este fin en las disponibilidades presupuestarias del ejercicio económico 2012, quedando condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2012, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Participantes.

Aquellas personas que hayan presentado y aprobado sus tesis doctorales en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria. Igualmente podrán presentarse los autores de trabajos finales de master de postgrado oficiales, universitarios o inter-universitarios no oficiales, o impartidos por centros de reconocido prestigio nacional o internacional, defendidos ante un tribunal o jurado ad hoc, y aprobados en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria. En ningún caso habrán sido premiados anteriormente por el Instituto Andaluz del Deporte.

b) Modalidades.

Las tesis doctorales o trabajos finales de master harán referencia a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

1. Calidad y excelencia en el deporte.
2. Sistemas tecnológicos aplicados a la actividad física y el deporte.
3. Sistemas de promoción y gestión de la actividad física y el deporte para una vida activa.
4. Deporte adaptado e integración social.
5. Proyectos para el desarrollo de equipamientos y materiales deportivos innovadores.

c) Requisitos.

1. Las tesis doctorales o trabajos finales de master deberán ser escritos y defendidos en castellano o en inglés y deberán estar relacionada/os con la innovación en materia de investigación en actividad física y deporte y aportar una propuesta de utilidad o aplicación real debiendo quedar encuadradas en uno de los bloques temáticos del apartado anterior.

2. La participación para la obtención de los premios conlleva la aceptación de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de los mismos, así como de las posibles decisiones y fallos del Jurado.

d) Presentación.

Las tesis doctorales o trabajos finales de master habrán de presentarse bajo seudónimo, de manera que no pueda conocerse el nombre de sus autores.

e) Documentación, forma y plazo.

1. Deberá presentarse un ejemplar de la tesis doctoral o del trabajo final de master impreso y encuadernado y otro ejemplar en un solo fichero en formato PDF. En ambos constará el título, sin identificación alguna de su autor.

2. Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres debidamente cerrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, el bloque temático al que adscriben el trabajo, un teléfono y un correo electrónico a efectos de comunicaciones.

3. El sobre número 1, que llevará escrito «Datos personales», y debajo el título del trabajo, contendrá la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el Anexo de esta resolución, la cual estará disponible para ser cumplimentada en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad/). El órgano que tramite la inscripción podrá requerir en su caso, la documentación acreditativa de cualquier dato de los indicados en la hoja de inscripción o declarado por el interesado.

4. El sobre número 2, que llevará escrito «Documentación académica», y debajo el título del trabajo, contendrá la siguiente documentación:

- Un resumen, con un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras, y palabras claves o descripciones definitorias de su contenido.

- Una página, en la que figurará el título del trabajo, el nombre o nombres del director o directores del trabajo y el de la facultad o centro en el que se defendió.

- Un ejemplar de la tesis o trabajo en formato papel y otro en formato digital en el que solo constará el título.

5. La referida documentación se presentará en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga, o en cualquier otro de los lugares establecidos en los artículos 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La presentación de los trabajos se efectuará en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La hoja de inscripción deberá enviarse cumplimentada y digitalizada, además, por correo electrónico al IAD (investigacion.iad.ctcd@juntadeandalucia.es) en el mencionado plazo.

f) Premios.

1) A tesis doctorales:

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 2.000 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

2) A trabajos de master:

- 1. Primer premio: 1.500 euros.
- 2. Segundo premio: 1.000 euros.
- 3. Tercer premio: 500 euros.

g) Aplicación subsidiaria.

En lo referente a la financiación, procedimiento, criterios y condiciones de concesión de los premios, y demás extremos no previstos en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de este premio, y demás normas de aplicación reguladoras de su régimen jurídico.

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Instituto Andaluz del Deporte

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

BLOQUES TEMÁTICOS:

- ☐ CALIDAD Y EXCELENCIA EN EL DEPORTE
- ☐ SISTEMAS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
- ☐ SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA UNA VIDA ACTIVA.
- ☐ DEPORTE ADAPTADO E INTEGRACIÓN SOCIAL.
- ☐ PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS INNOVADORES.

Orden de 31 de julio de 2007 (BOJA núm. 157 de fecha 9-08-2007)

Resolución de de de (BOJA núm. de)

1	DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE				
1º		3º		
2º		4º		
NACIONALIDAD				DNI/NIE
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
TESIS DOCTORAL				
Título:				
.....				
Curso académico de presentación y aprobación: Calificación:				
TRABAJO FINAL DE MASTER				
Título:				
.....				
Curso académico de presentación y aprobación: Calificación:				
2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y copia para su cotejo)			
☐ Sobre nº 1 (Datos personales).				
☐ Sobre nº 2 (Documentación académica).				
3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado.				
Y Solicita participar en el Premio a la Investigación Deportiva.				
En a de de				
EL/LA PARTICIPANTE				
Fdo.:				

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL XXI PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA.
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE. Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5, 29007-MÁLAGA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios a la Investigación Deportiva, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. C/ Santa Rosa de Lima, 5. 29007-MÁLAGA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12.12.2011).

Advertido error en los Anexos de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12 de diciembre), procede su rectificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a lo anterior,

RESUELVO

Modificar los Anexos en el siguiente sentido:

- Página núm. 14 del Anexo 1 suprimir la siguiente referencia: «24866632-K CID CASTILLO REMEDIOS DEL V 5011-PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO».

- Página núm. 3 del Anexo 2 incluir la siguiente referencia: «24866632-K CID CASTILLO REMEDIOS DEL NO SER DE LA CATEGORÍA SOLICITADA V 5011-PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO».

- Página núm. 156, Anexo 4 suprimir la siguiente referencia: «24866632K CID CASTILLO REMEDIOS DEL 986810 PERSONAL SV. DOMÉSTICOS ORDINARIO 30,0000 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL C. DE PROTECCIÓN VIRGEN DE LA ESPERANZA MÁLAGA/TORREMOLINOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA».

- Página núm. 156, Anexo 4 modificar el mismo en el sentido siguiente: «25082134J CANO NOLTING CRISTINA 986810 PERSONAL SV. DOMÉSTICOS ORDINARIO 30,0000 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL C. DE PROTECCIÓN VIRGEN DE LA ESPERANZA MÁLAGA/TORREMOLINOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA».

Sevilla, 28 de diciembre de 2011

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 11 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.230114-V.

Primer apellido: Sáez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Económica y Planificación Turística.

Código: 8259810.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General para el Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 28.461269-B.

Primer apellido: Real.

Segundo apellido: Montero.

Nombre: Adela María.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.

Código: 8318910.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

ANEXO III

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 44.601.326-W.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Parrado.

Nombre: Raquel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación de Presupuestos y Coordinación Admva.

Código: 9791610.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Martín Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Martín Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 24.220.678-E, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Zoología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 24.247.200-W, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Zoología, adscrito al Departamento de Zoología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paloma Cariñanos González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Botánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Paloma Cariñanos González, con Documento Nacional de Identidad número 45.072.004-P, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Botánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Jiménez Rubio.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Dolores Jiménez Rubio, con documento nacional de identidad número 74.658.619-K, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Bueno Villar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Bueno Villar, con documento nacional de identidad número 52.551.711-T, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Masip Mellado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Masip Mellado, con documento nacional de identidad número 35.043.277-V, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Liger Liger.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología

Vegetal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Liger Liger, con documento nacional de identidad número 25.297.005-H, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrito al Departamento de Fisiología Vegetal de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Maximino Enrique Manzanera Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.10.2011 (Boletín Oficial del Estado 31.10.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Maximino Enrique Manzanera Ruiz, con documento nacional de identidad número 44.251.307-C, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Muñoz Leiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Muñoz Leiva, con documento

nacional de identidad número 26.228.440-E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrito al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Leonor Aguilar Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 1 de septiembre de 2011 (BOE de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000271 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Derecho Civil», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Leonor Aguilar Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 27319370-Q, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Valle Sierra López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha de 1 de septiembre de 2011 (BOE de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000276 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Valle Sierra López, con Documento Nacional de Identidad número 27296777-D, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Gallardo Correa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (BOE de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000268 de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de «Ecología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Gallardo Correa, con Documento Nacional de Identidad número 31230735-R, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
1/5/PCD/12	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	TC	GR	1	Docencia: POLÍTICA COMPARADA. Investigación: POLÍTICA COMPARADA.
2/5/PCD/12	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	TC	GR	1	Docencia: TEORÍA POLÍTICA. Investigación: TEORÍA POLÍTICA.
3/5/PCD/12	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	TC	CE	1	Docencia: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS EN EDUCACIÓN INFANTIL (FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CEUTA). Investigación: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA.
4/5/PCD/12	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	TC	GR	1	Docencia: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES I. Investigación: EL USO DE PROGRAMAS TELEVISIVOS DE ANIMACIÓN EN LA DIDÁCTICA DE LA FÍSICA.
5/5/PCD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	Docencia: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL. GRADO DE PEDAGOGÍA. Investigación: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.
6/5/PCD/12	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	TC	GR	1	Docencia: INTERVENCIÓN DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. Investigación: EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
7/5/PCD/12	ENFERMERÍA	TC	GR	1	Docencia: PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS. Investigación: TERAPIAS REGENERATIVAS Y ALTERNATIVAS.
8/5/PCD/12	FILOLOGÍA INGLESA	TC	GR	1	Docencia: CULTURA DE LA LENGUA C INGLÉS. Investigación: INTERCULTURALIDAD Y ESTUDIOS LITERARIOS EN LENGUA INGLESA.
9/5/PCD/12	INGENIERÍA QUÍMICA	TC	GR	1	Docencia: REACTORES QUÍMICOS. Investigación: FORMULACIONES TENSIOACTIVAS BIODEGRADABLES DE BASE ENZIMÁTICA

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
10/5/PCD/12	LINGÜÍSTICA GENERAL	TC	GR	1	Docencia: LITERATURA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA CHINA. Investigación: LENGUA Y LITERATURA MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS CHINAS.
11/5/PCD/12	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	TC	GR	1	Docencia: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA. Investigación: EPIDEMIOLOGÍA Y SANIDAD AMBIENTAL
12/5/PCD/12	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	TC	GR	1	Docencia: ECONOMETRÍA. Investigación: ANÁLISIS DE DATOS TEMPORALES EN TIEMPO CONTINUO: APLICACIÓN A LAS FINANZAS DE EMPRESA.
13/5/PCD/12	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	TC	GR	1	Docencia: TRASTORNOS DE APRENDIZAJE LECTOESCRITO. Investigación: TRASTORNOS DE APRENDIZAJE LECTOESCRITO.
14/5/PCD/12	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	TC	GR	1	Docencia: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Investigación: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO.
15/5/PCD/12	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	TC	GR	1	Docencia: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE. GRADO EN LOGOPEDIA. Investigación: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE.
16/5/PCD/12	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TC	GR	1	Docencia: SEÑALES DIGITALES. Investigación: TRANSMISIÓN ROBUSTA DE VOZ.
17/5/PCD/12	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TC	GR	1	Docencia: TRADUCCIÓN GENERAL DEL ESPAÑOL AL INGLÉS. Investigación: TERMINOLOGÍA, EXTRACCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO.

PCD= Profesor Contratado Doctor

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 16 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica

ca 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndose que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documen-

tos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

8.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

8.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

8.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 64

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.

Perfil Investigador: Derecho Administrativo.
Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Barnes Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Luis Miguel Arroyo Yanes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Primero: Don Ángel Menéndez Rexach, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Segundo: Don Tomás Quintana López, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Tercero: Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Edorta Cobreros Mendazona, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José M.^a Souvirón Morenillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Primero: Don Francisco José Villar Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Segundo: Don José Carlos Laguna de Paz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Tercero: Doña Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 65

Departamento: Historia I.

Área de conocimiento: Arqueología.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura «Metodología Arqueológica» del Grado en Historia.

Perfil investigador: Arqueología clásica con especial incidencia en el Suroeste peninsular.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Manuel Campos Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Juan Aurelio Pérez Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segundo: Don Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Tercero: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Agustín Azcárate Garay-Olaun, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Doña Alicia Arévalo González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Primero: Don José Luis Jiménez Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Don Juan Blázquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Tercero: Doña M.^a Isabel Fernández García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 66

Departamento: Sociología y Trabajo Social.

Área de conocimiento: Sociología.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura «Sociología del Trabajo y de las Organizaciones» del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y de la asignatura «Sociología de las Migraciones» del Grado en Trabajo Social.

Perfil investigador: Migración y relaciones de género e intergeneracionales, inserción laboral, participación política, religión, transnacionalismo y desarrollo.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Izquierdo Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Octavio Vázquez Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Eduardo Moyano Estrada, Profesor de Investigación del CSIC de Córdoba.

Vocal Segundo: Doña Estrella Gualda Caballero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña Laura Oso Casas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Emma Martín Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Ángeles Arjona Garrido, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Primero: Don Jordi Garreta Butxaca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Segundo: Doña Teresa Torns Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Tercero: Don Enric Sanchis Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 67

Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura «Termotecnia» del Grado de Ingeniería Mecánica.

Perfil investigador: Evaluación y predicción del recurso solar mediante redes neuronales artificiales e imágenes de satélite.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique de Miguel Agustino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Doña Inmaculada Pulido Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Javier Cañada Ribera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Segundo: Doña Elvira de Fátima Martín del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don Francisco Javier Batlles Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Enrique Gutiérrez de San Miguel Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Joaquín Tovar Pescador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Segundo: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña M.^a del Pilar Dorado Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Sr. Rector Magfco.:

Convocada/s a Concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria de de (BOE de)	
Número de la plaza	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. R. Personal		
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
.....	
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA	
.....	
.....	
.....	

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 725/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de derechos fundamentales número 725/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 725/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Gracia Suárez Arenal contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1186/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por don Óscar Luis Pereda Martínez, don José Carlos Rodríguez Carreño, doña María Nieves Moreno Ánega, doña Matilde María García García, don Antonio Valverde Moreno, doña Ana María Jiménez Aceituno, don Luis Alfonso Galice Salvador, doña María José González Almazán, don Álvaro Sánchez Encinas y don José Mármol Sánchez, del recurso por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1186/2011, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, comunicándoles asimismo que el escrito de interposición que ha dado lugar a las presentes actuaciones se encuentra a disposición de los mismos en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1189/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía del recurso por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1189/2011, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, comunicándoles asimismo que el escrito de interposición que ha dado lugar a las presentes actuaciones se encuentra a disposición de los mismos en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 922/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de los de Jaén se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales 922/2011, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con su artículo 116,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales 922/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Jaén, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Jaén se ha interpuesto por doña María Belén de la Paz Jorquera recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con su artículo 116,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Jaén, 21 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de junio y julio de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante los meses de junio y julio de 2011, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que

establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, las solicitudes presentadas durante el mismo período y que adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio) en la que se determina, para el ejercicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio y julio de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio y julio de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que esti-

men pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos, los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleado-publico> seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM» de Campanillas (Málaga). (PP. 3972/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», con domicilio en C/ Franz Listz, 1, Zona Administrativo-Comercial del Centro de Transportes de Mercancías, de Campanillas (Málaga), para impartir seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior, dos de Comercio internacional, dos de Gestión del transporte y dos de Educación infantil.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación

en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 1653/1994, de 22 de julio (BOE de 29 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Comercio internacional y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1654/1994, de 22 de julio (BOE de 29 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Gestión del transporte y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», código 29018273 y domicilio en C/ Franz Listz, 1, de Campanillas (Málaga), cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

- Comercio internacional:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Gestión del transporte:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

- Educación infantil:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 18 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 4052/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón José Resa Rodríguez, representante legal de «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Yago School», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de segundo ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 134 puestos escolares, por Orden de 29 de julio de 2010 (BOJA de 9 de septiembre).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Edu-

cación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo para 25 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «Yago School», promovido por «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41018586, ubicado en C/ Real, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), quedando configurado con 7 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 159 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 24 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Potitos» de Sevilla. (PP. 4232/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Enrique Villanueva de Martino, representante de «Escuela Infantil Potitos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Potitos», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 101 puestos escolares, por Orden de 22 de octubre de 2010 (BOJA de 18 de noviembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 3 unidades de primer ciclo para 53 puestos escolares, al centro de educación infantil «Potitos», promovido por «Escuela Infantil Potitos, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41018771, ubicado en C/ Paletina, 9, Edificio S-30, P.I. Nuevo Calonge, de Sevilla, quedando configurado con 9 unidades de primer ciclo para 154 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2011.

Habiéndose convocado la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2011, mediante la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las becas «Ventura Varo Arellano» y «Mercedes Hidalgo Millán», y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 134, de 11 de julio), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora, constituida al amparo del artículo 15.2 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de las citadas bases reguladoras, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» correspondiente a la convocatoria del año 2011, al alumno don Bartolomé Torralbo Muñoz.

El alumno propuesto por la Comisión Evaluadora cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Segundo. El presupuesto aceptado ha sido de 2.567,81 €, que representa el 97,35% de la subvención concedida en la beca, que asciende a 2.500 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.480.01.42D del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente beca se destinará a fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del inglés, de conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Cuarto. El abono de la beca se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado o interesada, conforme a lo establecido en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

Quinto. El plazo de ejecución para la realización de las actividades estará comprendido entre el 1 de septiembre del año 2011 y el 31 de agosto del año 2012, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

Sexto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del período de ejecución, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en los apartados 24.b) y 26.f).1.º del Cuadro Resumen.

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de las bases reguladoras.

Séptimo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, en el curso académico 2011/2012.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, y conforme a la Orden de 15 de abril de 2011 que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, una vez estudiadas las solicitudes conforme a procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, valorados los proyectos y emitida su propuesta por la Comisión Evaluadora provincial a quien compete,

R E S U E L V E

Primero. La Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para financiar programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, en el curso 2011/2012, otorgando dichas subvenciones a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2011/2012 y, asimismo, el plazo de justificación de las ayudas recibidas, desde la finalización del proyecto de actividades y hasta el 31 de agosto de 2012, debiendo presentar ante esta Delegación Provincial el correspondiente Certificado de la Intervención local acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para la que se conceden.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realiza en la modalidad de pago anticipado y fraccionado, mediante un primer pago de hasta el 75% de la subvención concedida tras la presente Resolución definitiva de la convocatoria y un segundo pago-liquidación por el resto durante el tercer trimestre del curso escolar, salvo en el caso de subvenciones de cuantía igual o inferior a 6.050 euros que se pagarán de una sola vez, hasta alcanzar el límite presupuestario de la convocatoria que

asciende a ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro euros (147.664 €) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación 0.1.11.00.18.18.465.08.42F 7. por el importe de ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho euros (123.248 €).

Aplicación 3.1.11.00.02.18.461.00.42F 2. 2012, por el importe de veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis euros (24.416 €).

Quinto. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella el recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre).

Granada, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

Entidad Local	Presupuesto	Subvención	Porcentaje	1.º Pago	2.º Pago
Motril	14.000	7.000	50%	5.250	1.750
Iznalloz	9.000	9.000	100%	6.750	2.250
Pinos Puente	25.000	12.000	48%	9.000	3.000
Guadix	14.407,67	7.000	48,59%	5.250	1.750
Baza	7.125	6.000	84,21%	6.000	
Loja	10.300	10.000	97,08%	7.500	2.500
Montillana	6.500	6.000	92,31%	6.000	
Montefrío	11.000	6.000	54,55%	6.000	
Campotéjar	5.000	5.000	100%	5.000	
Santa Fe	23.500	10.000	44,55%	7.500	2.500
Fuente Vaqueros	7.720	6.720	87,05%	4.804	1.916
La Peza	4.944	4.944	100%	4.944	
Granada	14.000	14.000	100%	10.500	3.500
Íllora	14.000	14.000	100%	10.500	3.500
Huétor-Tájar	7.000	7.000	100%	5.250	1.750
Huélago	3.000	3.000	100%	3.000	
Piñar	18.420	3.000	16,29%	3.000	
Pedro Martínez	5.000	5.000	100%	5.000	
Montejicar	20.000	3.000	15%	3.000	
Salar	3.000	3.000	100%	3.000	
Benalúa de las Villas	3.000	3.000	100%	3.000	
Domingo Pérez	3.000	3.000	100%	3.000	
Total		147.664		123.248	24.416

ANEXO II

ENTIDAD LOCAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011
Castell de Ferro	Crédito agotado	Artículo 5.1
Almuñécar	Crédito agotado	Artículo 5.1
Láchar	Crédito agotado	Artículo 5.1
Márcchal	Crédito agotado	Artículo 5.1
Deifontes	Crédito agotado	Artículo 5.1
Benalúa	Crédito agotado	Artículo 5.1
Morelábor	Crédito agotado	Artículo 5.1
Churriana	Crédito agotado	Artículo 5.1
Huésca	Crédito agotado	Artículo 5.1
Armilla	Crédito agotado	Artículo 5.1
Colomera	Crédito agotado	Artículo 5.1
Dehesas Viejas	Crédito agotado	Artículo 5.1
La Zubia	Presentación fuera de plazo	Disposición Adicional 2.ª

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional concedida a la entidad que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional instrumentada por convenio concedida el 10 de diciembre de 2010 al siguiente beneficiario:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.13.00.01.00.8073.780.01.

Beneficiario: Cruz Roja Española en Andalucía.

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional destinada a la Gestión de la Red de «Voluntariado Digital», en el marco del proyecto «Andalucía Compromiso Digital».

Cantidad concedida: 2.601.054 euros.

Dicha subvención se concedió al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social del proyecto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Juan María González Mejías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares (Jaén) para 2012. (PP. 3911/2011).

Con fecha 14 de noviembre de 2011, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Linares, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Linares en sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2011, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto: Tarifas máximas.

1. Autobuses.

a) Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje, o bien escala de un autobús en tránsito: 0,68 euros

b) Por la permanencia dentro del recinto de la Estación de un autobús que realice transporte público regular de viajeros, siempre que el estacionamiento sea superior a 60 minutos:

- Horario diurno (8,00 a 22 horas): 1,49 euros.

- Horario nocturno (22,00 a 8 horas): 2,22 euros.

c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general (discrecionales): por cada día o fracción: 7,42 euros.

2. Viajeros.

a) Por la utilización de los servicios generales de Estación, por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en la Estación: 0,10 euros.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte, cuyo tiempo de permanencia de la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transportes simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste, que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

3. Facturaciones y consigna.

a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kg de peso en los equipajes, excluido el precio del transporte: 0,07 euros.

Mínimo de percepción: 0,15 euros.

b) Por depósito de equipaje o encargos en consigna, el primer día o fracción: 0,74 euros.

Por cada día de demora: 0,37 euros.

4. Taquillas.

a) Por el alquiler de una taquilla al mes: 59,29 euros.

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2011.

La Orden de la Consejería de Empleo de 24 de noviembre de 2011 por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, publicada en BOJA núm. 235, de 30 de noviembre de

2011, establece en su artículo 4 los indicadores y las fórmulas de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de Almería realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 364.465,00 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes en los Ayuntamientos de la provincia de Almería, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Empleo de 24 de noviembre de 2011, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.18.04.461.02.31J.2. el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Almería y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e inserción de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritarias definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Empleo y el Protocolo de acuerdo suscrito entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinta. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y CUANTÍAS A TRANSFERIR EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, EN EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO	IMPORTE
ADRA	22.458,00 €
ALBOX	22.036,00 €
ALMERIA	27.322,00 €
CUEVAS DEL ALMANZORA	20.179,00 €
EJIDO (EL)	32.405,00 €
FINES	10.565,00 €
GARRUCHA	21.296,00 €
HUERCAL-OVERA	22.653,00 €
MOJONERA (LA)	30.271,00 €
NIJAR	31.662,00 €
PULPI	24.124,00 €
ROQUETAS DE MAR	32.466,00 €
VELEZ-RUBIO	10.397,00 €
VERA	25.164,00 €
VICAR	31.467,00 €
TOTAL	364.465,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 432/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 432/2011, Negociado 2, presentado por doña Margarita Augusto Romero, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 28.12.2010, contra la Resolución de 31 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión PIA con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a don José Romero Flores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 509/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 509/2011, Negociado 6, presentado por doña Gregoria Chaparro Cejudo, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 1.6.2011, contra la Resolución de 19 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión PIA con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a don Francisco Guijo García, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 282/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 282/2011, Negociado 2, presentado por doña María del Carmen López Albes contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 10.3.2011, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión PIA con Prestación

Económica de Dependencia correspondiente a don Francisco López Valle, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 23/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 23/2011, Negociado G, presentado por don Joaquín Ojuez Sierra contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 14.10.2010 contra la Resolución de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución PIA con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a doña Esther de Jesús Ojuez Barreto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal».

VP @1298/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Portugal" en el tramo que va desde las inmediaciones del núcleo urbano de El Granado, hasta el término municipal de Villanueva de los Castillejos, en el término municipal de El Granado, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Granado fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de abril de 1961, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 110 de fecha 9 de mayo de 1961, con una anchura legal de 37,50 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de junio de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Portugal», en el tramo que va desde las inmediaciones del núcleo urbano de El Granado, hasta el término municipal de Villanueva de los Castillejos, en el término municipal de El Granado, en la provincia de Huelva. La referida vía pecuaria está incluida en los itinerarios definidos, en el marco del proyecto denominado Guaditer, cuyo objetivo es la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la Región transfronteriza del Bajo Guadiana (Programa de Cooperación España-Portugal: GUADITER).

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 134, de fecha 14 de julio de 2010, se iniciaron el día 25 de agosto de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 54, de fecha 21 de marzo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado,

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Portugal», ubicada en el término municipal de El Granado, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 29 de abril de 1961, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 37,5 metros y anchura necesaria de 10 metros.

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado y don Laureano Rodríguez Barroso manifiestan, en el acto de apeo, disconformidad respecto al inicio de la vía pecuaria, concretamente referido a la ubicación del denominado Callejón de los Huercecillos.

Examinado sobre el terreno así como la cartografía obrante en el fondo documental de vías pecuarias, se constata la veracidad de lo manifestado, por lo que se estima la alegación formulada.

Igualmente, en exposición pública, don Laureano alega disconformidad con el trazado.

A este respecto cabe indicar que el trazado propuesto por la Administración se corresponde con las características definidas en el acto de clasificación aprobado y firme.

A colación, cabe mencionar lo determinado en el artículo 217 de la LEC, en cuanto a las reglas generales de la carga de la prueba, que exige que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustenta la administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente, tal como declara el Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de septiembre de 2009.

2. Don Francisco Díaz Rodríguez, esposo de doña María Limón Serrano y don Alfonso Rodríguez González, manifiestan disconformidad con el trazado representado respecto a la carretera.

Comprobada la cartografía obrante en el fondo documental, y en tanto lo manifestado, concuerda con la descripción contenida en el acto de clasificación, se estima la alegación, y se modifica los límites de la vía pecuaria, entre los pares de puntos 3 al 14 (ambos inclusive), de los planos contenidos en la propuesta de deslinde de la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común,

con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 10 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2011.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal» en el tramo que va desde las inmediaciones del núcleo urbano de El Granado, hasta el término municipal de Villanueva de los Castillejos, en el término municipal de El Granado, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 7.828,7 m.
- Anchura legal: 37,5 m.
- Superficie deslindada: 293.912,24 m².
- Anchura necesaria: 10 m.
- Superficie necesaria: 78.186,81 m².

Descripción registral.

Finca rústica, en el término municipal de El Granado, provincia de Huelva, con una superficie total de 293.912,24 m², que discurre en dirección Oeste-Este con una longitud de 7.828,70 metros, una anchura legal de 37,5 metros y una anchura necesaria de 10 metros.

Linderos en su anchura legal:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de El Granado (polígono/parcela): En su margen derecha (Sur): (15/2), (15/4), (15/3), (15/4), (15/5), (15/9002), (16/15), (15/9), (15/9009), (17/1), (17/8), (17/9002), (17/9), (17/9004), (19/1), (19/9007), (20/1), (20/9003), (20/8), (20/9001), (20/3), (20/9001), (20/8).

En su margen izquierda (Norte): (16/9001), (16/9012), (16/14), (16/15), (15/8), (16/9012), (15/8), (15/9009), (17/1), (16/9012), (16/19), (16/9012), (16/19), (16/9012), (17/8), (16/9012), (16/9003), (16/21), (16/9003), (19/9004), (19/1), (19/9004), (19/1), (19/9004), (19/1), (19/9004), (19/1), (19/9004), (19/1), (19/9002), (19/8), (19/9007), (20/2), (20/9001), (20/8), (20/9001), (20/3), (20/9001), (20/8), (20/9001), (20/3), (20/9001).

En el inicio de su recorrido (Oeste): (15/2), (16/9001) y (16/9012).

En el final de su recorrido (Este): Con el término municipal de Villanueva de los Castillejos.

Linderos en su anchura necesaria:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales del término municipal de El Granado (polígono/parcela): En su margen derecha (Sur): con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En su margen izquierda (Norte): con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En el inicio de su recorrido (Oeste): (16/9012), (15/2).

En el final de su recorrido (Este): Con el término municipal de Villanueva de los Castillejos.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA SUPERFICIE LEGAL DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GRANADO, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

TRAMO DESDE LAS INMEDIACIONES DEL NÚCLEO URBANO DE EL GRANADO HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
1DD	109.884,86	4.162.234,93	1II	109.922,38	4.162.234,93
2DD	109.883,99	4.162.202,13	2II	109.921,49	4.162.201,52
3DD	109.883,81	4.162.171,33	3II	109.921,33	4.162.173,50
4DD1	109.885,71	4.162.155,83	4II	109.922,93	4.162.160,37
4DD2	109.887,56	4.162.147,92	5II	109.961,54	4.162.135,01
4DD3	109.891,07	4.162.140,59	6II	110.018,36	4.162.100,83
4DD4	109.896,08	4.162.134,19	7II	110.068,77	4.162.068,42
4DD5	109.902,34	4.162.129,03	8II	110.105,18	4.162.040,66
5DD	109.941,58	4.162.103,26	9II	110.153,94	4.162.000,57
6DD	109.998,55	4.162.068,99	10II	110.193,75	4.161.968,81
7DD	110.047,23	4.162.037,68	11II	110.218,43	4.161.963,56
8DD	110.081,90	4.162.011,26	12II	110.242,19	4.161.967,26
9DD	110.130,33	4.161.971,43	13II	110.276,01	4.161.982,94
10DD1	110.170,36	4.161.939,49	14II	110.294,78	4.162.000,16
10DD2	110.177,73	4.161.934,90	14II2	110.301,27	4.162.004,94
10DD3	110.185,96	4.161.932,12	14II3	110.308,63	4.162.008,22
11DD	110.217,39	4.161.925,45	15II1	110.314,66	4.162.010,17
12DD	110.253,18	4.161.931,02	15II2	110.323,08	4.162.011,85
13DD	110.297,07	4.161.951,37	15II3	110.331,66	4.162.011,57
14DD	110.320,13	4.161.972,53	16II	110.357,91	4.162.007,67
15DD	110.326,16	4.161.974,47	17II1	110.370,06	4.162.003,93
16DD	110.349,58	4.161.971,00	17II2	110.378,31	4.162.000,24
17DD	110.359,00	4.161.968,09	17II3	110.385,45	4.161.994,68
18DD	110.379,95	4.161.933,63	17II4	110.391,04	4.161.987,57
19DD	110.404,72	4.161.911,77	18II	110.409,04	4.161.957,97
20DD	110.436,64	4.161.876,90	19II	110.431,03	4.161.938,56
21DD	110.462,79	4.161.847,41	20II	110.464,50	4.161.902,00
22DD	110.519,61	4.161.807,05	21II	110.488,00	4.161.875,50
23DD	110.565,39	4.161.773,76	22II	110.541,50	4.161.837,50
24DD	110.594,07	4.161.758,06	23II	110.585,50	4.161.805,50
25DD	110.614,21	4.161.747,16	24II	110.612,00	4.161.791,00
26DD	110.635,25	4.161.728,18	25II	110.636,00	4.161.778,00
27DD	110.652,30	4.161.710,08	26II	110.661,50	4.161.755,00
28DD	110.678,06	4.161.685,85	27II	110.678,81	4.161.736,62
29DD	110.701,44	4.161.665,26	28II	110.703,31	4.161.713,59
30DD	110.757,07	4.161.626,88	29II	110.724,56	4.161.694,87
31DD	110.803,16	4.161.596,65	30II	110.778,00	4.161.658,00
32DD	110.835,94	4.161.572,76	31II	110.824,50	4.161.627,50
33DD	110.884,45	4.161.542,00	32II	110.857,05	4.161.603,78
34DD	110.912,10	4.161.525,88	33II	110.903,94	4.161.574,04
35DD	110.942,07	4.161.509,18	34II	110.930,67	4.161.558,46
36DD	110.974,91	4.161.485,58	35II	110.962,20	4.161.540,89
37DD	111.017,69	4.161.451,40	36II	110.997,57	4.161.515,47
38DD	111.045,92	4.161.434,29	37II	111.039,20	4.161.482,21
39DD	111.131,31	4.161.396,21	38II	111.063,35	4.161.467,58
40DD	111.218,96	4.161.357,65	39II	111.146,50	4.161.430,50
41DD	111.285,87	4.161.328,49	40II	111.234,00	4.161.392,00
42DD	111.321,46	4.161.304,47	41II	111.304,00	4.161.361,50
43DD	111.343,33	4.161.286,28	42II	111.344,00	4.161.334,50
44DD	111.368,63	4.161.276,35	43II	111.362,66	4.161.318,98
45DD	111.404,26	4.161.265,90	44II	111.380,79	4.161.311,86
46DD	111.435,42	4.161.254,33	45II	111.416,07	4.161.301,51
47DD	111.455,93	4.161.244,53	46II	111.450,06	4.161.288,89
48DD	111.485,76	4.161.229,62	47II	111.472,40	4.161.278,22
49DD	111.501,45	4.161.222,90	48II	111.501,53	4.161.263,66
50DD	111.528,06	4.161.213,43	49II	111.515,13	4.161.257,84
51DD	111.564,15	4.161.204,76	50II	111.538,76	4.161.249,43
52DD	111.582,72	4.161.200,81	51II	111.572,43	4.161.241,34
53DD	111.634,07	4.161.198,09	52II	111.587,64	4.161.238,10
54DD	111.644,16	4.161.197,30	53II	111.636,52	4.161.235,51
55DD	111.663,47	4.161.193,17	54II	111.649,57	4.161.234,50
56DD	111.726,09	4.161.176,46	55II	111.672,23	4.161.229,64
57DD	111.756,33	4.161.171,35	56II	111.734,06	4.161.213,14
58DD	111.851,34	4.161.171,84	57II	111.759,38	4.161.208,87

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
59DD	111.979,74	4.161.167,67	58II	111.851,85	4.161.209,35
60DD	112.051,77	4.161.160,19	59II	111.982,29	4.161.205,11
61DD	112.092,10	4.161.156,73	60II	112.055,31	4.161.197,52
62DD	112.126,68	4.161.153,85	61II	112.095,26	4.161.194,10
63DD	112.158,95	4.161.150,40	62II	112.130,23	4.161.191,19
64DD	112.191,79	4.161.143,49	63II	112.164,82	4.161.187,48
65DD	112.240,77	4.161.128,52	64II	112.201,15	4.161.179,84
66DD	112.292,04	4.161.116,18	65II	112.250,65	4.161.164,72
67DD	112.298,78	4.161.111,02	66II1	112.300,81	4.161.152,64
68DD	112.312,81	4.161.099,54	66II2	112.308,17	4.161.150,03
69DD	112.332,05	4.161.082,66	66II3	112.314,83	4.161.145,96
70DD	112.358,22	4.161.063,05	67II	112.322,05	4.161.140,43
71DD	112.376,62	4.161.053,20	68II	112.337,06	4.161.128,16
72DD	112.403,77	4.161.044,78	69II	112.355,70	4.161.111,80
73DD	112.428,20	4.161.040,03	70II	112.378,43	4.161.094,76
74DD	112.443,58	4.161.036,55	71II	112.391,16	4.161.087,95
75DD	112.460,99	4.161.035,08	72II	112.412,92	4.161.081,20
76DD	112.473,37	4.161.035,08	73II	112.435,91	4.161.076,73
77DD	112.536,75	4.161.011,93	74II	112.449,32	4.161.073,70
78DD	112.603,02	4.160.972,21	75II	112.462,57	4.161.072,58
79DD	112.676,37	4.160.942,71	76II	112.480,00	4.161.072,58
80DD	112.736,32	4.160.912,20	77II	112.552,97	4.161.045,93
81DD1	112.768,06	4.160.889,24	78II	112.619,76	4.161.005,89
81DD2	112.775,48	4.160.885,07	79II	112.691,90	4.160.976,88
81DD3	112.783,65	4.160.882,67	80II	112.755,93	4.160.944,30
82DD	112.800,48	4.160.879,76	81II	112.790,04	4.160.919,62
83DD	112.846,44	4.160.876,64	82II	112.804,96	4.160.917,04
84DD	112.863,63	4.160.870,92	83II	112.853,75	4.160.913,73
85DD	112.880,62	4.160.867,28	84II	112.873,51	4.160.907,15
86DD	112.896,03	4.160.863,57	85II	112.888,94	4.160.903,85
87DD	112.901,08	4.160.861,53	86II	112.907,49	4.160.899,38
88DD1	112.907,96	4.160.852,12	87II1	112.915,11	4.160.896,31
88DD2	112.914,16	4.160.845,50	87II2	112.924,12	4.160.891,12
88DD3	112.921,76	4.160.840,56	87II3	112.931,36	4.160.883,65
89DD1	112.935,82	4.160.833,67	88II	112.938,24	4.160.874,24
89DD2	112.945,21	4.160.830,53	89II	112.952,30	4.160.867,36
89DD3	112.955,09	4.160.829,96	90II	113.009,98	4.160.871,66
90DD	113.012,58	4.160.834,25	91II	113.044,53	4.160.873,88
91DD	113.041,94	4.160.836,14	92II	113.058,59	4.160.871,01
92DD	113.048,84	4.160.834,73	93II	113.102,20	4.160.856,39
93DD	113.091,35	4.160.820,47	94II	113.127,74	4.160.849,51
94DD	113.122,36	4.160.812,12	95II	113.190,58	4.160.848,07
95DD	113.189,08	4.160.810,60	96II	113.262,78	4.160.843,96
96DD	113.259,74	4.160.806,57	97II	113.339,46	4.160.835,85
97DD	113.335,78	4.160.798,53	98II	113.410,04	4.160.829,38
98DD	113.406,68	4.160.792,03	99II	113.482,86	4.160.822,95
99DD	113.479,92	4.160.785,57	100II	113.538,49	4.160.819,13
100DD	113.533,51	4.160.781,88	101II	113.583,47	4.160.810,14
101DD	113.576,00	4.160.773,39	102II	113.606,03	4.160.805,48
102DD	113.599,47	4.160.768,54	103II	113.648,06	4.160.799,24
103DD	113.640,34	4.160.762,48	104II	113.722,07	4.160.779,04
104DD	113.711,70	4.160.743,00	105II	113.762,77	4.160.766,72
105DD	113.751,77	4.160.730,87	106II	113.789,42	4.160.758,42
106DD	113.776,45	4.160.723,18	107II	113.819,69	4.160.745,49
107DD	113.802,18	4.160.712,19	108II	113.837,77	4.160.734,04
108DD	113.819,49	4.160.701,24	109II	113.848,39	4.160.728,88
109DD	113.834,57	4.160.693,90	110II	113.860,44	4.160.725,16
110DD	113.850,49	4.160.688,98	111II	113.893,72	4.160.717,13
111DD	113.884,93	4.160.680,67	112II	113.927,01	4.160.709,10
112DD	113.918,65	4.160.672,54	113II	113.969,63	4.160.699,88
113DD	113.959,21	4.160.663,77	114II	114.040,50	4.160.674,07
114DD	114.025,75	4.160.639,54	115II	114.134,51	4.160.627,72
115DD	114.117,40	4.160.594,35	116II	114.177,48	4.160.604,83
116DD	114.160,03	4.160.571,64	117II	114.293,00	4.160.544,85
117DD	114.275,41	4.160.511,73	118II	114.359,74	4.160.508,63
118DD	114.340,97	4.160.476,15	119II	114.396,22	4.160.486,24
119DD	114.378,69	4.160.452,99	120II1	114.416,63	4.160.477,13
120DD	114.401,36	4.160.442,88	120II2	114.423,93	4.160.472,83
121DD	114.404,19	4.160.431,56	120II3	114.430,08	4.160.466,99
122DD	114.405,81	4.160.407,30	120II4	114.434,76	4.160.459,93
123DD	114.397,85	4.160.359,04	120II5	114.437,73	4.160.451,99

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
124DD1	114.398,52	4.160.336,40	121II	114.441,38	4.160.437,41
124DD2	114.400,00	4.160.326,98	122II	114.443,51	4.160.405,48
124DD3	114.403,82	4.160.318,25	123II	114.435,44	4.160.356,52
124DD4	114.409,71	4.160.310,76	124II	114.436,00	4.160.337,50
124DD5	114.417,30	4.160.305,00	125II	114.490,05	4.160.322,70
124DD6	114.426,10	4.160.301,33	126II	114.604,56	4.160.301,82
125DD	114.481,72	4.160.286,10	127II	114.661,73	4.160.275,51
126DD	114.593,18	4.160.265,77	128II	114.797,50	4.160.219,50
127DD	114.646,73	4.160.241,13	129II	114.873,70	4.160.187,82
128DD	114.783,15	4.160.184,85	130II	114.929,50	4.160.167,00
129DD	114.859,94	4.160.152,93	131II	114.989,84	4.160.158,98
130DD	114.920,36	4.160.130,39	132II	115.109,57	4.160.150,70
131DD	114.986,07	4.160.121,65	133II	115.224,81	4.160.124,57
132DD	115.104,09	4.160.113,49	134II	115.307,95	4.160.102,62
133DD	115.215,87	4.160.088,14	135II	115.375,80	4.160.079,45
134DD	115.297,09	4.160.066,71	136II	115.509,88	4.160.045,08
135DD	115.365,07	4.160.043,49	137II	115.731,66	4.159.992,97
136DD	115.500,93	4.160.008,66	138II	115.784,44	4.159.978,10
137DD	115.722,28	4.159.956,66	139II	115.821,73	4.159.969,42
138DD	115.775,10	4.159.941,77	140II	115.861,57	4.159.960,24
139DD	115.813,26	4.159.932,89	141II	115.893,37	4.159.952,05
140DD	115.852,68	4.159.923,80	142II	115.939,34	4.159.942,36
141DD	115.884,82	4.159.915,53	143II	115.978,68	4.159.932,15
142DD	115.930,76	4.159.905,84	144II	116.030,40	4.159.920,39
143DD	115.969,81	4.159.895,71	145II	116.056,96	4.159.912,74
144DD	116.021,04	4.159.884,06	146II	116.104,47	4.159.902,02
145DD	116.047,63	4.159.876,40	147II	116.156,06	4.159.888,75
146DD	116.095,67	4.159.865,56	148II	116.205,29	4.159.879,48
147DD	116.147,91	4.159.852,13	149II	116.299,93	4.159.863,28
148DD	116.198,66	4.159.842,57	150II	116.409,27	4.159.841,99
149DD	116.293,19	4.159.826,39	151II	116.490,25	4.159.821,38
150DD	116.401,05	4.159.805,38	152II	116.562,24	4.159.804,12
151DD	116.481,25	4.159.784,97	153II	116.605,07	4.159.794,84
152DD	116.553,89	4.159.767,55	154II	116.647,39	4.159.783,63
153DD	116.596,29	4.159.758,37	155II	116.685,73	4.159.775,49
154DD	116.638,69	4.159.747,14	156II	116.742,50	4.159.749,00
155DD	116.673,76	4.159.739,70	157II	116.796,00	4.159.730,00
156DD	116.728,26	4.159.714,26	158II	116.867,50	4.159.706,50
157DD	116.783,87	4.159.694,51	159II	116.912,00	4.159.692,00
158DD	116.855,84	4.159.670,86	160II	116.948,58	4.159.680,16
159DD	116.900,41	4.159.656,33			
160DD	116.953,26	4.159.639,22			
161DD	116.963,67	4.159.636,05			

Sistema de referencia ED50, huso 30.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA SUPERFICIE NECESARIA DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GRANADO, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

TRAMO DESDE LAS INMEDIACIONES DEL NÚCLEO URBANO DE EL GRANADO HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
1D	109.898,54	4.162.234,93	1I	109.908,54	4.162.234,93
2D	109.897,78	4.162.208,23	2I	109.907,77	4.162.208,05
3D	109.897,52	4.162.163,66	3I	109.907,55	4.162.169,37
4D	109.917,34	4.162.152,05	4I	109.922,93	4.162.160,37
5D	109.939,72	4.162.134,94	5I	109.945,34	4.162.143,23
6D	109.997,02	4.162.100,64	6I	110.003,28	4.162.108,55
7D	110.051,25	4.162.044,95	7I	110.058,32	4.162.052,02
8D	110.073,56	4.162.023,21	8I	110.079,44	4.162.031,45
9D	110.111,68	4.162.003,99	9I	110.116,43	4.162.012,80
10D	110.146,88	4.161.983,74	10I	110.151,83	4.161.992,43
11D	110.190,17	4.161.959,34	11I	110.193,75	4.161.968,81
12D	110.217,64	4.161.953,51	12I	110.218,43	4.161.963,56
13D	110.289,88	4.161.957,23	13I	110.286,26	4.161.967,06
14D	110.309,29	4.161.972,15	14I	110.305,47	4.161.981,83
15D	110.320,38	4.161.973,22	15I	110.318,56	4.161.983,09
16D	110.325,97	4.161.974,76	16I	110.324,21	4.161.984,65
17D	110.368,90	4.161.978,29	17I	110.374,23	4.161.988,76

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
18D	110.390,62	4.161.942,55	18I	110.398,38	4.161.949,05
19D	110.414,36	4.161.921,59	19I	110.421,38	4.161.928,74
20D	110.446,86	4.161.886,10	20I	110.454,28	4.161.892,80
21D	110.472,03	4.161.857,71	21I	110.478,76	4.161.865,20
22D	110.527,64	4.161.818,21	22I	110.533,47	4.161.826,33
23D	110.572,76	4.161.785,40	23I	110.578,13	4.161.793,86
24D	110.600,64	4.161.770,14	24I	110.605,43	4.161.778,92
25D	110.622,20	4.161.758,47	25I	110.628,01	4.161.766,69
26D	110.644,87	4.161.738,01	26I	110.651,87	4.161.745,17
27D	110.662,02	4.161.719,81	27I	110.669,09	4.161.726,89
28D	110.687,32	4.161.696,02	28I	110.694,05	4.161.703,41
29D	110.709,91	4.161.676,12	29I	110.716,08	4.161.684,02
30D	110.764,74	4.161.638,29	30I	110.770,32	4.161.646,59
31D	110.810,98	4.161.607,96	31I	110.816,68	4.161.616,19
32D	110.843,68	4.161.584,13	32I	110.849,31	4.161.592,40
33D	110.891,59	4.161.553,75	33I	110.896,79	4.161.562,29
34D	110.918,91	4.161.537,83	34I	110.923,86	4.161.546,51
35D	110.949,45	4.161.520,81	35I	110.954,82	4.161.529,27
36D	110.983,22	4.161.496,54	36I	110.989,27	4.161.504,51
37D	111.025,58	4.161.462,70	37I	111.031,32	4.161.470,92
38D	111.052,31	4.161.446,49	38I	111.056,96	4.161.455,37
39D	111.136,88	4.161.408,78	39I	111.140,93	4.161.417,93
40D	111.224,47	4.161.370,24	40I	111.228,49	4.161.379,40
41D	111.292,52	4.161.340,60	41I	111.297,35	4.161.349,40
42D	111.329,73	4.161.315,48	42I	111.335,74	4.161.323,49
43D	111.350,42	4.161.298,27	43I	111.355,57	4.161.306,99
44D	111.373,09	4.161.289,37	44I	111.376,33	4.161.298,84
45D	111.408,59	4.161.278,96	45I	111.411,74	4.161.288,45
46D	111.440,79	4.161.267,00	46I	111.444,70	4.161.276,22
47D	111.461,97	4.161.256,88	47I	111.466,36	4.161.265,86
48D	111.491,54	4.161.242,10	48I	111.495,75	4.161.251,18
49D	111.506,47	4.161.235,71	49I	111.510,11	4.161.245,03
50D	111.531,99	4.161.226,63	50I	111.534,84	4.161.236,23
51D	111.567,18	4.161.218,17	51I	111.569,39	4.161.227,93
52D	111.584,53	4.161.214,48	52I	111.585,84	4.161.224,43
53D	111.634,97	4.161.211,81	53I	111.635,63	4.161.221,79
54D	111.646,15	4.161.210,94	54I	111.647,59	4.161.220,86
55D	111.666,68	4.161.206,54	55I	111.669,02	4.161.216,27
56D	111.729,01	4.161.189,91	56I	111.731,14	4.161.199,69
57D	111.757,45	4.161.185,11	57I	111.758,26	4.161.195,11
58D	111.851,53	4.161.185,59	58I	111.851,67	4.161.195,59
59D	111.980,67	4.161.181,40	59I	111.981,35	4.161.191,38
60D	112.053,07	4.161.173,88	60I	112.054,01	4.161.183,83
61D	112.093,26	4.161.170,43	61I	112.094,10	4.161.180,40
62D	112.127,98	4.161.167,54	62I	112.128,93	4.161.177,50
63D	112.161,10	4.161.164,00	63I	112.162,67	4.161.173,89
64D	112.195,22	4.161.156,82	64I	112.197,72	4.161.166,51
65D	112.244,39	4.161.141,79	65I	112.247,03	4.161.151,45
66D	112.298,08	4.161.128,87	66I	112.302,48	4.161.138,10
67D	112.307,31	4.161.121,80	67I	112.313,52	4.161.129,64
68D	112.321,70	4.161.110,04	68I	112.328,17	4.161.117,67
69D	112.340,72	4.161.093,35	69I	112.347,03	4.161.101,12
70D	112.365,63	4.161.074,68	70I	112.371,02	4.161.083,14
71D	112.381,95	4.161.065,94	71I	112.385,83	4.161.075,21
72D	112.407,12	4.161.058,13	72I	112.409,57	4.161.067,85
73D	112.431,03	4.161.053,49	73I	112.433,08	4.161.063,28
74D	112.445,69	4.161.050,17	74I	112.447,22	4.161.060,08
75D	112.461,57	4.161.048,83	75I	112.461,99	4.161.058,83
76D	112.475,80	4.161.048,83	76I	112.477,57	4.161.058,83
77D	112.542,70	4.161.024,40	77I	112.547,03	4.161.033,46
78D	112.609,16	4.160.984,56	78I	112.613,62	4.160.993,54
79D	112.682,06	4.160.955,24	79I	112.686,20	4.160.964,35
80D	112.743,51	4.160.923,97	80I	112.748,74	4.160.932,53
81D	112.780,58	4.160.897,16	81I	112.784,56	4.160.906,62
82D	112.802,13	4.160.893,43	82I	112.803,32	4.160.903,37
83D	112.849,12	4.160.890,24	83I	112.851,07	4.160.900,13
84D	112.867,25	4.160.884,20	84I	112.869,89	4.160.893,86
85D	112.883,67	4.160.880,69	85I	112.885,89	4.160.890,44
86D	112.900,23	4.160.876,70	86I	112.903,29	4.160.886,25
87D	112.909,87	4.160.872,81	87I	112.916,26	4.160.881,02
88D	112.922,53	4.160.855,49	88I	112.929,15	4.160.863,38

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
89D	112.947,65	4.160.843,19	89I	112.949,61	4.160.853,37
90D	113.011,62	4.160.847,96	90I	113.010,93	4.160.857,94
91D	113.042,89	4.160.849,98	91I	113.043,58	4.160.860,04
92D	113.052,42	4.160.848,03	92I	113.055,02	4.160.857,71
93D	113.095,33	4.160.833,64	93I	113.098,22	4.160.843,22
94D	113.124,33	4.160.825,83	94I	113.125,77	4.160.835,80
95D	113.189,63	4.160.824,34	95I	113.190,03	4.160.834,33
96D	113.260,85	4.160.820,28	96I	113.261,66	4.160.830,25
97D	113.337,13	4.160.812,21	97I	113.338,11	4.160.822,16
98D	113.407,91	4.160.805,73	98I	113.408,80	4.160.815,69
99D	113.481,00	4.160.799,28	99I	113.481,78	4.160.809,25
100D	113.535,34	4.160.795,54	100I	113.536,66	4.160.805,47
101D	113.578,74	4.160.786,87	101I	113.580,73	4.160.796,67
102D	113.601,88	4.160.782,09	102I	113.603,62	4.160.791,94
103D	113.643,17	4.160.775,96	103I	113.645,23	4.160.785,76
104D	113.715,51	4.160.756,21	104I	113.718,27	4.160.765,82
105D	113.755,80	4.160.744,01	105I	113.758,74	4.160.753,57
106D	113.781,21	4.160.736,10	106I	113.784,67	4.160.745,50
107D	113.808,60	4.160.724,40	107I	113.813,27	4.160.733,28
108D	113.826,19	4.160.713,27	108I	113.831,07	4.160.722,02
109D	113.839,64	4.160.706,73	109I	113.843,32	4.160.716,06
110D	113.854,14	4.160.702,24	110I	113.856,79	4.160.711,89
111D	113.888,15	4.160.694,04	111I	113.890,50	4.160.703,76
112D	113.921,71	4.160.685,94	112I	113.923,94	4.160.695,69
113D	113.963,03	4.160.677,01	113I	113.965,81	4.160.686,64
114D	114.031,16	4.160.652,20	114I	114.035,10	4.160.661,41
115D	114.123,68	4.160.606,58	115I	114.128,24	4.160.615,48
116D	114.166,43	4.160.583,81	116I	114.171,08	4.160.592,66
117D	114.281,86	4.160.523,87	117I	114.286,55	4.160.532,71
118D	114.347,85	4.160.488,06	118I	114.352,86	4.160.496,72
119D	114.385,12	4.160.465,18	119I	114.389,79	4.160.474,05
120D	114.413,07	4.160.452,71	120I	114.421,59	4.160.459,86
121D	114.417,83	4.160.433,71	121I	114.427,74	4.160.435,27
122D	114.419,63	4.160.406,63	122I	114.429,69	4.160.406,15
123D	114.411,64	4.160.358,14	123I	114.421,66	4.160.357,45
124D	114.412,35	4.160.329,72	124I	114.422,16	4.160.337,59
125D	114.482,59	4.160.312,28	125I	114.485,19	4.160.321,94
126D	114.596,89	4.160.279,20	126I	114.600,39	4.160.288,60
127D	114.652,23	4.160.253,74	127I	114.656,23	4.160.262,91
128D	114.788,41	4.160.197,56	128I	114.792,24	4.160.206,80
129D	114.864,99	4.160.165,73	129I	114.868,66	4.160.175,03
130D	114.923,71	4.160.143,81	130I	114.926,15	4.160.153,57
131D	114.987,45	4.160.135,34	131I	114.988,46	4.160.145,29
132D	115.106,10	4.160.127,14	132I	115.107,56	4.160.137,06
133D	115.219,15	4.160.101,50	133I	115.221,53	4.160.111,21
134D	115.301,07	4.160.079,88	134I	115.303,97	4.160.089,45
135D	115.369,00	4.160.056,67	135I	115.371,86	4.160.066,26
136D	115.504,21	4.160.022,02	136I	115.506,60	4.160.031,73
137D	115.725,72	4.159.969,97	137I	115.728,22	4.159.979,66
138D	115.778,52	4.159.955,09	138I	115.781,01	4.159.964,78
139D	115.816,37	4.159.946,29	139I	115.818,62	4.159.956,03
140D	115.855,94	4.159.937,16	140I	115.858,31	4.159.946,88
141D	115.887,96	4.159.928,92	141I	115.890,24	4.159.938,66
142D	115.933,91	4.159.919,23	142I	115.936,20	4.159.928,97
143D	115.973,06	4.159.909,07	143I	115.975,42	4.159.918,79
144D	116.024,47	4.159.897,38	144I	116.026,97	4.159.907,07
145D	116.051,05	4.159.889,72	145I	116.053,54	4.159.899,41
146D	116.098,89	4.159.878,93	146I	116.101,24	4.159.888,65
147D	116.150,90	4.159.865,56	147I	116.153,07	4.159.875,32
148D	116.201,09	4.159.856,11	148I	116.202,86	4.159.865,95
149D	116.295,66	4.159.839,92	149I	116.297,46	4.159.849,76
150D	116.404,07	4.159.818,81	150I	116.406,26	4.159.828,57
151D	116.484,55	4.159.798,32	151I	116.486,95	4.159.808,03
152D	116.556,95	4.159.780,96	152I	116.559,18	4.159.790,71
153D	116.599,51	4.159.771,74	153I	116.601,85	4.159.781,46
154D	116.641,88	4.159.760,52	154I	116.644,20	4.159.770,25
155D	116.678,15	4.159.752,82	155I	116.681,34	4.159.762,37
156D	116.733,48	4.159.727,00	156I	116.737,28	4.159.736,26
157D	116.788,32	4.159.707,53	157I	116.791,55	4.159.716,99
158D	116.860,11	4.159.683,93	158I	116.863,22	4.159.693,43
159D	116.904,66	4.159.669,41	159I	116.907,75	4.159.678,92

ETIQUETA	COORD X	COORD Y	ETIQUETA	COORD X	COORD Y
160D	116.957,38	4.159.652,34	160I	116.954,14	4.159.663,90
161D	116.958,18	4.159.652,10			

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cortijo Blanco».

VP @475/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Cortijo Blanco», en el tramo que va desde la margen derecha de la Rambla del Cañuelo hasta el límite derecho de la parcela 107 del polígono 23, en el término municipal de VÍCAR, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de VÍCAR, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 176 de 25 de julio de 1967, con una anchura de 10 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de julio de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Cortijo Blanco», en el tramo que va desde la margen derecha de la Rambla del Cañuelo hasta el límite derecho de la parcela 107 del polígono 23, en el término municipal de VÍCAR, en la provincia de Almería, a fin de determinar la afección de las obras complementarias de la planta desaladora del Campos de Dalias, balsas de «El Cañuelo y La Redonda» promovidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el dominio público pecuario.

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 150, de 6 de agosto de 2010, se iniciaron el 30 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 215, de 10 de noviembre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de mayo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Cortijo Blanco», en el término municipal de Vácar, en la provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura en 10 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Manuel Martínez González, don Miguel Díaz López y doña Amelia Martínez López, alegan propiedad, inexistencia de la vía pecuaria por falta de inscripción en el Registro de la Propiedad y, en el supuesto de que hubiese existido, manifiestan la innecesariedad de la vía pecuaria, en atención a la desaparición de las circunstancias que en su día pudieron dar origen a la existencia de la mentada vía, debiéndose aplicar el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Con la documentación aportada por los interesados, escrituras públicas de compraventa y certificados históricos registrales, no se desprende de forma notoria e incontrovertida el derecho de propiedad invocada. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003, y la del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal y como se indica entre otras, en la Sentencia del Tribunal Supremo 27 de mayo de 2003.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso,

puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cuanto a la inscripción del dominio público en el Registro de la Propiedad, esta se llevará a cabo, una vez aprobado el deslinde, según lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, lo que aún no se ha producido.

Los interesados manifiestan la innecesariedad de la vía pecuaria, en atención a la desaparición de las circunstancias que en su día pudieron dar origen a la existencia de la vía pecuaria. Sobre este aspecto significar, que el deslinde se realiza a fin de determinar la afección de las obras complementarias de la planta desaladora del Campos de Dalías, balsas de El Cañuelo y La Redonda promovidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el dominio público pecuario y, en atención, al artículo 43.1 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias que prescribe, «si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la Administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo 32 de este Reglamento».

2. Doña Carolina Martín Martínez, doña María Soledad Martín Martínez, doña Adriana Martínez González y don Pablo Florentín Manzano Martín manifestaron propiedad por inexistencia de la vía pecuaria en virtud del certificado registral que aportan y que se ha incumplido la comunicación al Registro de la Propiedad que previene el artículo 52.b) de la ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Solicitan nulidad del acto de deslinde por la inexistencia de publicidad e inobservancia del procedimiento legalmente establecido.

Por lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, remitirnos a lo expuesto en el punto anterior, respecto a esta misma cuestión, en cuanto son idénticos los supuestos en los que se basa la alegación.

En lo que respecta a lo determinado en la ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la legislación sectorial de vías pecuarias, y como se ha indicado en los párrafos anteriores, una vez aprobado el deslinde se procederá a la inmatriculación del bien de dominio público, a favor de la Comunidad Autónoma.

Por último, en cuanto a la falta de publicidad manifestada, decir que el deslinde se ha realizado conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, y en el Decreto 155/1998, constatándose el cumplimiento de estos requisitos en la documentación incluida en el expediente administrativo que ha sido objeto de exposición pública. De esta forma, el acuerdo de inicio fue debidamente notificado, constando en el expediente las notificaciones a los interesados.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 19 de abril de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2011.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cortijo Blanco», en el tramo que va desde la margen derecha de la Rambla del Cañuelo hasta el límite derecho de la parcela 107 del polígono 23, en el término municipal de VÍcar, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 285,49 metros.
- Anchura Legal: Variable.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de VÍcar, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura variable, una longitud deslindada de 285,49 metros, una superficie deslindada de 2.037,26 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Colada del Cortijo Blanco, en el tramo la margen derecha de la Rambla del Cañuelo, hasta el límite derecho de la parcela 107 del polígono 23, en el término municipal de VÍcar. Esta finca linda:

Inicio (Oeste): Linda con las parcelas catastrales (15/9099).

Derecha (Sur): Linda con las parcelas catastrales (15/9099), (23/104), (23/106), (23/2).

Izquierda (Norte): Linda con las parcelas catastrales (15/9099), (23/9056), (23/103), (23/9049), (23/39), (23/107).

Final (Este): Linda con las parcelas catastrales (23/9049).

COLADA DEL CORTIJO BLANCO
T.M. VÍCAR (ALMERÍA) VP/475/2009

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	530009,53	4072351,16	1D	530011,97	4072341,46
2I	530155,91	4072387,92	2D	530156,29	4072377,71
3I	530160,32	4072387,16	3D	530162,06	4072376,71
4I	530173,76	4072394,52	4D	530178,97	4072385,97
5I	530193,81	4072408,04	5D	530200,42	4072400,44
6I	530199,87	4072414,81	6D	530206,24	4072406,93
7I	530203,68	4072416,98	7D	530208,90	4072408,45
			8D	530219,79	4072415,57
8I1	530214,32	4072423,94			
8I2	530223,52	4072424,85			
8I3	530229,53	4072417,82			
9I	530236,14	4072389,23	9D	530226,66	4072385,82
10I	530242,21	4072377,08			
			10D1	530233,27	4072372,61
			10D2	530239,09	4072367,58
			10D3	530246,76	4072368,17
11I	530300,04	4072406,57	11D	530303,59	4072397,16
12I	530329,50	4072414,10	12D	530328,61	4072403,55
13I	530356,31	4072402,14	13D	530354,37	4072392,05
14I	530389,76	4072403,50	14D	530391,26	4072393,55

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
15I	530422,28	4072412,14	15D	530425,55	4072402,66
16I	530454,69	4072426,07	16D	530459,24	4072417,14
17I	530492,89	4072448,69	17D	530497,77	4072439,96
18I	530549,70	4072478,59	18D	530554,36	4072469,74

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Rosal a Paymogo», en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa en la provincia de Huelva.

Expte. VP @1862/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Rosal a Paymogo» en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Santa Bárbara de Casa, fue clasificada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de fecha 9 de agosto de 2001, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de junio de 2010 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Rosal a Paymogo» en su totalidad, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa en la provincia de Huelva. La referida vía pecuaria está integrada en los itinerarios de enlace, definidos en el marco del Programa de Cooperación España-Portugal, para la promoción y dinamización turística del Patrimonio Cultural y Natural en la Región transfronteriza del Bajo Guadalquivir (Algarve, Alentejo y Andalucía). Proyecto Guaditer.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 139, de fecha 21 de julio de 2010, se iniciaron el día 14 de septiembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Huelva número 97, de fecha 24 de mayo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de septiembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Rosal a Paymogo», ubicada en el término municipal de Santa Bárbara de Casa, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de junio de 2001, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Ignacio Argüeso Díaz Trechuelo, en representación de don Francisco Argüeso Hortal, don Pedro Amaro Infante, don Juan Manuel Infante Macías y don Gonzalo Gómez Gómez manifiestan disconformidad respecto a la anchura de la vía pecuaria y con la clasificación, al no habérseles notificado en tiempo y forma la tramitación de dicho procedimiento.

Respecto a la primera alegación, decir que el dominio público pecuario se deslinda conforme a la clasificación aprobada que define a esta vía pecuaria con 20 metros de anchura, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/95, y 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto a la falta de notificación del acto de clasificar, indicar en primer término, que se trata de un acto administrativo firme, que se presume válido y produce todos sus efectos desde el momento en que es dictado, no estimándose oportuno el trámite de alegaciones del procedimiento de deslinde,

para revisar la validez de un acto administrativo anterior y distinto, aunque conexas, al del deslinde. En este sentido, se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 que declara que «...Al respecto debe decirse que no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores con o sin título de los terrenos por los que in genere ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por lo tanto tampoco la notificación personal a cada uno de ellos, del mismo modo que tampoco se exige como condición de validez dicha notificación personal- sino publicidad en Diarios Oficiales y trámite de información pública- para otros actos administrativos que pueden afectar a situaciones jurídico-privadas, como son la clasificación de espacios naturales, el planeamiento urbanístico, etc.» A mayor abundamiento, reseñar las sentencias de este mismo Tribunal de 25 de febrero de 2010 y del Tribunal Supremo 18 de mayo de 2009.

2. El Sr. Argüeso alega propiedad de los terrenos afectados por el deslinde y el Sr. Infante Macías manifiesta que solicitó alambrar la finca hace cuarenta y ocho años y le informaron que tenía que dejar la anchura de una «cangalla abierta», que era lo que se dejaba en aquella época. Se tratan de simples manifestaciones sin documentar, resultando por ello imposible realizar ningún tipo de valoración al respecto. Es doctrina jurisprudencial consolidada la que exige, conforme a las reglas generales de la carga de la prueba (art. 217 LEC), recaiga sobre el reclamante.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 9 de agosto de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de septiembre de 2011.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Rosal a Paymogo» en su totalidad, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 12.301,61 m.
- Anchura: 20 m.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Santa Bárbara de Casa, provincia de Huelva, con una superficie total de 246.046,27 m², compuesta por:

La vía pecuaria denominada «Vereda del Rosal a Paymogo», en la totalidad de su recorrido por el término municipal de Santa Bárbara de Casa, que discurre en dirección Noreste-Suroeste con una longitud de 12.301,61 metros y una anchura de 20 metros.

Que linda:

A la Derecha:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/8), (6/9004), (6/4), (6/9003),

(6/7), (6/9001), (6/1), (6/9003), (6/1), (6/9003), (6/3), (6/9008), (5/9004), (5/32), (5/9013), (5/32), (5/9005), (5/31), (5/9005), (5/30), (5/9005), (5/30), (5/9005), (5/29), (5/9005), (5/29), (5/9005), (5/26), (5/9005), (5/25), (5/9005), (5/24), (5/11), (5/9010), (3/9005), (3/11), (3/12), (3/10), (3/7), (3/6), (3/3), (3/2) y en el término municipal de Paymogo; con (1/22).

A la izquierda:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): (6/8), (6/9004), (6/4), (6/9003), (6/3), (6/9003), (6/2), (6/9003), (6/2), (6/9008), (5/9004), (5/32), (5/9013), (5/32), (5/9005), (5/28), (5/27), (5/9005), (5/8), (5/10), (5/4), (5/2), (5/1), (5/9009), (3/9006), (3/5), (3/4) y (3/1).

En el inicio de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria «Vereda del Barranco del Tío Martín» en el término municipal de Rosal de la Frontera (Huelva).

En el final de su recorrido:

Linda con la vía pecuaria «Vereda del Jarrillo» en el término municipal de Paymogo (Huelva).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL ROSAL A PAYMOGO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE CASA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

VEREDA DEL ROSAL A PAYMOGO		
Santa Barbara de Casa		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
6D	133607,483	4197448,184
7D	133572,1233	4197466,653
8D	133561,0039	4197467,634
9D	133546,6381	4197466,507
10D	133530,375	4197469,247
11D	133501,1886	4197463,898
12D	133497,7054	4197464,171
13D	133465,972	4197470,924
14D	133454,7121	4197470,411
15D	133432,4665	4197474,292
16D	133422,5626	4197474,292
17D	133416,0782	4197472,72
18D	133406,7114	4197472,268
19D	133398,2254	4197475,347
20D	133374,8522	4197485,533
21D	133364,762	4197486,333
22D	133355,9682	4197485,401
23D	133346,9732	4197483,172
24D	133323,0933	4197473,246
25D	133319,986	4197472,78
26D	133303,6953	4197482,205
27D	133294,9334	4197482,782
28D	133283,4637	4197480,493
29D	133243,6575	4197458,276
30D	133228,5358	4197452,42
31D	133188,6511	4197419,467
32D	133187,2922	4197420,106
33D	133184,587	4197422,445
34D	133164,696	4197434,957
35D	133141,1879	4197441,273
36D	133133,6386	4197442,663
37D	133112,5788	4197436,372
38D	133064,0415	4197407,011

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
39D	133054,1257	4197403,568
40D	133049,3263	4197403,04
41D	133047,2972	4197403,415
42D	133033,6919	4197408,698
43D	133024,2537	4197409,166
44D	133015,0881	4197408,46
45D	132987,3609	4197396,929
46D	132965,3974	4197383,709
47D	132955,7873	4197375,958
48D	132950,5347	4197371,221
49D	132939,4235	4197359,196
50D	132933,7738	4197348,089
51D	132930,6775	4197342,781
52D	132926,4505	4197332,159
53D	132921,4735	4197325,647
54D	132899,1657	4197302,35
55D	132885,1557	4197282,825
56D	132866,2968	4197268,311
57D	132860,8229	4197267,347
58D	132855,8475	4197276,608
59D	132845,1676	4197311,455
60D	132844,3424	4197330,536
61D	132847,0248	4197341,507
62D	132844,6249	4197370,236
63D	132841,8981	4197382,921
64D	132835,6199	4197396,078
65D	132825,0597	4197406,486
66D	132809,1088	4197413,583
67D	132794,0462	4197417,08
68D	132777,6724	4197416,756
69D	132729,2273	4197409,427
70D	132716,2109	4197408,962
71D	132672,5169	4197409,606
72D	132654,8109	4197411,226
73D	132622,0644	4197423,847
74D	132588,0815	4197445,579
75D	132573,9411	4197451,266
76D	132561,5218	4197450,87
77D	132535,8415	4197446,379
78D	132507,9545	4197440,412
79D	132466,4155	4197428,735
80D	132454,1113	4197422,375
81D	132434,4938	4197407,866
82D	132409,1538	4197382,067
83D	132385,9102	4197347,216
84D	132383,158	4197345,691
85D	132362,2408	4197344,356
86D	132352,1368	4197339,964
87D	132346,5486	4197333,829
88D	132339,2544	4197320,715
89D	132333,0961	4197304,592
90D	132329,9679	4197285,2
91D	132320,654	4197257,425
92D	132319,8465	4197245,93
93D	132320,0265	4197206,73
94D	132323,8328	4197190,81
95D	132328,6236	4197179,978
96D	132331,0838	4197172,36
97D	132330,3808	4197163,486
98D	132328,4964	4197159,839
99D	132323,2001	4197154,772
100D	132317,6747	4197152,427

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
101D	132271,3791	4197151,228
102D	132222,9644	4197145,843
103D	132210,2689	4197140,517
104D	132151,2969	4197090,82
105D	132126,5194	4197072,378
106D	132100,5721	4197050,099
107D	132085,3767	4197041,944
108D	132080,6468	4197040,881
109D	132068,6418	4197041,082
110D	132053,9502	4197042,597
111D	132042,1182	4197042,783
112D	132033,6379	4197040,641
113D	132014,3499	4197030,84
114D	131985,481	4197029,109
115D	131973,011	4197023,357
116D	131949,4869	4197008,261
117D	131941,5307	4197005,604
118D	131924,6849	4197002,637
119D	131885,9116	4197002,628
120D	131875,0689	4197005,492
121D	131861,5696	4197013,249
122D	131832,0885	4197036,502
123D	131808,2755	4197051,032
124D	131793,6135	4197056,09
125D	131778,8969	4197056,437
126D	131745,4992	4197050,55
127D	131735,2245	4197051,653
128D	131729,2505	4197054,365
129D	131717,396	4197062,6
130D	131684,6349	4197101,099
131D	131671,8687	4197107,092
132D	131657,9795	4197107,429
133D	131577,2674	4197096,582
134D	131551,6056	4197097,342
135D	131505,092	4197101,331
136D	131469,9243	4197095,082
137D	131421,1769	4197098,053
138D	131405,865	4197094,252
139D	131394,5298	4197087,053
140D	131383,9505	4197075,805
141D	131380,0062	4197065,454
142D	131377,0979	4197043,665
143D	131378,1957	4197021,593
144D	131381,8872	4197001,818
145D	131382,7097	4196985,515
146D	131380,7097	4196970,935
147D	131380,3725	4196970,623
148D	131376,2224	4196970,121
149D	131359,6669	4196973,842
150D	131338,068	4196976,267
151D	131330,7804	4196976,595
152D	131307,0494	4196984,594
153D	131292,2251	4196980,265
154D	131280,6191	4196975,564
155D	131260,9458	4196969,841
156D	131258,5768	4196970,692
157D	131247,0977	4196983,21
158D	131224,265	4196997,992
159D	131205,0599	4197002,31
160D	131195,6549	4197001,979
161D	131182,6382	4197001,608
162D	131175,6564	4197003,624

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
163D	131162,7973	4197011,734
164D	131107,0893	4197056,722
165D	131087,1322	4197067,859
166D	131066,3195	4197069,315
167D	131037,0501	4197058,349
168D	130978,6676	4197031,221
169D	130963,3442	4197024,724
170D	130961,1929	4197024,847
171D	130947,6428	4197035,327
172D	130929,0921	4197056,257
173D1	130923,1231	4197058,322
173D2	130915,0252	4197059,361
173D3	130907,1871	4197057,076
174D	130903,477	4197055,101
175D	130880,9304	4197038,242
176D	130865,4066	4197030,18
177D	130863,5407	4197030,18
178D	130861,4306	4197031,444
179D	130851,6626	4197042,864
180D	130834,6158	4197046,806
181D	130820,8203	4197046,049
182D	130791,2637	4197034,796
183D	130771,1477	4197020,038
184D	130768,4269	4197020,108
185D	130755,4943	4197028,113
186D	130722,8044	4197056,224
187D	130705,8245	4197073,348
188D	130689,048	4197084,429
189D	130667,9795	4197090,442
190D	130647,4916	4197090,609
191D	130632,9883	4197088,193
192D	130618,9333	4197083,591
193D	130601,288	4197073,938
194D	130587,703	4197063,077
195D	130575,0788	4197046,475
196D	130562,7339	4197022,054
197D	130555,6551	4197012,716
198D	130535,2442	4196995,361
199D	130523,4021	4196989,139
200D	130496,7703	4196979,295
201D	130479,0619	4196978,136
202D	130454,8206	4196976,113
203D	130437,3349	4196970,043
204D	130422,5379	4196958
205D	130397,1745	4196927,693
206D	130384,791	4196912,814
207D	130380,5083	4196910,338
208D	130334,2333	4196887,554
209D	130310,0119	4196876,795
210D	130288,7217	4196869,966
211D	130266,4021	4196860,104
212D	130216,2762	4196848,963
213D	130178,1929	4196839,419
214D	130149,5874	4196845,823
215D	130131,5682	4196848,645
216D	130115,9614	4196849,27
217D	130099,838	4196843,574
218D	130080,0003	4196831,553
219D	130059,3406	4196818,888
220D	130035,5856	4196806,373
221D	130030,0716	4196803,746
222D	129967,5526	4196763,368

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
223D	129953,2363	4196757,083
224D	129939,8496	4196755,114
225D	129924,3271	4196757,98
226D	129913,7212	4196762,604
227D	129882,12	4196780,624
228D	129870,8046	4196785,445
229D	129858,2402	4196783,743
230D	129844,3193	4196777,836
231D	129831,0508	4196768,122
232D	129820,2354	4196755,276
233D	129809,6708	4196735,666
234D	129799,2037	4196708,913
235D	129797,3178	4196693,905
236D	129805,891	4196670,506
237D	129806,8187	4196664,251
238D	129805,7805	4196663,002
239D	129800,1052	4196663,267
240D	129793,3578	4196672,587
241D	129775,1544	4196711,103
242D	129760,3208	4196737,696
243D	129752,6698	4196754,223
244D	129743,1792	4196775,25
245D	129710,5398	4196812,776
246D	129695,0394	4196830,133
247D	129653,9289	4196839,91
248D	129628,1049	4196829,455
249D	129601,0286	4196818,526
250D	129562,3937	4196824,256
251D	129522,4986	4196821,873
252D	129492,9918	4196819,891
253D	129478,6293	4196820,423
254D	129431,6858	4196821,606
255D	129372,8949	4196823,466
256D	129360,2335	4196823,929
257D	129356,918	4196826,854
258D	129341,5296	4196835,898
259D	129317,091	4196847,703
260D	129310,1925	4196850,738
261D	129298,87	4196853,442
262D	129269,197	4196858,427
263D	129227,0684	4196868,746
264D	129217,1884	4196871,001
265D	129203,3198	4196872,016
266D	129183,0214	4196867,671
267D	129155,0959	4196856,448
268D	129141,5851	4196849,175
269D	129120,5581	4196838,423
270D	129093,6075	4196826,103
271D	129022,2941	4196822,865
272D	128994,9627	4196813,618
273D	128970,5419	4196802,46
274D	128959,593	4196792,481
275D	128902,6997	4196736,823
276D	128892,6392	4196726,156
277D	128862,786	4196694,943
278D	128835,6003	4196667,722
279D	128819,3594	4196654,527
280D	128803,3009	4196645,737
281D	128787,1776	4196638,623
282D	128747,2631	4196632,16
283D	128737,671	4196629,967
284D	128718,9163	4196621,704

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
285D	128692,4465	4196613,212
286D	128679,9698	4196605,457
287D	128665,5222	4196588,699
288D	128654,5014	4196571,144
289D	128643,967	4196550,086
290D	128632,1412	4196534,124
291D	128618,0775	4196517,896
292D	128584,2144	4196492,78
293D	128573,5326	4196484,586
294D	128542,361	4196454,525
295D	128529,6724	4196441,142
296D	128523,2405	4196429,137
297D	128514,08	4196409,694
298D	128494,8488	4196410,439
299D	128478,2537	4196411,206
300D	128450,3596	4196414,96
301D	128439,5713	4196413,354
302D	128414,738	4196410,117
303D	128400,2331	4196407,899
304D	128386,9968	4196400,549
305D	128381,6068	4196397,758
306D	128370,4423	4196394,778
307D	128337,8192	4196395,868
308D	128317,7597	4196395,142
309D	128306,1147	4196392,702
310D	128285,8903	4196392,46
311D	128257,8339	4196398,909
312D	128238,2072	4196398,103
313D	128223,5153	4196392,473
314D	128207,7613	4196382,201
315D	128187,9424	4196375,366
316D	128165,0471	4196371,184
317D	128108,4009	4196368,944
318D	128095,6689	4196366,43
319D	128074,2821	4196355,676
320D	128066,9251	4196352,396
321D	128054,8994	4196350,366
322D	128046,6906	4196341,423
323D	128035,0199	4196325,486
324D	128020,3723	4196308,269
325D	128008,1757	4196291,703
326D	128004,5615	4196277,916
327D	128004,0881	4196265,076
328D	128003,9313	4196263,961
329D	128003,2085	4196261,982
330D	127999,9564	4196254,926
331D	127995,5334	4196243,156
332D	127996,2333	4196232,75
333D	127997,7779	4196225,035
334D	128007,6395	4196205,857
335D	128012,9916	4196193,846
336D	128018,1974	4196180,238
337D	128021,1859	4196168,528
338D	128023,3134	4196156,432
339D	128023,9327	4196143,051
340D	128024,4129	4196118,992
341D	128028,2292	4196086,885
342D	128031,408	4196065,95
343D	128030,7677	4196059,595
344D	128029,08	4196054,456
345D	128028,1568	4196053,557
346D	128009,553	4196051,257

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
347D	127990,3935	4196048,589
348D	127966,8259	4196057,582
349D	127907,9986	4196077,447
350D	127830,8475	4196106,052
351D	127795,8352	4196119,225
352D	127766,2905	4196129,458
353D	127744,1356	4196134,098
354D	127734,2602	4196136,37
355D	127717,3944	4196141,796
356D	127693,3757	4196150,609
357D	127678,5288	4196156,004
358D	127653,1658	4196161,297
359D	127628,4643	4196166,586
360D	127569,4067	4196169,301
361D	127548,5081	4196170,065
362D	127539,469	4196169,003
363D	127525,8325	4196160,638
364D	127515,7311	4196152,498
365D	127507,6917	4196144,976
366D	127502,6596	4196134,339
367D	127490,959	4196093,211
368D	127474,4815	4196066,782
369D	127441,34	4196028,778
370D	127414,6073	4196004,134
371D	127402,0115	4195991,041
372D	127394,5483	4195978,36
373D	127384,3646	4195956,267
374D	127372,943	4195918,772
375D	127370,7786	4195903,437
376D	127369,7928	4195872,853
377D	127369,6073	4195871,113
378D	127366,947	4195866,367
379D	127364,8243	4195864,865
380D	127359,4763	4195862,883
381D	127311,1714	4195854,098
382D	127282,9688	4195851,14
383D	127247,7886	4195851,592
384D	127205,3821	4195855,96
385D	127183,9967	4195856,154
386D	127162,5129	4195850,638
387D	127134,3942	4195842,627
388D	127122,9359	4195827,5
389D	127096,4382	4195801,113
390D	127085,6781	4195772,929
391D	127075,1765	4195736,318
392D	127075,1765	4195727,517
393D	127073,9474	4195720,277
394D	127076,1226	4195706,525
395D	127080,1032	4195698,688
396D	127082,7552	4195684,948
397D	127081,9248	4195678,822
398D	127078,9012	4195673,438
399D	127064,6127	4195654,483
400D	127056,9907	4195646,744
401D	127032,5817	4195630,252
402D	127018,486	4195616,739
403D	127010,7689	4195606,499
404D	126997,2912	4195583,8
405D	126981,289	4195560,778
406D	126978,3101	4195556,999
407D	126966,9533	4195548,072
408D	126961,2343	4195544,632

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
409D	126951,7125	4195534,35
410D	126934,8028	4195508,054
411D	126923,199	4195493,672
412D	126912,812	4195483,707
413D	126903,3452	4195480,932
414D	126859,7433	4195477,108
415D	126837,3438	4195471,539
416D	126827,0113	4195463,262
417D	126819,8579	4195449,047
418D	126818,8434	4195435,804
419D	126809,3027	4195414,921
420D	126792,4768	4195371,027
421D	126778,3926	4195337,083
422D	126763,695	4195285,846
423D	126756,1656	4195268,671
424D	126731,1871	4195239,11
425D	126706,5222	4195215,531
426D	126689,0991	4195201,795
427D	126631,9159	4195162,822
428D	126605,9863	4195146,431
429D	126587,5388	4195137,881
430D	126579,0633	4195135,912
431D	126569,5172	4195135,603
432D	126530,5787	4195106,041
433D	126497,3991	4195075,818
434D	126474,1229	4195063,725
435D	126449,9664	4195048,52
436D	126439,8461	4195039,103
437D	126431,6162	4195027,298
438D	126426,9367	4195011,786
439D	126427,0796	4194978,987
440D	126433,5607	4194902,709
441D	126432,9879	4194886,012
442D	126417,7086	4194831,539
443D	126411,3416	4194818,291
444D	126391,7877	4194791,727
445D	126363,2395	4194764,84
446D	126340,2694	4194747,685
447D	126295,5689	4194729,713
448D	126244,5682	4194709,401
449D	126235,632	4194701,649
450D	126227,8542	4194689,558
451D	126224,0481	4194676,341
452D	126221,2653	4194657,056
453D	126219,6051	4194620,046
454D	126221,2056	4194593,09
455D	126220,1734	4194582,001
456D	126216,309	4194571,924
457D	126173,6005	4194531,539
458D	126136,8801	4194500,446
459D	126100,3212	4194469,78
460D	125991,3342	4194379,554
461D	125981,2509	4194364,428
462D	125978,7462	4194355,151
463D	125975,5674	4194330,726
464D	125962,1057	4194230,907
465D	125960,7741	4194216,579
466D	125959,962	4194214,487
467D	125945,8408	4194208,926
468D	125806,1843	4194148,896
469D	125730,7279	4194120,302
470D	125718,1114	4194116,849

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
471D	125678,1427	4194108,906
472D	125671,6057	4194109,198
473D	125625,2374	4194117,791
474D	125603,0491	4194117,826
475D	125593,3024	4194113,706
476D	125572,3129	4194087,852
477D	125558,212	4194069,575
478D	125540,1384	4194040,69
479D	125533,5572	4194013,585
480D	125525,2776	4193975,493
481D	125520,3407	4193959,408
482D	125516,3623	4193950,637
483D	125507,8803	4193937,062
484D	125497,6297	4193927,107
485D	125466,2773	4193889,947
486D	125405,0566	4193818,865
487D	125391,0181	4193793,705
488D	125378,8225	4193769,858
489D	125372,1918	4193762,227
490D	125367,0045	4193758,484
491D	125358,1764	4193755,581
492D	125341,1761	4193754,776
493D	125325,6139	4193755,475
494D	125312,8693	4193761,617
495D	125288,3946	4193778,298
496D	125277,1068	4193797,371
497D	125248,9174	4193830,238
498D	125239,6772	4193844,407
499D	125232,1619	4193854,14
500D	125224,0714	4193860,598
501D	125215,5547	4193863,962
502D	125206,4289	4193866,253
503D	125187,6795	4193866,031
504D	125151,8019	4193866,129
505D	125114,4966	4193859,361
506D	125092,8043	4193855,926
507D	125051,7005	4193854,589
508D	125032,4887	4193849,938
509D	125020,5891	4193844,504
510D	124976,7985	4193810,915
511D	124967,1478	4193809,443
512D	124937,7517	4193807,546
513D	124881,3144	4193794,844
514D	124867,9606	4193791,059
515D	124827,642	4193769,312
516D	124802,3614	4193753,7
517D	124780,6382	4193726,531
518D	124760,0502	4193690,897
519D	124748,286	4193667,557
520D	124739,8337	4193654,716
521D	124730,7139	4193647,012
522D	124714,6743	4193637,747
523D	124708,3722	4193631,688
524D	124696,9833	4193623,682
525D	124666,3347	4193596,722
526D	124646,3871	4193568,48
527D	124636,0499	4193557,379
528D	124606,2305	4193538,246
529D	124587,3425	4193524,896
530D	124551,0431	4193501,55
531D	124543,0103	4193493,464
532D	124538,386	4193484,86

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
533D	124533,4258	4193474,02
534D	124529,0788	4193466,751
1I	133649,2771	4197407,808
2I	133639,529	4197407,902
3I	133620,1344	4197422,174
4I	133610,7906	4197423,422
5I	133604,9697	4197426,744
6I	133601,0666	4197428,971
7I	133566,3961	4197447,08
8I	133560,9066	4197447,565
9I	133545,7451	4197446,375
10I	133530,5202	4197448,941
11I	133502,2286	4197443,756
12I	133494,8313	4197444,335
13I	133464,3192	4197450,828
14I	133453,4338	4197450,332
15I	133430,735	4197454,292
16I	133424,9525	4197454,292
17I	133418,9417	4197452,834
18I	133403,6641	4197452,098
19I	133390,8121	4197456,761
20I	133369,9329	4197465,861
21I	133365,0288	4197466,249
22I	133359,4435	4197465,657
23I	133353,252	4197464,123
24I	133328,4966	4197453,833
25I	133316,0301	4197451,962
26I	133297,7214	4197462,555
27I	133296,2565	4197462,652
28I	133290,4635	4197461,496
29I	133252,1841	4197440,131
30I	133238,7783	4197434,939
31I	133201,3898	4197404,048
31I2	133194,8251	4197400,444
31I3	133187,3946	4197399,506
31I4	133180,1404	4197401,368
32I	133176,2923	4197403,177
33I	133172,6538	4197406,323
34I	133156,5968	4197416,424
35I	133136,7754	4197421,75
36I	133134,7514	4197422,122
37I	133120,7477	4197417,939
38I	133072,5911	4197388,808
39I	133058,5545	4197383,935
40I	133048,5903	4197382,839
41I	133041,8151	4197384,088
42I	133029,4688	4197388,883
43I	133024,5278	4197389,128
44I	133019,8141	4197388,765
45I	132996,407	4197379,03
46I	132976,8863	4197367,281
47I	132968,7724	4197360,736
48I	132964,6055	4197356,979
49I	132955,9934	4197347,658
50I	132951,3394	4197338,509
51I	132948,7071	4197333,996
52I	132944,0144	4197322,204
53I	132936,6884	4197312,618
54I	132914,5901	4197289,541
55I	132899,6881	4197268,772
56I	132874,6022	4197249,466
57I1	132864,2909	4197247,65

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
57I2	132856,0093	4197247,935
57I3	132848,554	4197251,553
57I4	132843,2048	4197257,881
58I	132837,3005	4197268,871
59I	132825,2967	4197308,038
60I	132824,238	4197332,519
61I	132826,8229	4197343,091
62I	132824,8014	4197367,29
63I	132822,8377	4197376,425
64I	132819,0812	4197384,297
65I	132813,6091	4197389,69
66I	132802,7241	4197394,533
67I	132791,9504	4197397,035
68I	132779,3736	4197396,785
69I	132731,0865	4197389,481
70I	132716,4211	4197388,956
71I	132671,4566	4197389,619
72I	132650,216	4197391,563
73I	132612,9892	4197405,911
74I	132578,8827	4197427,721
75I	132570,3779	4197431,142
76I	132563,5737	4197430,925
77I	132539,6576	4197426,743
78I	132512,7578	4197420,987
79I	132473,7891	4197410,032
80I	132464,7168	4197405,343
81I	132447,656	4197392,725
82I	132424,7452	4197369,399
83I	132399,8533	4197332,076
84I	132388,9184	4197326,017
85I	132367,0058	4197324,619
86I	132364,0379	4197323,329
87I	132362,8979	4197322,078
88I	132357,4277	4197312,243
89I	132352,5133	4197299,377
90I	132349,4516	4197280,396
91I	132340,4263	4197253,481
92I	132339,8497	4197245,274
93I	132340,0157	4197209,133
94I	132342,8608	4197197,233
95I	132347,3356	4197187,115
96I	132351,3345	4197174,734
97I	132349,9999	4197157,887
98I	132344,7331	4197147,694
99I	132334,3815	4197137,791
100I	132321,9907	4197132,532
101I	132272,7458	4197131,256
102I	132228,0422	4197126,285
103I	132220,8223	4197123,256
104I	132163,7231	4197075,137
105I	132139,0196	4197056,75
106I	132111,9486	4197033,506
107I	132092,4265	4197023,029
108I	132082,7004	4197020,844
109I	132067,4466	4197021,099
110I	132052,7648	4197022,613
111I	132044,4506	4197022,744
112I	132040,7048	4197021,798
113I	132019,7004	4197011,125
114I	131990,4377	4197009,37
115I	131982,6463	4197005,776
116I	131958,1886	4196990,082

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
117I	131946,46	4196986,165
118I	131926,4353	4196982,637
119I	131883,3168	4196982,627
120I	131867,4005	4196986,832
121I	131850,3344	4196996,638
122I	131820,6459	4197020,055
123I	131799,7067	4197032,831
124I	131790,0319	4197036,169
125I	131780,4116	4197036,396
126I	131746,1813	4197030,362
127I	131729,8892	4197032,111
128I	131719,331	4197036,903
129I	131703,8498	4197047,658
130I	131672,2124	4197084,836
131I	131667,1777	4197087,2
132I	131659,0753	4197087,397
133I	131578,3105	4197076,542
134I	131550,4543	4197077,367
135I	131506,0026	4197081,179
136I	131471,0817	4197074,974
137I	131423,0198	4197077,903
138I	131413,8411	4197075,625
139I	131407,3754	4197071,518
140I	131401,2303	4197064,985
141I	131399,5229	4197060,505
142I	131397,164	4197042,831
143I	131398,1039	4197023,935
144I	131401,7941	4197004,168
145I	131402,7787	4196984,652
146I	131399,5499	4196961,115
147I	131389,1989	4196951,546
148I	131375,2021	4196949,851
149I	131356,348	4196954,089
150I	131336,5011	4196956,317
151I	131327,0644	4196956,742
152I	131306,62	4196963,633
153I	131298,7991	4196961,349
154I	131287,1832	4196956,644
155I	131260,2973	4196948,824
156I	131247,1722	4196953,537
157I	131234,0838	4196967,81
158I	131216,3935	4196979,263
159I	131203,1879	4196982,232
160I	131196,2914	4196981,989
161I	131180,0885	4196981,528
162I	131167,3854	4196985,195
163I	131151,1403	4196995,44
164I	131095,8522	4197040,09
165I	131081,284	4197048,219
166I	131069,263	4197049,06
167I	131044,7837	4197039,889
168I	130986,7876	4197012,941
169I	130966,8552	4197004,489
170I	130953,8585	4197005,236
171I	130933,9213	4197020,656
172I	130917,6008	4197039,07
173I	130916,5844	4197039,421
174I	130914,2269	4197038,167
175I	130891,5984	4197021,246
176I	130870,2901	4197010,18
177I	130858,0076	4197010,18
178I	130848,3529	4197015,965

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
179I	130840,743	4197024,861
180I	130832,8761	4197026,681
181I	130825,0261	4197026,25
182I	130800,9109	4197017,068
183I	130777,4666	4196999,868
184I	130762,5018	4197000,254
185I	130743,6389	4197011,93
186I	130709,162	4197041,578
187I	130693,0776	4197057,799
188I	130680,5961	4197066,043
189I	130665,1017	4197070,465
190I	130649,065	4197070,595
191I	130637,7705	4197068,714
192I	130626,9119	4197065,159
193I	130612,4156	4197057,228
194I	130602,1251	4197049,001
195I	130592,1041	4197035,823
196I	130579,7661	4197011,415
197I	130570,2743	4196998,894
198I	130546,5098	4196978,687
199I	130531,5544	4196970,83
200I	130500,9773	4196959,527
201I	130480,5464	4196958,191
202I	130458,9974	4196956,392
203I	130447,2251	4196952,305
204I	130436,6471	4196943,696
205I	130412,5294	4196914,878
206I	130397,8848	4196897,283
207I	130389,9414	4196892,69
208I	130342,7136	4196869,437
209I	130317,1463	4196858,079
210I	130295,8374	4196851,245
211I	130272,6743	4196841,01
212I	130220,8776	4196829,498
213I	130178,4532	4196818,866
214I	130145,8513	4196826,164
215I	130129,6143	4196828,707
216I	130119,0003	4196829,132
217I	130108,4416	4196825,402
218I	130090,4092	4196814,475
219I	130069,2386	4196801,497
220I	130044,5506	4196788,49
221I	130039,8377	4196786,245
222I	129977,0584	4196745,698
223I	129958,8103	4196737,687
224I	129939,4786	4196734,844
225I	129918,4381	4196738,73
226I	129904,7456	4196744,699
227I	129873,217	4196762,678
228I	129868,0315	4196764,887
229I	129863,5831	4196764,284
230I	129854,2646	4196760,33
231I	129844,8035	4196753,403
232I	129836,8641	4196743,973
233I	129827,8538	4196727,249
234I	129818,7369	4196703,947
235I	129817,767	4196696,228
236I	129825,3744	4196675,465
237I1	129826,6023	4196667,185
237I2	129826,0771	4196658,855
237I3	129822,1979	4196651,465
238I1	129821,1596	4196650,216

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
238I2	129813,8494	4196644,702
238I3	129804,8479	4196643,024
239I1	129799,1726	4196643,289
239I2	129790,5976	4196645,671
239I3	129783,9053	4196651,538
240I	129776,069	4196662,362
241I	129757,3599	4196701,948
242I	129742,4875	4196728,611
243I	129734,48	4196745,908
244I	129726,1594	4196764,343
245I	129695,5352	4196799,551
246I	129684,3038	4196812,128
247I	129655,5147	4196818,975
248I	129635,6008	4196810,912
249I	129603,4726	4196797,944
250I	129561,5135	4196804,168
251I	129523,7648	4196801,913
252I	129493,2927	4196799,867
253I	129478,0075	4196800,432
254I	129431,1176	4196801,614
255I	129372,2133	4196803,478
256I	129352,3616	4196804,204
257I	129345,1281	4196810,585
258I	129332,0976	4196818,243
259I	129308,7113	4196829,539
260I	129303,7908	4196831,705
261I	129294,8861	4196833,831
262I	129265,1554	4196838,826
263I	129222,4645	4196849,283
264I	129214,2167	4196851,165
265I	129204,7107	4196851,861
266I	129188,8866	4196848,473
267I	129163,5913	4196838,307
268I	129150,8789	4196831,464
269I	129129,2726	4196820,416
270I	129098,3922	4196806,3
271I	129026,0256	4196803,014
272I	129002,3425	4196795,001
273I	128981,7006	4196785,57
274I	128973,3265	4196777,938
275I	128916,9733	4196722,808
276I	128907,141	4196712,383
277I	128877,0901	4196680,963
278I	128849,0177	4196652,854
279I	128830,5584	4196637,857
280I	128812,1553	4196627,784
281I	128792,9055	4196619,29
282I	128751,0944	4196612,52
283I	128743,9887	4196610,895
284I	128726,0224	4196602,98
285I	128700,9073	4196594,922
286I	128693,1225	4196590,083
287I	128681,657	4196576,784
288I	128671,9549	4196561,33
289I	128661,0744	4196539,58
290I	128647,756	4196521,603
291I	128631,7542	4196503,14
292I	128596,2592	4196476,813
293I	128586,6026	4196469,405
294I	128556,5667	4196440,44
295I	128546,0334	4196429,329
296I	128541,1132	4196420,147

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
297I1	128532,1726	4196401,17
297I2	128527,5769	4196394,934
297I3	128520,9567	4196390,913
297I4	128513,305	4196389,709
298I	128493,9996	4196390,457
299I	128476,455	4196391,268
300I	128450,5013	4196394,76
301I	128442,3364	4196393,545
302I	128417,5425	4196390,314
303I	128406,8046	4196388,671
304I	128396,4518	4196382,923
305I	128388,8694	4196378,996
306I	128372,7366	4196374,69
307I	128337,847	4196375,856
308I	128320,1901	4196375,217
309I	128308,3056	4196372,726
310I	128283,7394	4196372,433
311I	128255,9709	4196378,815
312I	128242,3027	4196378,255
313I	128232,6577	4196374,558
314I	128216,6162	4196364,099
315I	128193,0286	4196355,965
316I	128167,2501	4196351,256
317I	128110,7472	4196349,021
318I	128102,2181	4196347,337
319I	128082,8512	4196337,598
320I	128072,7534	4196333,096
321I	128064,9935	4196331,787
322I	128062,1728	4196328,714
323I	128050,7252	4196313,082
324I	128036,0611	4196295,845
325I	128026,5512	4196282,928
326I	128024,4668	4196274,977
327I	128024,0366	4196263,31
328I	128023,4421	4196259,083
329I	128021,7142	4196254,353
330I	128018,4233	4196247,212
331I	128015,779	4196240,176
332I	128016,1006	4196235,396
333I	128016,8408	4196231,698
334I	128025,6809	4196214,507
335I	128031,4791	4196201,495
336I	128037,2904	4196186,304
337I	128040,7522	4196172,739
338I	128043,2328	4196158,636
339I	128043,9235	4196143,713
340I	128044,3892	4196120,375
341I	128048,0512	4196089,568
342I	128051,5603	4196066,456
343I	128050,4486	4196055,423
344I	128046,5492	4196043,55
345I	128037,2866	4196034,534
346I	128012,1593	4196031,427
347I	127988,0635	4196028,072
348I	127960,0591	4196038,757
349I	127901,3215	4196058,592
350I	127823,8496	4196087,316
351I	127789,0398	4196100,413
352I	127760,9463	4196110,143
353I	127739,8431	4196114,563
354I	127728,9459	4196117,07
355I	127710,8845	4196122,881

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
356I	127686,5157	4196131,822
357I	127673,0426	4196136,718
358I	127649,0293	4196141,729
359I	127625,8939	4196146,683
360I	127568,5819	4196149,318
361I	127549,3146	4196150,022
362I	127546,1749	4196149,653
363I	127537,3831	4196144,26
364I	127528,8558	4196137,389
365I	127524,1403	4196132,977
366I	127521,4446	4196127,278
367I	127509,4235	4196085,025
368I	127490,6067	4196054,843
369I	127455,6973	4196014,812
370I	127428,6044	4195989,836
371I	127418,0552	4195978,87
372I	127412,2926	4195969,078
373I	127403,0991	4195949,134
374I	127392,5291	4195914,435
375I	127390,7334	4195901,712
376I	127389,7585	4195871,469
377I	127389,0597	4195864,912
378I	127382,1852	4195852,649
379I	127374,2348	4195847,023
380I	127364,7807	4195843,52
381I	127314,0081	4195834,286
382I	127283,8868	4195831,126
383I	127246,6331	4195831,605
384I	127204,2642	4195835,969
385I	127186,4339	4195836,131
386I	127167,7406	4195831,331
387I	127146,3014	4195825,224
388I	127138,0365	4195814,313
389I	127113,592	4195789,97
390I	127104,6673	4195766,593
391I	127095,1765	4195733,506
392I	127095,1765	4195725,832
393I	127094,2141	4195720,162
394I	127095,3838	4195712,767
395I	127099,2079	4195705,239
396I	127103,015	4195685,515
397I	127101,2311	4195672,355
398I	127095,6811	4195662,473
399I	127079,7887	4195641,39
400I	127069,8405	4195631,289
401I	127045,1914	4195614,635
402I	127033,4892	4195603,416
403I	127027,4038	4195595,341
404I	127014,1225	4195572,973
405I	126997,368	4195548,869
406I	126992,5422	4195542,747
407I	126978,3318	4195531,577
408I	126973,9778	4195528,958
409I	126967,5825	4195522,052
410I	126951,0434	4195496,332
411I	126937,9643	4195480,122
412I	126923,1302	4195465,89
413I	126907,0683	4195461,181
414I	126863,0498	4195457,322
415I	126846,4257	4195453,188
416I	126842,9173	4195450,378
417I	126839,4979	4195443,583

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
418I	126838,5132	4195430,729
419I	126827,7539	4195407,179
420I	126811,0542	4195363,614
421I	126797,3028	4195330,472
422I	126782,5501	4195279,043
423I	126773,3166	4195257,981
424I	126745,7767	4195225,388
425I	126719,6533	4195200,416
426I	126700,9364	4195185,659
427I	126642,8943	4195146,101
428I	126615,575	4195128,831
429I	126594,0762	4195118,867
430I	126581,6751	4195115,986
431I	126576,5344	4195115,819
432I	126543,385	4195090,652
433I	126508,9367	4195059,274
434I	126484,0774	4195046,359
435I	126462,2129	4195032,596
436I	126455,0322	4195025,915
437I	126449,8441	4195018,473
438I	126446,9496	4195008,878
439I	126447,0759	4194979,879
440I	126453,5898	4194903,215
441I	126452,8938	4194882,925
442I	126436,4929	4194824,453
443I	126428,5576	4194807,941
444I	126406,8197	4194778,41
445I	126376,1211	4194749,498
446I	126350,1485	4194730,101
447I	126302,9994	4194711,144
448I	126255,1147	4194692,073
449I	126250,9021	4194688,419
450I	126246,2615	4194681,205
451I	126243,647	4194672,126
452I	126241,2011	4194655,175
453I	126239,6317	4194620,19
454I	126241,2608	4194592,754
455I	126239,8324	4194577,408
456I	126233,3546	4194560,517
457I	126186,9433	4194516,63
458I	126149,7687	4194485,152
459I	126113,1248	4194454,416
460I	126006,348	4194366,019
461I	125999,7069	4194356,057
462I	125998,4054	4194351,236
463I	125995,3942	4194328,099
464I	125981,9816	4194228,644
465I	125980,4296	4194211,944
466I1	125978,6056	4194207,247
466I2	125974,1376	4194200,379
466I3	125967,2903	4194195,878
467I	125953,4558	4194190,43
468I	125813,6805	4194130,349
469I	125736,9258	4194101,263
470I	125722,7064	4194097,371
471I	125679,6683	4194088,819
472I	125669,3271	4194089,28
473I	125623,3845	4194097,794
474I	125607,0874	4194097,819
475I	125605,6846	4194097,226

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
476I	125587,9965	4194075,439
477I	125574,6463	4194058,135
478I	125558,8099	4194032,825
479I	125553,0496	4194009,101
480I	125544,6432	4193970,426
481I	125539,0842	4193952,314
482I	125534,0275	4193941,166
483I	125523,5553	4193924,406
484I	125512,2756	4193913,451
485I	125481,4979	4193876,972
486I	125421,534	4193807,35
487I	125408,6598	4193784,276
488I	125395,5189	4193758,581
489I	125385,7712	4193747,362
490I	125376,1949	4193740,452
491I	125361,8396	4193735,732
492I	125341,2003	4193734,755
493I	125320,6225	4193735,679
494I	125302,8403	4193744,249
495I	125273,451	4193764,279
496I	125260,7864	4193785,679
497I	125232,8818	4193818,214
498I	125223,3599	4193832,815
499I	125217,8033	4193840,011
500I	125213,9368	4193843,098
501I	125209,42	4193844,882
502I	125204,0733	4193846,224
503I	125187,7705	4193846,031
504I	125153,5745	4193846,125
505I	125117,8461	4193839,642
506I	125094,7006	4193835,977
507I	125054,4067	4193834,667
508I	125039,0552	4193830,95
509I	125030,9611	4193827,254
510I	124984,8937	4193791,918
511I	124969,3036	4193789,541
512I	124940,6091	4193787,689
513I	124886,2405	4193775,452
514I	124875,5243	4193772,415
515I	124837,6522	4193751,988
516I	124815,8183	4193738,504
517I	124797,201	4193715,22
518I	124777,6531	4193681,386
519I	124765,6263	4193657,525
520I	124754,9493	4193641,303
521I	124742,2594	4193630,584
522I	124726,7832	4193621,645
523I	124721,1284	4193616,208
524I	124709,3756	4193607,946
525I	124681,3123	4193583,26
526I	124661,9441	4193555,839
527I	124648,9703	4193541,906
528I	124617,4081	4193521,655
529I	124598,5289	4193508,311
530I	124563,6953	4193485,908
531I	124559,2497	4193481,433
532I	124556,306	4193475,956
533I	124551,1549	4193464,698
534I	124544,7379	4193453,968
535I	124538,4954	4193445,393

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error de la Resolución de 1 de septiembre de 2011, en el Plan de Estudios del Máster en Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social.

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster en Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social, en el BOJA núm. 193, de 30 de septiembre de 2011, en la pág. núm. 60, donde dice "Prácticas externas (si se incluyen) Créditos 16", Trabajo Fin de Máster Créditos 0", debe decir "Prácticas externas (si se incluyen) Créditos 0", Trabajo Fin de Máster Créditos 16".

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

A N E X O

Plan de Estudios de Máster en Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social

1. Estructura de las enseñanzas.

MATERIA/ASIGNATURA	CRÉD. ECTS	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
COMPORTAMIENTO ORGANIZATIVO Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
GÉNERO, SALUD Y VIOLENCIA	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
VIOLENCIA, MALTRATO Y CRIMINALIDAD JUVENIL	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA-OBLIGATORIA
INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA-OBLIGATORIA
ATENCIÓN TEMPRANA	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
COMPETENCIA SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
DISCAPACIDAD, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
ENVEJECIMIENTO Y CALIDAD DE VIDA	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA

MATERIA/ASIGNATURA	CRÉD. ECTS	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, INFORMES Y PERITAJES	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS SOCIALES, JURÍDICOS Y DE LA SALUD	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DESARROLLO HUMANO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
TRASTORNOS PSICOLÓGICOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	4	CUATRIMESTRE	OPTATIVA
TRABAJO FIN DE MÁSTER	16	CUATRIMESTRE	OPTATIVA

2. Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un Título de Máster Universitario y su Distribución en Créditos.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	0
Optativas	36-44
Prácticas externas (si se incluyen)	0
Trabajo fin de máster	16
TOTAL	52-60

El alumno tiene que hacer 8 créditos de transversales en el perfil investigador.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2011, en ejercicio de sus competencias (art. 18.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y restante normativa de aplicación) y art. 32.f) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Por cuanto antecede y para dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y art. 224 de los Estatutos de dicha Universidad, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 45 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. EJERCICIO 2012

TÍTULO I

EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

CAPÍTULO I

Régimen Jurídico

Artículo 1. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto.

1. La gestión del presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2012 se realizará de conformidad con estas Bases de ejecución, así como por las Normas de Ges-

tión Económica de la Universidad de Granada, y por la normativa establecida en estas últimas.

CAPÍTULO II

Estructura del presupuesto

Sección primera: Estructura del Estado de gastos

Artículo 2. Clasificación funcional.

En atención de la finalidad y objetivos perseguidos, la asignación de los créditos para el ejercicio 2012 se agrupan en los programas generales y subprogramas o programas propios que se establecen a continuación.

Los Programas contemplados son:

- 422D «Enseñanzas Universitarias».
- 541A «Investigación Científica».
- 321B «Estructura y Gestión Universitaria».

Los Subprogramas que se contemplan, a partir de los Programas anteriores, son:

1. Dependientes del 422D:
 - Subprograma 422D.1 «Personal Docente e Investigador».
 - Subprograma 422D.2 «Personal de Administración y Servicios».
 - Subprograma 422D.3 «Acción Social».
 - Subprograma 422D.4 «Docencia de Grado».
 - Subprograma 422D.5 «Docencia de Posgrado».
 - Subprograma 422D.6 «Estudiantes».
 - Subprograma 422D.7 «Relaciones Internacionales».
 - Subprograma 422D.8 «Evaluación de la Calidad».
2. Dependientes del 541A:
 - Subprograma 541A.1 «Política Científica y Bibliotecas».
 - Subprograma 541A.2 «Institutos y Centros de Investigación».
3. Dependientes del 321B:
 - Subprograma 321B.1 «Consejo Social».
 - Subprograma 321B.2 «Cultura, Cooperación y Extensión Universitaria».
 - Subprograma 321B.3 «Infraestructuras y Equipamiento».
 - Subprograma 321B.4 «Bienestar, Prevención y Deporte».
 - Subprograma 321B.6 «Secretaría General y de Coordinación».
 - Subprograma 321B.7 «Recursos Informáticos».
 - Subprograma 321B.8 «Gastos Generales y de Gestión».
 - Subprograma 321B.9 «Coordinación Ceuta y Melilla».

Artículo 3. Clasificación orgánica.

La distribución de los créditos por Centros de Gasto será la que derive de la configuración orgánica que se autorice por la Gerencia, en desarrollo de estas Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012.

Artículo 4. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 se ordenan según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. De conformidad con los Estatutos de la Universidad, al estado de gastos corrientes se acompaña la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma.

3. El Presupuesto del ejercicio 2012, en su Estado de Gastos, incorpora las siguientes cifras:

CAPÍTULO I «Gastos de Personal»:	269.569.915 €
CAPÍTULO II «Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios»:	39.356.686 €
CAPÍTULO IV «Transferencias Corrientes»:	15.324.008 €
Total Operaciones Corrientes	324.250.609 €
CAPÍTULO VI «Inversiones Reales»:	97.087.568 €
CAPÍTULO VII «Transferencias de Capital»:	399.000 €
CAPÍTULO VIII: «Activos Financieros»:	650.000 €
CAPÍTULO IX: «Pasivos Financieros»:	1.127.217 €
Total Operaciones de Capital:	99.263.785 €
Total Operaciones no Financieras (Cap. I al VII):	421.737.177 €
Total Operaciones Financieras (Cap. VIII y IX):	1.777.217 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	423.514.394 €

Sección segunda: Estructura del Estado de ingresos

Artículo 5. Clasificación económica.

1. La estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2012 se ordena según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. El Presupuesto del ejercicio 2012, en su Estado de Ingresos, incorpora las siguientes cifras:

CAPÍTULO III: «Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos»:	56.715.000 €
CAPÍTULO IV: «Transferencias Corrientes»:	207.205.433 €
CAPÍTULO V: «Ingresos Patrimoniales»:	2.386.000 €
Total Operaciones Corrientes:	6.306.433 €
CAPÍTULO VII: «Transferencias de Capital»:	156.557.961 €
CAPÍTULO VIII: «Activos Financieros»:	650.000 €
Total Operaciones de Capital:	157.207.961 €
Operaciones No financieras (Cap. III al VII):	422.864.394 €
Operaciones Financieras (Cap. VIII):	650.000 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	423.514.394 €

TÍTULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 6. Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo II) y para inversiones (Capítulo VI). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos criterios que figuran en el mismo.

Artículo 7. Vinculación de los créditos.

1. La vinculación de los créditos consignados en el Estado de Gastos será la que se detalla a continuación:

- Capítulo 1. Gastos de Personal: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.

- Capítulos 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: A nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto los siguientes que estarán vinculados a nivel de subconcepto:

230.01 Dietas. Reuniones Departamentales.

231.01 Locomoción. Reuniones Departamentales.

- Capítulo 3. Gastos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.

- Capítulo 4. Transferencias corrientes: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
 - Capítulo 6. Inversiones reales: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
 - Capítulo 7. Transferencias de capital: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
 - Capítulo 8. Activos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
 - Capítulo 9. Pasivos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
2. Desde la Gerencia se podrán establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que se estime necesario.

TÍTULO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I

Anticipos de caja fija

Artículo 8. Cajas pagadoras.

1. Las Cajas pagadoras que se autorizan para la disposición de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente para la atención inmediata de gastos periódicos o repetitivos durante el ejercicio 2012 son las relacionadas a continuación, sin perjuicio de que por la Gerencia puedan ser autorizadas aquellas otras que se estimen necesarias.

- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO.
- CAJA PAGADORA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE FARMACIA.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO.
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. ARQUITECTURA.
- CAJA PAGADORA DE ESCUELA DE POSGRADO.
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- CAJA PAGADORA DEL CAMPUS DE MELILLA.
- CAJA PAGADORA DEL CAMPUS DE CEUTA.
- CAJA PAGADORA DEL CENTRO MEDITERRÁNEO.
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.
- CAJA PAGADORA DE RESIDENCIAS Y COLEGIOS MAYORES.

2. Mediante resolución de Gerencia serán fijadas las cuantías de los anticipos de caja fija a depositar en cada una de las

Cajas pagadoras citadas en el punto anterior sin que en todo caso sea rebasada la limitación global del 7 por 100 del total de los gastos corrientes en bienes y servicios contemplados en el presupuesto inicial del ejercicio.

CAPÍTULO II

Indemnizaciones por razón del servicio

Artículo 9. Normativa y régimen de aplicación.

1. En materia de indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por asistencias será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Gestión Económico Financiera y el Manual Práctico para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Granada, y la Guía Rápida de tramitación de indemnizaciones por razón de servicio Anexos a dicha Normativa.

2. En cuanto a la periodicidad en la tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio deberá respetarse lo siguiente:

2.1. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el último trimestre de 2011, podrán ser serán tramitadas antes del último día hábil del primer trimestre del ejercicio 2012.

2.1.2. Serán tramitadas antes del último día hábil del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2012 las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el trimestre anterior de cada uno de los señalados.

2.1.3. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el cuarto trimestre de 2012 podrán ser tramitadas en el periodo señalado tanto por las Normas de Cierre del ejercicio 2012 como por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013.

2.1.4. La no presentación en los plazos indicados llevará consigo la pérdida del derecho a la percepción de la indemnización correspondiente.

3. En cuanto al derecho de manutención y alojamiento en territorio extranjero con motivo de estancias y/o asistencias a Congresos, Jornadas, Simposium, etc., serán abonadas las dietas de los días que se acrediten, pudiéndose abonar además:

En Europa y Norte de África hasta un día antes y un día después de los acreditados, los cuales coincidirán con los necesarios para realizar los viajes de ida y vuelta respectivamente.

En Asia, América, Oceanía y resto de África hasta dos días antes y dos días después de los que se acrediten, los cuales coincidirán con los necesarios para realizar los viajes de ida y vuelta respectivamente.

CAPÍTULO III

Contratación

Artículo 10. Tramitación de expedientes de contratación.

La gestión de los expedientes de contratación que proce-da tramitar, de conformidad con la legislación aplicable en esa materia, se realizará de acuerdo con las Normas de Gestión de expedientes de Contratación Administrativa que se acompaña como anexo a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada.

Artículo 11. Actas de recepción.

1. Deberá suscribirse acta de recepción preceptivamente en los siguientes contratos:

a) En los contratos de cuantía igual o superior a 100.000 euros, cuando se trate de suministros o servicios.

b) En los contratos de cuantía superior a 200.000 euros, cuando se trate de obras.

2. En los contratos que tengan un importe inferior al establecido en el apartado anterior, el acta de recepción será sustituida mediante certificación suscrita por el Responsable del Centro de gasto y el Administrador del Centro correspondiente, salvo que se estime conveniente su exigencia.

TÍTULO IV

CONTROL INTERNO

Artículo 12. Control previo de gastos y pagos.

1. Durante el ejercicio 2012 estarán sometidos a fiscalización previa:

a) Los gastos correspondientes a expedientes de contratación.

b) Los gastos de importe superior al estipulado para la consideración de contratos menores de suministros o prestaciones de servicio y los de importe igual o superior a 18.000 euros más IVA en los contratos de obras.

c) Las subvenciones genéricas.

d) Los gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital de importe igual o superior a 18.000 euros.

e) Aquellos otros que se recojan en el Plan Anual de Control Interno.

f) La totalidad de las órdenes de pago.

2. El control de pagos se realizará a través de la intervención material del pago que se efectuará por la Oficina de Control Interno, mediante la firma del cheque, orden de transferencia u otro documento o medio de pago, previa la comprobación de existencia de saldo de tesorería suficiente.

Artículo 13. Control posterior.

Además de los supuestos de control posterior recogidos en las Normas de Gestión Económica, durante el ejercicio 2012 la Oficina de Control interno podrá someter a control posterior las siguientes actuaciones:

a) En los gastos de personal y seguridad social se realizará un análisis periódico de las nóminas de la Universidad utilizando técnicas de auditoría.

b) En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo se realizará un control anual posterior mediante técnicas de auditoría.

c) Para el resto de gastos no sometidos a otros tipos de control, se realizarán un control posterior periódico, utilizando técnicas de auditoría.

d) Los convenios y contratos de I+D+i que suscriba la Universidad y cualesquiera otros actos de naturaleza análoga.

e) Además de los señalados en las letras anteriores, los que se determinen en el Plan anual de Control Interno.

TÍTULO V

CUENTAS ANUALES

Artículo 14. Cuentas anuales.

La elaboración de las cuentas anuales de la Universidad de Granada se realizará teniendo en cuenta el contenido del Manual de aplicación de criterios contables que se acompaña, así como a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

TÍTULO VI

PATRIMONIO

Artículo 15. Inventario General de Bienes y Derechos de la Universidad.

Todo bien, con independencia del modo por el que haya sido adquirido, deberá causar «Alta» en el Inventario General, esto es, inventariarse, o no, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Según la naturaleza del bien. Con carácter general, causarán Alta en el Inventario todos los bienes materiales (in-

muebles, muebles y equipamientos) e inmateriales, patentes y aplicaciones informáticas (se excluirán las licencias) susceptibles de valoración económica cuyo uso corresponda a la Universidad de Granada, y serán:

- Bienes propios de la Universidad.

- Bienes cedidos o adscritos a la Universidad.

Asimismo, se considerarán inventariables aquellos bienes materiales que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (no se incluye la reparación del mismo). En este caso se deberá indicar en la ficha el número del elemento principal.

b) Según el valor de adquisición o precio del bien. En principio, y con carácter general, se incorporarán o causarán Alta en el Inventario, todos los bienes materiales e inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Granada y su precio o coste de adquisición unitario sea igual o superior a trescientos euros (300 €).

c) Particularidades de bienes informáticos. Se considerarán bienes inventariables informáticos, los siguientes:

- Unidades Centrales de Proceso (UCP) de ordenadores personales.

- Monitores de ordenadores personales.

- Ordenadores portátiles.

- Impresoras.

- Escáneres.

- Ploters.

- Cualquier otro material informático no fungible cuya vida útil sea superior a un año.

Todos estos bienes deberán ser inventariados cuando su importe unitario sea igual o superior a 60 euros.

d) Adquisición de lotes o conjuntos de bienes. Serán inventariables aquellos bienes que, aún no siendo su precio de adquisición superior a 300 €, el total de los mismos constituya un conjunto identificado y tengan como destino la misma dependencia.

e) Gastos adicionales. En ocasiones la adquisición de un bien inventariable conlleva la realización de otros gastos inherentes a la misma o que son necesarios para su puesta en funcionamiento. El importe de estas facturas serán imputadas al bien adquirido como incremento del precio de adquisición.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Convalidación de gasto.

Si se realiza un gasto sin ajustarse a los procedimientos establecidos, el Rector, previo informe de la Oficina de Control Interno, podrá aprobar su convalidación.

Si el Rector estimase no procedente la convalidación serán responsables del gasto de forma directa las personas u órganos que lo hayan realizado, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Disposición adicional segunda. Consejo Social.

El Presupuesto del Consejo Social se ejecutará de acuerdo con sus propias bases de ejecución, integrándose en sus estados de ingresos y de gastos, respectivamente, en este Presupuesto.

Disposición adicional tercera. Igualdad de género.

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona titular que las desempeñe.

Disposición adicional cuarta. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Granada para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

Disposición adicional quinta. Modificación de las presentes Bases.

Estas Bases podrán ser modificadas por el mismo procedimiento utilizado para aprobarlas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Disposición derogatoria única.

Sin perjuicio de las peculiaridades del Consejo Social que le son propias, quedan derogados todos aquellos re-

glamentos o resoluciones que contravengan a estas normas.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final única. Vigencia de las bases de ejecución.

La vigencia de estas bases será la misma que la fijada para el Presupuesto de 2012 o, si procede, de las prórrogas que se puedan producir.

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por artículos

Clasificación económica			Importes	
Cap.	Art.	Denominación	Artículo	Capítulo
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos		56.715.000,00	
	30	Tasas	2.000.000	
	31	Precios públicos	44.840.000	
	32	Ingresos por prestación de servicios	9.525.000	
	33	Venta de bienes	300.000	
	39	Ingresos diversos	50.000	
4	Transferencias corrientes		207.205.433,05	
	40	De la Administración General del Estado	11.650.550	
	41	De Organismos autónomos administrativos	40.000	
	42	De la Seguridad Social	3.000.000	
	45	De Comunidades Autónomas	187.089.883	
	46	De Corporaciones Locales	150.000	
	47	De empresas privadas	1.275.000	
	49	Del exterior	4.000.000	
5	Ingresos patrimoniales		2.386.000,00	
	52	Intereses de depósitos	1.350.000	
	54	Rentas de bienes inmuebles	680.000	
	55	Producto de concesiones y aprov.especiales	350.000	
	59	Otros ingresos patrimoniales	6.000	
7	Transferencias de capital		156.557.960,95	
	70	De la Administración General del Estado	24.980.365	
	71	De Organismos autónomos administrativos	918.000	
	74	De empresas públicas y otros entes públicos	350.000	
	75	De Comunidades Autónomas	125.119.596	
	76	De Corporaciones Locales	90.000	
	77	De empresas privadas	1.400.000	
	78	De familias e instituciones sin fines de lucro	200.000	
	79	Del exterior	3.500.000	
8	Activos financieros		650.000,00	
	82	Reintegro de préstamos concedidos	650.000	
Total Operaciones Corrientes			266.306.433	
Total Operaciones de Capital			157.207.961	
Total Operaciones No Financieras			422.864.394	
Total Operaciones Financieras			650.000	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			423.514.394	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º**Detalle por subconcepto**

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
				3 Tasas, precios públicos y otros ingresos				56.715.000
				30 Tasas			2.000.000	
				303 Tasas Académicas		2.000.000		
				30300 Por servicios administrativos	2.000.000			
				31 Precios públicos			44.840.000	
				312 Servicios académicos enseñanzas regladas		44.840.000		
				31200 Enseñanzas de Grado	29.000.000			
				31201 Enseñanzas de Posgrado oficial	3.000.000			
				31202 Compensación becarios	10.500.000			
				31203 Compensación familias numerosas	1.500.000			
				31204 Compens.matrícula personal propio	840.000			
				32 Ingresos por prestación de servicios			9.525.000	
				320 Derechos matrícula cursos y seminarios		3.250.000		
				32000 Estudios de Extensión Universitaria	75.000			
				32002 Centro de Actividades Deportivas	300.000			
				32003 Cursos propios de Postgrado	2.100.000			
				32008 Inscripciones jornadas,congresos	300.000			
				32010 Centro Mediterráneo	175.000			
				32011 Aula Permanente Formación Abierta	50.000			
				32099 Otros Cursos y Seminarios	250.000			
				323 Contratos artículo 83 LOU		2.875.000		
				32300 Contratos OTRI	2.500.000			
				32302 Contratos Fundación Univ.Empresa	375.000			
				324 Unidades de apoyo a la investigación		300.000		
				32400 Centro Instrumentación Científica	300.000			
				325 Alojamiento, restauración y residencias		3.000.000		
				32500 Colegio Mayor Isabel la Católica	700.000			
				32501 Comedores universitarios	2.100.000			
				32503 Residencia Corrala de Santiago	100.000			
				32504 Residencia Carmen de la Victoria	100.000			
				329 Otros ingresos por prestación de servicios		100.000		
				32999 Otros por prestación de servicios	100.000			
				33 Venta de bienes			300.000	
				330 Publicaciones propias		300.000		
				33000 Libros y revistas Editorial Universit.	300.000			
				39 Otros Ingresos			50.000	
				399 Ingresos diversos		50.000		
				39900 Reintegro anuncios adjudicatarios	25.000			
				39999 Otros Ingresos	25.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
4 Transferencias corrientes								207.205.433
40 De la Administración General del Estado							11.650.550	
		400		Del Ministerio de Educación		11.550.550		
			40000	Financiación coste Ceuta y Melilla	9.550.550			
			40003	Programas Europeos de movilidad	2.000.000			
		401		De otros Ministerios		100.000		
			40100	Financiación operaciones corrientes	100.000			
41 De Organismos Autónomos Administrativos							40.000	
		410		De Organismos autónomos estatales		20.000		
			41009	Del IMSERSO	20.000			
		411		De Organismos autónomos Junta Andalucía		20.000		
			41113	Instituto Andaluz de la Juventud	20.000			
42 De la Seguridad Social							3.000.000	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud		3.000.000		
			42100	Plazas vinculadas. C.Específico	3.000.000			
45 De Comunidades Autónomas							187.089.883	
		450		Consej.Innovación Ciencia y Empresa. J.And		186.674.883		
			45000	Financiación operativa estructural	126.565.029			
			45001	Financ. Operativa vincul. resultados	52.287.622			
			45002	Al Consejo Social	132.232			
			45004	Planes de apoyo PRAEM	425.000			
			45005	Planes de apoyo Estudiantes y EEES	5.350.000			
			45007	Otros Planes de apoyo	1.915.000			
		451		De otras Consejerías		395.000		
			45100	De Presidencia	50.000			
			45101	De Gobernación	30.000			
			45103	De Justicia y Administraciones Públic	30.000			
			45105	De Empleo	75.000			
			45106	De Turismo, Comercio y Deporte	60.000			
			45110	De Igualdad y Bienestar Social	75.000			
			45111	De Cultura	75.000			
		459		De otras Comunidades Autónomas		20.000		
			45902	De la Ciudad Autónoma de Ceuta	20.000			
46 De Corporaciones Locales							150.000	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares		50.000		
			46000	De la Diputación de Granada	50.000			
		461		De Ayuntamientos		100.000		
			46100	Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
			46199	De otros Ayuntamientos	50.000			
47 De empresas privadas							1.275.000	
		470		De entidades financieras		950.000		
			47001	De Caja Granada según Convenio	450.000			
			47002	Del BSCH	500.000			
		479		De otras empresas		325.000		
			47900	Para prácticas educativas	250.000			
			47901	Para actividades académicas	75.000			
49 Del exterior							4.000.000	
		495		Otras transferencias de la Unión Europea		4.000.000		
			49500	Para programas europeos	4.000.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 5º**Detalle por subconcepto**

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
				5 Ingresos Patrimoniales				2.386.000
				52 Intereses de depósitos			1.350.000	
				520 Intereses de cuentas bancarias		1.350.000		
				52000 De Caja Granada	600.000			
				52001 De otras cuentas y depósitos	750.000			
				54 Rentas de bienes inmuebles			680.000	
				541 Alquiler y productos de inmuebles		680.000		
				54101 Instalaciones deportivas	500.000			
				54102 Aulas y otros recintos universitarios	180.000			
				55 Producto de concesiones y aprov.especiales			350.000	
				551 De concesiones administrativas	350.000	350.000		
				59 Otros ingresos patrimoniales			6.000	
				591 Explotación de patentes		6.000		
				59100 Licencias y explotación de patentes	6.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
7 Transferencias de capital								156.557.961
70 De la Administración General del Estado							24.980.365	
			700	Del Ministerio Educación		23.143.265		
			70000	Para investigación científica	18.243.265			
			70007	Cofinanciación Progr. Operativ. FEDER	4.900.000			
			701	De otros Ministerios		95.000		
			70100	Para investigación científica	95.000			
			702	Del Ministerio de Ciencia e Innovación		1.742.100		
			70200	INNPLANTA Conv. 2011	1.742.100			
71 De Organismos Autónomos Administrativos							918.000	
			710	De Organismos autónomos estatales		793.000		
			71000	Del Instituto de Salud Carlos III	150.000			
			71001	Del Instituto de la Mujer	35.000			
			71002	Del Instituto Nacional Invest. Agrarias	40.000			
			71003	Del Consejo Superior de Deportes	18.000			
			71004	De la A.E.C.I.	350.000			
			71005	Del C.S.I.C.	200.000			
			711	De Organismos autónomos Junta Andalucía		125.000		
			71101	Instituto Andaluz de la Mujer	50.000			
			71102	Instituto Estadística de Andalucía	75.000			
74 De empresas públicas y otros entes públicos							350.000	
			740	De Otros Organismos		200.000		
			74001	De otros organismos	50.000			
			74099	De Otros Entes Públicos	150.000			
			741	De Universidades		150.000		
			74100	De Universidades Andaluzas	50.000			
			74199	De Otras Universidades	100.000			
75 De Comunidades Autónomas							125.119.596	
			750	Consej. Economía Innovación y Ciencia J.A.		124.754.596		
			75000	Para investigación científica	8.000.000			
			75001	Plan Plurianual de Inversiones	20.917.371			
			75002	Cofinanciación Progr. Operativ. FEDER	2.100.000			
			75003	Proyecto Universidad Digital	1.350.000			
			75007	Financ Operat Investig	91.387.225			
			75008	CEI Fortalecimiento	1.000.000			
			751	De otras Consejerías		340.000		
			75100	De Presidencia	25.000			
			75101	De Gobernación	25.000			
			75102	De Educación	25.000			
			75103	De Justicia y Administraciones Públic	25.000			
			75105	De Empleo	200.000			
			75110	De Igualdad y Bienestar Social	20.000			
			75111	De Cultura	20.000			
			759	De otras Comunidades Autónomas		25.000		
			75909	De resto de Comunidades Autónomas	25.000			
76 De Corporaciones Locales							90.000	
			760	De Diputaciones y Cabildos Insulares		40.000		
			76000	De la Diputación de Granada	25.000			
			76099	De otras Diputaciones Provinciales	15.000			
			761	De Ayuntamientos		50.000		
			76100	Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
77 De empresas privadas							1.400.000	
			770	De entidades financieras		1.200.000		
			77001	De Caja Granada	450.000			
			77002	Del BSCH	500.000			
			77003	De Caja Rural	250.000			
			779	De otras empresas		200.000		
			77900	Para investigación científica	200.000			
78 De familias e instituciones sin fines de lucro							200.000	
			781	De instituciones y fundaciones		200.000		
			78100	Para investigación científica	200.000			
79 Del exterior							3.500.000	
			795	Otras transferencias de la Unión Europea		3.500.000		
			79500	Para investigación científica	3.500.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
8 Activos financieros								650.000
82 Reintegro de préstamos concedidos							650.000	
821 A largo plazo						650.000		
82100 Del personal de la Universidad					650.000			

ESTADO DE GASTOS				
Detalle por conceptos y subconceptos				
CONCEPTO/PROGRAMA	422 D	541 A	321 B	TOTALES
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL				
110 Personal eventual	380.000			380.000,00
120 Funcionarios. Retribuciones básicas	44.222.689		20.322	44.243.011,02
121 Funcionarios. Retribuciones complementarias	96.767.488		29.176	96.796.664,38
130 Personal laboral. Retribuciones básicas	15.802.994			15.802.994,00
131 Personal laboral. Otras remuneraciones	45.880.750			45.880.750,17
134. Personal laboral de sustituciones	3.120.000			3.120.000,00
143 Personal colaboración social	300.000			300.000,00
145 Retribuciones Asociados (LRU)	2.262.446			2.262.445,52
146 Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud (LRU)	713.689			713.689,20
150 Productividad	21.253.495		8.037	21.261.531,75
151 Gratificaciones	3.000			3.000,00
160 Cuotas sociales	31.744.111			31.744.111,35
162.00 Prestaciones. Indemnización por jubilación	4.000.000			4.000.000,00
162.01 Formación y Perfeccionamiento del PAS	200.000			200.000,00
162.05 Plan de acción social	1.111.718			1.111.717,62
162.05 Plan de Acción Social. Beneficios en precios publicos	840.000			840.000,00
162.07 Prestaciones. Complemento a la prestación por I.T.	910.000			910.000,00
TOTAL CAPITULO 1º	269.512.380	0	57.535	269.569.915,00
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
202 Arrendamiento de edificios y otros	20.000	2.000	250.000	272.000,00
203 Arrendamiento de maquinaria, instalac.y utillaje	20.000	2.000	50.000	72.000,00
204 Arrendamiento de material de transporte	2.000	2.000	5.000	9.000,00
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	20.000	2.000	60.000	82.000,00
206 Arrendamiento de equipos informáticos	2.000	2.000	2.000	6.000,00
208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.000	2.000	2.000	6.000,00
212 Reparación, Mantenimiento y conservación de edificios y otros	400.000	100.000	1.201.500	1.701.500,00
213 Reparación, Mantenimiento y conserv.maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000	75.000	750.000	1.225.000,00
214 Reparación, Mantenimiento y conserv.material de transporte	2.000	2.000	20.000	24.000,00
215 Reparación, Mantenimiento y conserv. mobiliario y enseres	150.000	15.000	200.000	365.000,00
216 Reparación, Mantenimiento y conserv. Equipos de información	150.000	75.000	600.000	825.000,00
217 Mantenimiento general y optimización energética			1.200.000	1.200.000,00
220 Material de oficina	1.600.000	110.000	2.212.884	3.922.884,00
221 Suministros	2.500.000	175.000	6.000.000	8.675.000,00
222 Comunicaciones	100.000	15.000	1.100.000	1.215.000,00
223 Transportes	250.000	2.000	300.000	552.000,00
224 Primas de seguros	60.000	5.000	200.000	265.000,00
225 Tributos	200.000	5.000	100.000	305.000,00
226 Gastos diversos(excepto subconcepto 226,01)	4.006.100	92.940	4.660.762	8.759.802,00
226.01 Atenciones protocolarias y de representación	300.000	10.000	250.000	560.000,00
227 Trabajos realizados por otras empresas	900.000	80.000	5.300.000	6.280.000,00
230 Dietas	900.000	50.000	623.500	1.573.500,00
231 Locomoción	800.000	50.000	600.000	1.450.000,00
234 Asistencias a órganos colegiados			11.000	11.000,00
TOTAL CAPITULO 2º	12.784.100	873.940	25.698.646	39.356.686,00
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
480,00 Becas y ayudas propias a estudiantes	1.150.000			1.150.000,00
480.03 A Asociaciones estudiantiles	150.000			150.000,00
480,04 Plan Propio de Prácticas en Empresas y Entidades sin fines lucro	1.075.000			1.075.000,00
480,08 Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	165.000			165.000,00
483 Becas Programas Europeos	10.250.000			10.250.000,00
484 Convenio con otras instituciones			35.000	35.000,00
485 A Fundaciones y otras instituciones(Excepto 485,03)			500.000	500.000,00
485 A Fundaciones y otras instituciones Consejo Social			10.513	10.513,00
485.03 Al Centro Mediterráneo			38.495	38.495,00
485xx Otros Planes de Apoyo Junta de Andalucía	1.915.000			1.915.000,00
490.11 Cuotas y contrib. organismos internacionales	35.000			35.000,00
TOTAL CAPITULO 4º	14.740.000	0	584.008	15.324.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	297.036.480	873.940	26.340.189	324.250.609,00
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES				
602.00 Construcciones propias			6.913.532	6.913.532,00
603.00 Maquinaria Centros, Departamentos y Servicios			500.000	500.000,00
603.03 Maquinaria (Equipamiento Gral.Docente)			400.000	400.000,00
603.04 Maquinaria (Equipamiento de gestión)			100.000	100.000,00
603.05 Maquinaria (Equipamiento en prevención de riesgos)			120.000	120.000,00
605.00 Mobiliario y enseres Centros, Depart. y Servicios			1.502.000	1.502.000,00
605.03 Mobiliario y enseres (Equip.Gral.docente)			400.000	400.000,00
605.04 Mobiliario y enseres (Equipamiento de gestión)			75.000	75.000,00
605.05 Mobiliario y enseres (Equip. en prevención de riesgos)			200.000	200.000,00
606.00 Sistemas procesos información. Centros, Departamentos y Servic.			1.000.000	1.000.000,00
606.01 Sistemas procesos información. CSIRC			240.000	240.000,00
606.02 Sistemas procesos información. Enseñanzas Virtuales			1.350.000	1.350.000,00
606.05 Sistemas procesos información de Gestión			150.000	150.000,00
608 Inversiones bibliográficas	400.000	4.000.000	300	4.400.300,00
621 Plan Plurianual Inversiones 2006/2010 (año 2011)			20.917.371	20.917.371,00
631 Programa FEDER 2007/13		7.000.000		7.000.000,00
635.01 Actuaciones CEI 2009			1.000.000	1.000.000,00
635.03 Actuaciones INNPLANTA 2011			1.742.100	1.742.100,00
640 Investigación Científica			34.317.265	34.317.265,00
641,00 Plan Propio de Investigación Científica			3.360.000	3.360.000,00
641,02 Plan Propio de Fomento de la Productividad Investigadora			1.000.000	1.000.000,00
642 Programas de Proyección Internacional y Promoción Lingüística	75.000			75.000,00
644 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES.	1.200.000			1.200.000,00
645 Actuaciones Fomento de Empleo	400.000			400.000,00
648 Plan Propio de Internacionalización	725.000			725.000,00
662 Inversiones propias de reposición			8.000.000	8.000.000,00
TOTAL CAPITULO 6º	2.800.000	49.677.265	44.610.303	97.087.568,00
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
780,05 Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250.000			250.000,00
784 Ayudas diversas Consejo Social			24.000	24.000,00
785,09 A otras instituciones. Parque de las Ciencias			125.000	125.000,00
TOTAL CAPITULO 7º	250.000	0	149.000	399.000,00
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS				
831.00 Anticipos y préstamos a Personal Universidad	650.000			650.000,00
TOTAL CAPITULO 8º	650.000	0	0	650.000,00
CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS				
911 Amortización de préstamos a largo plazo. Sector Público			1.127.217	1.127.217,00
TOTAL CAPITULO 9º	0	0	1.127.217	1.127.217,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.700.000	49.677.265	45.886.520	99.263.785,00
TOTAL PROGRAMAS	300.736.480	50.551.205	72.226.709	423.514.394,00

ESTADO DE GASTOS		RESUMEN POR ARTICULOS			
ARTICULO/PROGRAMA	422D	541A	321B	TOTALES	
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL					
11 Personal eventual	380.000			380.000	
12 Personal Funcionario	140.990.177		49.498	141.039.675	
13 Personal laboral	64.803.744			64.803.744	
14 Otro Personal	3.276.135			3.276.135	
15 Incentivos al rendimiento	21.256.495		8.037	21.264.532	
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	38.805.829			38.805.829	
TOTAL CAPITULO 1º	269.512.380	0	57.535	269.569.915	
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20 Arrendamientos y cánones	66.000	12.000	369.000	447.000	
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.102.000	267.000	3.971.500	5.340.500	
22 Material, suministros y otros de oficina	9.916.100	494.940	20.123.646	30.534.686	
23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.700.000	100.000	1.234.500	3.034.500	
TOTAL CAPITULO 2º	12.784.100	873.940	25.698.646	39.356.686	
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.705.000	0	584.008	15.289.008	
49 Al exterior	35.000	0	0	35.000	
TOTAL CAPITULO 4º	14.740.000	0	584.008	15.324.008	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	297.036.480	873.940	26.340.189	324.250.609	
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES					
60 Inversiones de carácter material	400.000	4.000.000	12.950.832	17.350.832	
62 Plan plurianual inversiones 2006/2010(año 2009)	0	0	20.917.371	20.917.371	
63 Programas Feder y Campus de Excelencia	0	7.000.000	2.742.100	9.742.100	
64 Inversiones de carácter inmaterial	2.400.000	38.677.265		41.077.265	
66 Inversiones de Reposición			8.000.000	8.000.000	
TOTAL CAPITULO 6º	2.800.000	49.677.265	44.610.303	97.087.568	
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
78 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	250.000	0	149.000	399.000	
TOTAL CAPITULO 7º	250.000	0	149.000	399.000	
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS					
82 Concesión préstamos en sector público	650.000	0	0	650.000	
TOTAL CAPITULO 8º	650.000	0	0	650.000	
CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS					
91 Amortización de préstamos en moneda nacional	0	0	1.127.217	1.127.217	
TOTAL CAPITULO 9º	0	0	1.127.217	1.127.217	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.700.000	49.677.265	45.886.520	99.263.785	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					
	300.086.480	50.551.205	71.099.492	421.737.177	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	650.000	0	1.127.217	1.777.217	
TOTAL ESTADO DE GASTOS					
	300.736.480	50.551.205	72.226.709	423.514.394	

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Humanidades (para ramas no humanísticas)».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de noviembre de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Humanidades (para ramas no humanísticas)».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Humanidades (para ramas no humanísticas)» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	35
Optativas	10
Prácticas externas	
Trabajo fin de Máster	15
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Humanidades (para ramas no humanísticas)»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
HISTORIA Y GEOGRAFÍA		
Nociones fundamentales de historia. Usos y abusos de una ciencia	OBL	2
La dimensión geográfica de los conflictos actuales: Riesgos ambientales y desigualdades espaciales	OBL	2
Guerra, diplomacia e instituciones internacionales	OBL	2
Génesis histórica de los problemas del mundo actual: Globalización, democracia, ciudadanía y nación	OBL	2
Sociedad y Medioambiente	OBL	2
CIENCIAS SOCIALES		
Fundamentos de antropología social	OBL	2
Introducción al análisis de las tendencias de cambio social en las sociedades contemporáneas	OBL	2
Psicología social	OBL	2
Un sistema de relaciones laborales para el siglo XXI	OBL	2
Claves de la economía del siglo XXI: Economía y medioambiente	OBL	2
ESTUDIOS CULTURALES Y HUMANÍSTICOS		
Problemas filosóficos de la modernidad y sus supuestos históricos	OBL	2
Género y desarrollo humano	OBL	2
Mitos universales	OBL	2
Arte y tendencias estéticas actuales	OBL	2
Retórica y aprendizaje para el discurso oral y escrito	OBL	2
IDIOMAS: INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS Y PROFESIONALES		
Inglés para fines específicos y profesionales	OBL	5
MATERIAS OPTATIVAS		
Relaciones Europa-Mundo en perspectiva histórica	OPT	2
La configuración de la Andalucía actual	OPT	2
La construcción de la Unión Europea	OPT	2
La teoría de la sociedad del riesgo o los límites de la modernidad	OPT	2
Mujer y empleo: hacia la materialización del derecho de igualdad efectiva	OPT	2
El futuro del estado del bienestar	OPT	2

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Literatura y filosofía: Un acercamiento a los problemas de la filosofía de la mano de grandes autores de la Literatura	OPT	2
¿Cómo leer un libro?: aproximación práctica a la literatura	OPT	2
Claves para entender la participación política en las democracias actuales	OPT	2
Cultura y espectáculo	OPT	2
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Seminario metodología	OBL	3
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Economía y Evaluación de Políticas».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de noviembre de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Economía y Evaluación de Políticas».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Economía y Evaluación de Políticas» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	18 / 13.5
Prácticas externas	0/4.5 (SOLO PARA ITINERARIO PROFESIONAL)
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Economía y Evaluación de Políticas»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
FORMACIÓN BÁSICA EN ANÁLISIS ECONÓMICO		
Fundamentos básicos de la microeconomía	OBL	1.5
Introducción al análisis macroeconómico aplicado	OBL	1.5
Técnicas econométricas básicas	OBL	1.5
Fuentes de datos para el análisis económico	OBL	1.5
ANÁLISIS MICROECONÓMICO		
Análisis microeconómico I	OBL	2
Análisis microeconómico II	OBL	2
Análisis microeconómico III	OBL	2
ANÁLISIS MACROECONÓMICO		
Macroeconomía de equilibrio general dinámico y análisis de política	OBL	3
Temas de Macroeconomía Aplicada	OBL	3
TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROECONÓMICO		
Variables instrumentales. Máxima Verosimilitud MGM Probit y Logit (introducción)	OBL	3
Microeconometría de datos de panel y modelos de selección	OBL	3
TÉCNICAS MACROECONÓMICAS		
Herramientas econométricas para el análisis de la coyuntura económica	OBL	3
Herramientas para el análisis a largo plazo	OBL	3

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
ITINERARIO PROFESIONAL		
ANÁLISIS ECONÓMICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS		
Análisis y medición de la desigualdad y la pobreza	OPT	4,5
Diseño y gestión de políticas públicas	OPT	4,5
Políticas financieras	OPT	4,5
Análisis económico del sector salud	OPT	1,5
Economía de la educación y los recursos humanos	OPT	1,5
Políticas ambientales	OPT	1,5
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS		
Evaluación microeconómica de políticas públicas	OPT	4,5
Técnicas de análisis coste-beneficio	OPT	4,5
Modelización multisectorial para el análisis de impacto económico de políticas públicas	OPT	4,5
PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Prácticas profesionales	OBL	4,5
ITINERARIO INVESTIGADOR		
TEMAS DE INVESTIGACIÓN MICROECONÓMICA		
Temas economía pública	OPT	2
Economía industrial y de la regulación	OPT	2
Aplicaciones microeconómicas	OPT	2
TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN MACROECONOMÍA DE EQUILIBRIO		
Análisis de política con modelos de equilibrio: fundamentos	OPT	3
El modelo neoclásico de crecimiento: cálculo y aplicaciones	OPT	3
TÉCNICAS Y APLICACIONES DE INVESTIGACIÓN MACROECONÓMICA		
Técnicas de Investigación Macroeconómica	OPT	4
Aplicaciones de Investigación Macroeconómica	OPT	2
FUNDAMENTOS DE LA ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES		
Economía del comportamiento	OPT	3
Toma de decisiones	OPT	3
TÉCNICAS DE ECONOMÍA CUANTITATIVA		
Matemáticas para el análisis económico	OPT	3
Programación y simulación de modelos económicos	OPT	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión para la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Organización de Empresas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 2 de septiembre de 2011, por la que se anula el Acuerdo de 15 de febrero de 2011 de la Comisión Juzgadora del concurso de la plaza de Catedrático de Universidad DF000235, con el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide y con el resto del ordenamiento jurídico.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de noviembre de 2010 (BOE de 15 de noviembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a tres meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000235.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Actividad a realizar: «Sistemas de Información e Informática de Gestión».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Adolfo Crespo Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don José Manuel Framiñán Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Beatriz Junquera Cimadevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Alberto Aragón Correa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Joaquín Bautista Valhondo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Doña Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Gobernación y Justicia hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicataria.
Órgano Contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 55/11/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Servicio para el sistema de recogida, procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía para el año 2012, así como otros servicios complementarios.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 3.813.559,32 euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 686.440,68 €, por lo que el importe total es de 4.500.000,00 €.
5. Contrato.
Fecha: 17 de noviembre de 2011.
Contratista: Indra Sistemas, S.A. Nacionalidad: Española.
Importe: 2.872.881,36 euros (IVA excluido).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato: «Servicios dentro del marco del sistema Séneca-Pasen».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 23-11.
d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Servicios dentro del marco del sistema Séneca-Pasen».
- c) División por lotes y números: No.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72500000-0-Servicios Informáticos.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 144-239448, de 29 de julio de 2011, BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2011 y BOJA núm. 153, de 5 de agosto de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 2.033.882,00 euros.
Importe total: 2.399.980,76 euros.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 11 de octubre de 2011.
b) Fecha de formalización del contrato: 16 de noviembre de 2011.
- c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
- d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 2.023.987,08 euros.
Importe total: 2.388.304,75 euros.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato «Mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema integrado de gestión de personal docente dependiente de la Consejería de Educación (SIRHUS-E)».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13/2011.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema integrado de gestión de personal docente dependiente de la Consejería de Educación (SIRHUS-E)».
- c) División por lotes y números: No.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72500000.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 117-193511 de 21 de junio de 2011, BOE núm. 158, de 4 de julio de 2011 y BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 1.099.260,80 euros.
Importe total: 1.297.127,74 euros.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 24 de octubre de 2011.
b) Fecha de formalización del contrato: 29 de noviembre de 2011.
- c) Contratista: Coritel, S.A.U.

d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 999.856,00 euros.
Importe total: 1.179.830,08 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato «Organización y Gestión del Congreso Estatal sobre Convivencia Escolar 2011».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 28/2011.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Organización y Gestión del Congreso Estatal sobre Convivencia Escolar 2011».
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79950000-8.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 7 de noviembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 185.185,18 euros.
Importe total: 207.500,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de diciembre de 2011.
- c) Contratista: Andalucía Travel Internacional, S.A.
- d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 176.700,00 euros.
Importe total: 197.300,98 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato «Recogida, grabación de solicitudes, manipulación, digitalización, comprobación, análisis y grabación de los resultados del documento de autobaremo de candidatos, análisis de la documentación aportada en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 26/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Recogida, grabación de solicitudes, manipulación, digitalización, comprobación, análisis y grabación de los resultados del documento de autobaremo de candidatos, análisis de la documentación aportada en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación».
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72322000-8.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 205, de 19 de octubre de 2011, y corrección de errores en BOJA número 210 de 26 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 108.213,56 euros. Importe total 127.692,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de diciembre de 2011.
 - c) Contratista: Servinform, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 102.478,16 euros. Importe total 120.924,23 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CE/DPAL/P.A.A.-11-12.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación durante el curso 2011-2012.
 - c) Lote: Sí, 25 lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 179.283,70 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 179.283,70 euros. Importe total: 211.554,77 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 24.11.2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30.11.2011.
 - c) Contratista: Almeribox, S.L., B-04423893; lotes 2, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 149.136,20 euros. Importe total: 175.980,72 euros.

c) Contratista: Eulen, S.A., A-28517308; lotes 1, 3, 5, 7, 11, 14, 22, 25.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 14.449,93 euros. Importe total: 17.050,92 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP que rige esta contratación y ser las ofertas económicamente más ventajosas.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Jorge Felipe Cara Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 104/11-SE-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Conservación y mejora de los sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía».

c) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 13 de octubre de 2011, DOUE 2011/S 194-316422, de 8 de octubre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 1.326.528,81 €. IVA: 238.775,19 €. Total (IVA incluido): 1.565.304,00 €.

Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 17 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la información, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.055.300,00 €. IVA: 189.954,00 €. Importe total: 1.245.254,00 €.

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Dirección, P.D. (Res. de 1.7.2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 033/11-SE-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Mantenimiento integral del directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2012. Incorporación de nuevos registros administrativos al directorio y depuración sectorial».

c) Lotes: Sí.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135 de 12 de julio de 2011, DOUE 2011/S 117-193485, 21 de junio de 2011. BOE núm. 151, de 25 de junio de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1: 84.745,76 €. IVA: 15.254,24 €. Total (IVA incluido): 100.000,00 €.

Lote 2: 42.372,88 €. IVA: 7.627,12 €. Total (IVA incluido): 50.000,00 €.

Total: 127.118,64 €. IVA: 22.881,36 €. Total (IVA incluido): 150.000,00 €.

Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Formalización del contrato.

1. Lotes 1 y 2:

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 17 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Grafo_Net, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Lote 1: 82.118,64 €. IVA: 14.781,36 €. Importe total: 96.900,00 €.

Lote 2: 36.822,03 €. IVA: 6.627,97 €. Importe total: 43.450,00 €.

6. Publicidad comunitaria: El 75% de esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%, lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Dirección, P.D. (Res. de 1.7.2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 025/11-SE-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Estudio para la actualización del método de trabajo de campo y trabajo de campo y supervisión de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el tercer y cuarto trimestre del año 2012 y primer y segundo trimestre del año 2013, agrupados por lotes».

c) Lotes: Sí.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 13 de octubre de 2011, DOUE 2011/S 194-316461, de 8 de octubre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 351.571,19 €. IVA: 63.282,81 €. Total (IVA incluido): 414.854,00 €.

Lote 2: 29.784,75 €. IVA: 5.361,25 €. Total (IVA incluido): 35.146,00 €.

Total: 381.355,94 €. IVA: 68.644,06 €. Total (IVA incluido): 450.000,00 €.

Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Formalización del contrato.

1. Lote 1:

a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 17 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Instituto de Marketing y Comunicación, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 284.290,00 €. IVA: 51.172,20 €.

Importe total: 335.462,20 €.

2. Lote 2:

a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 17 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Consultrans, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 26.379,00 €. IVA: 4.748,22 €.

Importe total: 31.127,22 €.

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Dirección, P.D. (Res. de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 4287/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 304/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de las estadísticas de causas de defunción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinte meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 183.050,85 euros.

b) Importe IVA: 32.949,15 euros.

c) Importe total: 216.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

www.juntadeandalucia.es/salud.

b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

e) Teléfonos: 955 006 400/02 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

f) Telefax: 955 006 219.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 3 de febrero de 2012, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (Grupos, Subgrupos y Categoría): V, 1, A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 3 de febrero de 2012, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura en acto público del sobre número dos conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor se realizará el día 10 de febrero de 2012, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud. La apertura en acto público del sobre número tres conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas se realizará el día 17 de febrero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud.

10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): 22 de diciembre de 2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de contratos que a continuación se relacionan:

GSPA-19/11-DS.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: GSPA-19/11-DS.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad concesión para la atención especializada a personas con discapacidad intelectual en el complejo de atención residencial y de día «Virgen de la Cabeza», en Andújar (Jaén), así como el equipamiento integral del citado centro.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Jaén.

e) Plazo de ejecución: Desde el 17 de noviembre de 2011 hasta el 28 de febrero de 2013. El equipamiento y dotación deberá llevarse a cabo durante los primeros 45 días de vigencia del mismo.

f) CPV: 85311000-2.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.9.2011 (BOJA).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: un millón novecientos setenta y seis ochocientos treinta y ocho euros con noventa y seis céntimos (1.976.838,96 €).

5. Presupuesto de licitación: Un millón ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos, IVA incluido (1.128.958,56 euros IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 17 de noviembre 2011.

c) Contratista: Entrepinares del Mercadillo 2005, S.L.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos, IVA incluido (1.128.958,56 euros IVA incluido).

SVA-21/11-SG.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: SVA-21/11-SG.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo y soporte integral de la nueva oficina virtual de la Consejería para Igualdad y Bienestar Social.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) CPV: 72262000-9 y 72267000-4.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19.7.2011 (BOJA), 5.7.2011 (DOUE) y 18.7.2011 (BOE).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.

4. Valor estimado del contrato: Quinientos mil dieciséis euros (500.016,00 €).

5. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta mil ocho euros, IVA incluido (250.008,00 euros IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre 2011.

c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.L.

Importe de adjudicación: Doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros IVA incluido (238.684,00 euros IVA incluido).

SVA-22/11-SG.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: SVA-22/11-SG.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y mantenimiento del SISS.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) CPV: 72262000-9.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25.5.2011 (BOJA), 15.4.2011 (DOUE) y 7.5.2011 (BOE).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

b) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.

4. Valor estimado del contrato: Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y seis euros (2.105.796,00 €).

5. Presupuesto de licitación: Novecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta euros, IVA incluido (957.180,00 euros IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

d) Fecha de adjudicación: 13 de junio de 2011.

e) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio 2011.

f) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.L.

Importe de adjudicación: Novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (928.460,82 euros IVA incluido).

SMA-23/11-SG.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: SMA-23/11-SG.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la ampliación de la infraestructura del CPD.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

f) CPV: 30210000-4; 32424000-1; 30233132-5.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25.5.2011 (BOJA).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.

4. Valor estimado del contrato: Ciento cuarenta y seis mil euros, IVA incluido (146.000,00 euros IVA incluido).

5. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y seis mil euros, IVA incluido (146.000,00 euros IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 de junio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio 2011.

c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.

Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y seis euros con once céntimos (144.076,11 euros IVA incluido).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno: 955 003 400; fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: «Ordenación de varios montes públicos en las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Huelva».

c) Número de expediente: 263/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2011, DOE 2011/S 23-037477 de 3 de marzo de 2011, BOJA núm. 96, de 22 de febrero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.243.431,54 € (sin IVA).

5. Formalización del contrato:

Lote A:

a) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Estudio 94, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 286.181,00 euros (sin IVA).

Lote B:

a) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Montes y Caminos Ingenieros Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 338.639,70 euros (sin IVA).

Lote C:

a) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2011.

b) Contratista: A.F. Acción Forestal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.313,10 euros (sin IVA).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Delegación Provincial de Medio Ambiente hace pública la formalización del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Número del expediente: 1827/2007/G/41.

2. Objeto de los contratos.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Cierre del anillo de saneamiento de Arahal (Sevilla)».

c) División por lotes: No.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2011. (Corregido en BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto máximo de licitación: 482.377,18 €, IVA: 86.827,89 €. Importe total: 569.205,07 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 24 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 12 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Contrat Ingeniería y Obras, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 410.020,60 €, IVA: 73.803,71 €. Importe total: 483.824,31 €.

6. Publicidad Comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4176/2011).

Subasta núm.: S2012/R14760/01/002.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 30.11.2011 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 23 de febrero de 2012, a las 10,00 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Av. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado,

a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Decimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

Lote 07.

Deudor: Mújica Pérez Antonio.

Hipoteca constituida. Fecha de otorgamiento: 17.3.2008.

Notario autorizante: Muñoz Pescador Paula María. Núm. Protocolo: 8262008.

Tipo de subasta 1ª licitación: 296.319,61 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 59.263,92 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Pa Paraje los Riscos SN. 14249, Fuente Obejuna.

Inscripción: Registro de Fuente Obejuna, tomo 755, libro 197, folio 100, finca 10026.

Descripción: Parcela de terreno núm. 27, en el paraje Los Riscos de Fuente Obejuna, con una superficie de 12 Ha. Existe una nave industrial destinada a almacén de productos agrícolas, siendo la superficie edificada de 1.116,55 m² y la superficie útil de 1.034,55 m².

Valoración: 296.319,61 €.

Cargas: No constan.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta. (PP. 4179/2011).

Subasta n.º: S2012R2976001005.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 17.10.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 2012, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª Planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejorade las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 01

Hipoteca constituida.
Fecha de otorgamiento: 7.11.2008.
Notario autorizante: Requena Caba Rafael.
Número de protocolo: 50322008.
Tipo en primera licitación: 175.000,00 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 35.000,00 euros.
Bien número 1.
Tipo de bien: Local comercial.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: CN. CENT. COMERCIAL CRISTAMAR, S/N D 01, 13, 29660, Marbella (Málaga).
Inscrita en el Registro n.º 3 de Marbella. Tomo: 1211 Libro: 208 Folio: 211 Finca: 16751. Inscripción: 1.

Descripción: Local comercial n.º 13, planta primera, edificio A-Sur, Módulo D, del Conjunto Inmobiliario «Centro Comercial Cristamar», al partido Río Verde, término de Marbella. Tiene su frente y entrada a acceso común y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con el local comercial n.º 14; por la izquierda, con el local comercial 12; y por el fondo, con acceso común. Ocupa una superficie construida de cuarenta y ocho metros cuadrados. Cuota de participación: 0,62%.

Valoración: 175.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios: Nombre o razón social: Palma Residencia, S.A.
NIF: A29087475.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 9

Fecha de inscripción de la hipoteca: 11.2.2009.

LOTE 02

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 7.11.2008.

Notario autorizante: Requena Caba Rafael.

Número de protocolo: 50322008.

Tipo en primera licitación: 175.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 35.000,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: CN. CENT. COMERCIAL CRISTAMAR, S/N, D 01 14; 29660 Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro n.º 3, de Marbella. Tomo: 1211 Libro: 208 Folio: 214 Finca: 16752. Inscripción: 1.

Descripción: Local comercial n.º 14, planta primera, edificio A-Sur, Módulo D, del Conjunto Inmobiliario «Centro Comercial Cristamar», al partido Río Verde, término de Marbella. Tiene su frente y entrada a acceso común y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con el local comercial n.º 15 del módulo E; por la izquierda, con el local comercial 13; y por el fondo, con acceso común. Ocupa una superficie construida de cincuenta cinco metros cuadrados. Cuota de participación: 0,71%.

Valoración: 175.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Palma Residencia, S.A.

NIF: A29087475.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 9.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 11.2.2009.

LOTE 03

Hipoteca Constituida.

Fecha de otorgamiento: 07.11.2008.

Notario autorizante: Requena Caba Rafael.

Número de protocolo: 50322008.

Tipo en primera licitación: 175.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 35.000,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: CN. CENT. COMERCIAL CRISTAMAR, S/N, D 01 15; 29660 Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro n.º 3 de Marbella. Tomo: 1212 Libro: 209 Folio: 7 Finca: 16758. Inscripción: 1.

Descripción: Local comercial n.º 15, planta primera, edificio A-Sur, Módulo E, del Conjunto Inmobiliario «Centro Comercial Cristamar», al partido Río Verde, término de Marbella. Tiene

su frente y entrada a acceso común y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha entrando, con escalera; por la izquierda, con el local comercial 14; y por el fondo, con acceso común. Ocupa una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados. Cuota de participación: 0,60%.

Valoración: 175.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Palma Residencia, S.A.

NIF: A29087475.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 9.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 11.2.2009.

LOTE 04

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 7.11.2008.

Notario autorizante: Requena Caba Rafael.

Número de Protocolo: 50322008.

Tipo en primera licitación: 175.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 35.000,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: CN. CENT. COMERCIAL CRISTAMAR, S/N, D 01 16; 29660 Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro n.º 3 de Marbella. Tomo: 1212 Libro: 209 Folio: 7 Finca: 16758. Inscripción: 1.

Descripción: Local Comercial n.º 16, planta primera, edificio A-Sur, Módulo E, del Conjunto Inmobiliario «Centro Comercial Cristamar», al partido Río Verde, término de Marbella. Tiene su frente y entrada a acceso común y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con el local comercial n.º 17; por la izquierda, con escaleras; y por el fondo, con acceso común. Ocupa una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados. Cuota de participación: 0,60%.

Valoración: 175.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Palma Residencia, S.A.

NIF: A29087475.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 9.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 11.2.2009.

LOTE 05

Hipoteca Constituida.

Fecha de otorgamiento: 21.1.2010.

Notario autorizante: Barbe García M. Sierra.

Número de protocolo: 802010.

Tipo en primera licitación: 166.388,40 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 33.277,68 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Blas Infante, 31; 29719, Benamocarra (Málaga).

Inscrita en el Registro n.º 1 de Vélez-Málaga. Tomo: 1642 Libro: 39 Folio: 157 Finca: 2840. Inscripción: 1.

Descripción: Vivienda que está marcada con el número 31 de la calle Blas Infante de Benamocarra, ocupa del solar 83,79 m² y está compuesta de dos plantas, baja y alta con una total superficie construida de 158,41 m².

Valoración: 166.388,40 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Lagos Fortes Francisco.

NIF: 25009147M.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 2.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 20.4.2010.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2012R2976001005.

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes que se citan. (PP. 4200/2011).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: S2012R1876001007.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 12.12.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 22 de febrero del 2012, a las 10,30 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Granada. Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas

superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse por Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2012R1876001007.

LOTE 01

Núm. de Diligencia: 181023311192B.
Fecha de la Diligencia: 16.11.2010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 197.892,00 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 39.578,40 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Local comercial.
Localización: C/ Alhambra -4324- 11, 18230 Atarfe (Granada).
Reg. núm. 2 de Santa Fe; Tomo: 1283; Libro: 124; Folio: 60;
Finca: 04324; Inscripción 8.
Descripción: Local comercial en la planta baja del edificio de Atarfe, calle Alhambra núm 11, con una superficie de 573,6 metros cuadrados.
Valoración: 197.892,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Núm. de Diligencia: 181023311192B.
Fecha de la Diligencia: 16.11.2010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 45.000,00 euros.
Tramos: 1.000,00 euros.
Depósito: 9.000,00 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Solar.
Localización: PG Pago de la Cañada 8022, s/n, 18230 Atarfe (Granada).
Reg. núm. 2 de Santa Fe; Tomo: 1653; Libro: 172; Folio: 6;
Finca: 8022; Inscripción 8.
Descripción: Solar sito en el Pago de la Cañada, término municipal de Atarfe, con una superficie de terreno de 300,00 metros cuadrados.
Valoración: 45.000,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE 03

Núm. de Diligencia: 181023311192B.
Fecha de la Diligencia: 16.11.2010.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 100.800,00 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 20.160,00 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Solar.
Localización: PG Pago de la Ermita, s/n, 18230 Atarfe (Granada).
Reg. núm. 2 de Santa Fe; Tomo: 1521; Libro: 154; Folio: 120;
Finca: 5784; Inscripción 7.
Descripción: Solar urbano en el Pago de la Ermita de Atarfe, con una superficie de 672,00 metros cuadrados.
Valoración: 100.800,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2012R1876001007.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 3940/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad y Movilidad, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 2011/0800/0135 (15/11).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicio.
 - b) Descripción del Objeto: Contratación del servicio de Inmovilización, Retirada y depósito de vehículos de la Ciudad de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 4 años a partir del acta de puesta en funcionamiento, siendo posible dos prórrogas de un año.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 1.4.11.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 17.358.650,58 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Junta de Gobierno P.D. El Capitular Delegado de Seguridad y Movilidad P.S. el 9.º Teniente de Alcalde, de 9 de agosto de 2011.
 - b) Contratista: Setex Aparki, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.677.782,10 € (IVA incluido).

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Jefe del Servicio, Jorge A. Ramón Montoro.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 3890/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad y Movilidad, Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 2011/0800/0051 (5/11).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).
 - c) Plazo de ejecución: Dos años a partir del 10 de octubre de 2011, del acta de puesta de funcionamiento del servicio.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 20.5.11.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 839.098,94 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Junta de Gobierno 16.9.11.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 812.667,32 € (IVA incluido).

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Jefe del Servicio, Jorge A. Ramón Montoro.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 71**

Título: **Ley de Farmacia de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63